

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Primer Receso

12 - 02 - 2014

VI Legislatura / No. 123

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS RESPECTO AL ORIGEN, PREPARACIÓN Y VENTA DE CAFÉ A GRANEL SIN ROTULACIÓN NI ETIQUETADO PARA SU CONSUMO

FINAL; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS CARMEN ANTUNA CRUZ, ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ Y VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN SOSTENIDA EL PASADO CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO ENTRE EL COMISIONADO PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO MICHOACÁN Y UN PRESUNTO DELINCUENTE IDENTIFICADO COMO LUGARTENIENTE DEL CÁRTEL DE LOS VALENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

10. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTADO FÍSICO Y ESTRUCTURAL QUE GUARDAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL BÁSICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MERCEDES JUAN LÓPEZ, UN INFORME DETALLADO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE INFLUENZA A H1 N1, LA UBICACIÓN Y EL DESTINO DE LOS MEDICAMENTOS ANTIVIRALES CON LOS QUE CUENTA DICHA SECRETARÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR DOS RUTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE VA DESDE LOS POBLADOS DE SAN PEDRO AZTOCTEPEC Y SAN BARTOLOMÉ XICOMULC, EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA HASTA LA ESTACIÓN TAXQUEÑA DEL SCT METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN PARA FOMENTAR ENTRE LA POBLACIÓN LA ADOPCIÓN DE MASCOTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL SEGUIMIENTO A LAS 58 QUEJAS CONTRA ACTOS U OMISIONES

DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA UNIDAD HABITACIONAL TLATELOLCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A QUE SOLICITE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA), LA VERIFICACIÓN DEL CAFÉ “EL JAROCHO”, UBICADO EN AVENIDA TAXQUEÑA N°. 1535, COLONIA PETROLERA TAXQUEÑA, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRACCIONES CIUDADANAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LAS 16 DELEGACIONES, INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, ASÍ MISMO SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE SE ELABORE UN PROGRAMA INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICA PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES Y CONDOMINIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA A CONDONAR EL PAGO TOTAL DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE, RECARGOS Y SANCIONES

DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, Y 2014 EN LAS SIGUIENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA: EL ROSARIO, EL MOLINO TEZONCO, JARDINES DE SAN LORENZO, LOMAS DE SAN LORENZO I Y II, PRESIDENTES DE MÉXICO, PUENTE BLANCO, Y LA PLANTA, YA QUE EL GRADO DE MARGINALIDAD Y LA FALTA DEL VITAL LÍQUIDO EN LA MAYORÍA DE LOS MESES DEL AÑO AGRAVA LA SITUACIÓN DE LOS VECINOS DÍA CON DÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE LA TRAYECTORIA DEL CANTANTE Y COMPOSITOR ARMANDO MANZANERO; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS DIONE ANGUIANO FLORES, MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS Y CARLOS MIRÓN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS EN MATERIA AMBIENTAL, CONFORME A LO EXPRESADO EN SU PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE DE CAMBIO CLIMÁTICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, INFORMACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE OBRA A TRAVÉS DE CONTRIBUCIONES DE MEJORA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS PARA LA CLAUSURA DE ESTACIONAMIENTOS ILEGALES EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS ZONAS EN LAS QUE SE INSTALARÁN PARQUÍMETROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA PARA ABATIR EL COMERCIO INFORMAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LOS CRUCEROS PELIGROSOS DE LA CIUDAD, DE ACUERDO A SU INCIDENCIA DELICTIVA; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA

IRAÍ BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES, INFORMACIÓN RELATIVA A LA SEPARACIÓN Y PROCESAMIENTO DE RESIDUOS; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UNA AUDITORÍA PARA INVESTIGAR LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN LOS ACTOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CONFORME A LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO REFORMA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014, TOMEN LAS MEDIDAS LEGALES APLICABLES, EN SU CASO Y PRESENTEN UN INFORME DE SU INVESTIGACIÓN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE REMITE EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS RELACIONADAS CON ACTOS INTIMIDATORIOS DE COBRANZA POR VÍA EXTRAJUDICIAL DURANTE EL AÑO 2013; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LOS HECHOS DELICTIVOS PERPETRADOS POR GRUPOS VANDÁLICOS EN LA ESTACIÓN DEL METRO SAN PEDRO DE LOS PINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL ESTATUS QUE GUARDA LA FIRMA DEL PROTOCOLO PARA DESACTIVAR, NEUTRALIZAR,

INHIBIR Y MINIMIZAR LAS MANIFESTACIONES QUE LLEGAN A LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA A EFECTO DE QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LOS MEDIOS QUE ACTUALMENTE UTILIZA EL SISTEMA DE SALUD, PARA IDENTIFICAR A LOS RECIÉN NACIDOS, ASÍ COMO, LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO ELECTRÓNICO DACTILAR NEONATAL-MATERNAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LA MADRE Y EL NEONATO, VIVO O MUERTO, A SER PLENAMENTE IDENTIFICADOS, DESDE EL INGRESO DE LA MADRE EMBARAZADA AL HOSPITAL, HASTA EL EGRESO DE MADRE Y DEL RECIÉN NACIDO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RECONSIDEREN EXTENDER EL HORARIO DE OTORGAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR TIPO “A” EN LOS CENTROS DE SERVICIO TESORERÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL LIC. HÉCTOR SERRANO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, JOEL ORTEGA Y AL LIC. SALOMÓN CHERTORIVSKI, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO CAPITALINO, SE TRANSPARENTE LA FORMA EN QUE SERÁN EJERCIDOS LOS RECURSOS ASIGNADOS AL “PROGRAMA DE INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES CONOCIDOS COMO VAGONEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO”; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UN CONSEJO CIUDADANO QUE FUNJA COMO OBSERVADOR EN ESTE PROCESO, A FIN DE EVITAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS DE DICHO PROGRAMA; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES BRINDEN LOS APOYOS LOGÍSTICOS, ECONÓMICOS Y DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CARNAVALES EN EL DISTRITO FEDERAL CON APEGO A LA TRADICIÓN QUE DA ORIGEN Y FORMA A

CADA UNO DE ELLOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, LIC. RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, ANTROPÓLOGO GUSTAVO CABRERA RODRÍGUEZ, A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DRA. MARÍA TERESA FRANCO GONZÁLEZ SALAS Y AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR EL RESCATE DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CUAHILAMA UBICADA EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ, TENGA A BIEN INFORMAR PÚBLICAMENTE A LA CIUDADANÍA EN UN LUGAR DE FÁCIL ACCESO Y PREFERENTEMENTE EN UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO Y RETIRAR LOS PENDONES Y GALLARDETES QUE PROVOCAN CONTAMINACIÓN VISUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO, EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL USO DE LUMINARIAS SUSTENTABLES EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PRONUNCIAMIENTOS

40. CON MOTIVO DE LA MUERTE DE BÉLGICA ADELA “DÉDE” MIRABAL, SOBREVIVIENTE A LA DICTADURA DE RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO EN REPÚBLICA DOMINICANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. POR LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA E INGOBERNABILIDAD Y CONTRA LA PARTICIPACIÓN DEL COMISIONADO ALFREDO CASTILLO EN REUNIÓN CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

42. CON MOTIVO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

12 DE FEBRERO DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO – ELECTORALES, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
6. UNO, DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

7. NUEVE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTO.

PROPOSICIONES

8. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS RESPECTO AL ORIGEN, PREPARACIÓN Y VENTA DE CAFÉ A GRANEL SIN ROTULACIÓN NI ETIQUETADO PARA SU CONSUMO FINAL; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS CARMEN ANTUNA CRUZ, ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ Y VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, INFORMACIÓN SOBRE LA REUNIÓN SOSTENIDA EL PASADO CINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO ENTRE EL COMISIONADO PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO MICHOACÁN Y UN PRESUNTO DELINCUENTE IDENTIFICADO COMO LUGARTENIENTE DEL CÁRTEL DE LOS VALENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTADO FÍSICO Y ESTRUCTURAL QUE GUARDAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL BÁSICO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MERCEDES JUAN LÓPEZ, UN INFORME DETALLADO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE INFLUENZA A H1 N1, LA UBICACIÓN Y EL DESTINO DE LOS MEDICAMENTOS ANTIVIRALES CON LOS QUE CUENTA DICHA SECRETARÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODOLFO ONDARZA ROVIRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A IMPLEMENTAR DOS RUTAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE VA DESDE LOS POBLADOS DE SAN PEDRO AZTOCTEPEC Y SAN BARTOLOMÉ XICOMULC, EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA HASTA LA ESTACIÓN TAXQUEÑA DEL SCT METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN PARA FOMENTAR ENTRE LA POBLACIÓN LA ADOPCIÓN DE MASCOTAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL SEGUIMIENTO A LAS 58 QUEJAS CONTRA ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

- | | |
|------------|---|
| 15. | CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA UNIDAD HABITACIONAL TLATELOLCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA |
|------------|---|

	<p>ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
16.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A QUE SOLICITE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA), LA VERIFICACIÓN DEL CAFÉ “EL JAROCHO”, UBICADO EN AVENIDA TAXQUEÑA N°. 1535, COLONIA PETROLERA TAXQUEÑA, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
17.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRACCIONES CIUDADANAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
18.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LAS 16 DELEGACIONES, INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, ASÍ MISMO SOLICITA</p>

	<p>RESPECTUOSAMENTE QUE SE ELABORE UN PROGRAMA INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
19.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICA PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES Y CONDOMINIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
20.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA A CONDONAR EL PAGO TOTAL DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE, RECARGOS Y SANCIONES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, Y 2014 EN LAS SIGUIENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA: EL ROSARIO, EL MOLINO TEZONCO, JARDINES DE SAN LORENZO, LOMAS DE SAN LORENZO I Y II, PRESIDENTES DE MÉXICO, PUENTE BLANCO, Y LA PLANTA, YA</p>

	<p>QUE EL GRADO DE MARGINALIDAD Y LA FALTA DEL VITAL LÍQUIDO EN LA MAYORÍA DE LOS MESES DEL AÑO AGRAVA LA SITUACIÓN DE LOS VECINOS DÍA CON DÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
21.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE LA TRAYECTORIA DEL CANTANTE Y COMPOSITOR ARMANDO MANZANERO; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS DIONE ANGUIANO FLORES, MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS Y CARLOS MIRÓN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
22.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS EN MATERIA AMBIENTAL, CONFORME A LO EXPRESADO EN SU PARTICIPACIÓN EN LA CUMBRE DE CAMBIO CLIMÁTICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
23.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA</p>

	<p>AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, INFORMACIÓN SOBRE LOS PROYECTOS DE OBRA A TRAVÉS DE CONTRIBUCIONES DE MEJORA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
24.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS PARA LA CLAUSURA DE ESTACIONAMIENTOS ILEGALES EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, PARTICULARMENTE EN AQUELLAS ZONAS EN LAS QUE SE INSTALARÁN PARQUÍMETROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
25.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA PARA ABATIR EL COMERCIO INFORMAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE REMITE EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p> <p>TURNO.- COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.</p>

26.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LOS CRUCEROS PELIGROSOS DE LA CIUDAD, DE ACUERDO A SU INCIDENCIA DELICTIVA; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p> <p>TURNO.- COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
27.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS JEFES DELEGACIONALES, INFORMACIÓN RELATIVA A LA SEPARACIÓN Y PROCESAMIENTO DE RESIDUOS; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p> <p>TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.</p>
28.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UNA AUDITORÍA PARA INVESTIGAR LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN, QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p>

	<p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p> <p>TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.</p>
29.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN LOS ACTOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, CONFORME A LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO REFORMA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014, TOMEN LAS MEDIDAS LEGALES APLICABLES, EN SU CASO Y PRESENTEN UN INFORME DE SU INVESTIGACIÓN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA; QUE REMITE EL DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p> <p>TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.</p>
30.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN EL NÚMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS RELACIONADAS CON ACTOS INTIMIDATORIOS DE COBRANZA POR VÍA EXTRAJUDICIAL DURANTE EL AÑO 2013; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p>

	<p>TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.</p>
31.	<p>CON PUNTO ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA REPRESENTACIÓN SOBRE LOS HECHOS DELICTIVOS PERPETRADOS POR GRUPOS VANDALICOS EN LA ESTACIÓN DEL METRO SAN PEDRO DE LOS PINOS; QUE REMITE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p> <p>TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.</p>
32.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL ESTATUS QUE GUARDA LA FIRMA DEL PROTOCOLO PARA DESACTIVAR, NEUTRALIZAR, INHIBIR Y MINIMIZAR LAS MANIFESTACIONES QUE LLEGAN A LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p> <p>TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.</p>
33.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED</p>

	<p>ORTEGA A EFECTO DE QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LOS MEDIOS QUE ACTUALMENTE UTILIZA EL SISTEMA DE SALUD, PARA IDENTIFICAR A LOS RECIÉN NACIDOS, ASÍ COMO, LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO ELECTRÓNICO DACTILAR NEONATAL-MATERNAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LA MADRE Y EL NEONATO, VIVO O MUERTO, A SER PLENAMENTE IDENTIFICADOS, DESDE EL INGRESO DE LA MADRE EMBARAZADA AL HOSPITAL, HASTA EL EGRESO DE MADRE Y DEL RECIÉN NACIDO; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.</p> <p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p> <p>TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.</p>
<p>34.</p>	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RECONSIDEREN EXTENDER EL HORARIO DE OTORGAMIENTO Y REPOSICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR TIPO “A” EN LOS CENTROS DE SERVICIO TESORERÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>

<p>35.</p>	<p>CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL LIC. HÉCTOR SERRANO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, JOEL ORTEGA Y AL LIC. SALOMÓN CHERTORIVSKI, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO CAPITALINO, SE TRANSPARENTE LA FORMA EN QUE SERÁN EJERCIDOS LOS RECURSOS ASIGNADOS AL “PROGRAMA DE INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES CONOCIDOS COMO VAGONEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO”; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UN CONSEJO CIUDADANO QUE FUNJA COMO OBSERVADOR EN ESTE PROCESO, A FIN DE EVITAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS DE DICHO PROGRAMA; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPOS PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</p> <p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p> <p>TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE MOVILIDAD TRANSPORTE Y VIALIDAD.</p>
<p>36.</p>	<p>CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES BRINDEN LOS APOYOS LOGÍSTICOS, ECONÓMICOS Y DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CARNAVALES EN EL DISTRITO FEDERAL CON APEGO A LA TRADICIÓN QUE DA ORIGEN Y FORMA A CADA UNO DE ELLOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPOS PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.</p>

	<p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
37.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, LIC. RAFAEL TOVAR Y DE TERESA, A LA AUTORIDAD DE LA ZONA PATRIMONIO MUNDIAL NATURAL Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD EN XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA, ANTROPÓLOGO GUSTAVO CABRERA RODRÍGUEZ, A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DRA. MARÍA TERESA FRANCO GONZÁLEZ SALAS Y AL DELEGADO DE XOCHIMILCO, MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS REALICEN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR EL RESCATE DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE CUAHILAMA UBICADA EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO A NOMBRE DE LA DIPUTADA MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
38.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ, TENGA A BIEN INFORMAR PÚBLICAMENTE A LA CIUDADANÍA EN UN LUGAR DE FÁCIL ACCESO Y PREFERENTEMENTE EN UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO Y RETIRAR LOS PENDONES Y GALLARDETES QUE PROVOCAN CONTAMINACIÓN VISUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO, EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN</p>

	<p>LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p> <p>ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.</p>
39.	<p>CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL USO DE LUMINARIAS SUSTENTABLES EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.</p> <p>TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.</p> <p>TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.</p>

PRONUNCIAMIENTOS

40.	<p>CON MOTIVO DE LA MUERTE DE BÉLGICA ADELA “DÉDE” MIRABAL, SOBREVIVIENTE A LA DICTADURA DE RAFAPEL LEONIDAS TRUJILLO EN REPÚBLICA DOMINICANA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.</p>
41.	<p>POR LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA E INGOBERNABILIDAD Y CONTRA LA PARTICIPACIÓN DEL COMISIONADO ALFREDO CASTILLO EN REUNIÓN CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE</p>

	LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
--	-----------------------------------

EFEMÉRIDES

- 42. CON MOTIVO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 05 DE FEBRERO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADRIÁN MICHEL ESPINO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día miércoles cinco de febrero del dos mil catorce, con una asistencia de ocho Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por treinta y cinco puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: Uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración y Procuración de Justicia; Uno de la Comisión de Desarrollo Rural y uno de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Fomento Económico, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente. En votación económica se autorizaron y se ordenó hacer del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes, para los efectos conducentes.

La Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: uno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, uno de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, uno del Museo Casa de la Memoria Indómita, ocho de la Secretaría del Gobierno del Distrito Federal y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados Promovientes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Permanente, que recibió dos comunicados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad al contenido de los mismos, instruyó su remisión del primero a las Comisiones de Derechos Humanos y de Movilidad, Transporte y Vialidad; del segundo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

La Presidencia informó que recibió diversas propuestas con punto de acuerdo suscritas por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional y de la Diputada independiente. Asimismo informó, que se turnarían a las Comisiones competentes para su análisis y dictamen, respectivamente, y serían insertadas de manera íntegra en el Diario de los Debates tal y como a continuación se detalla:

Para exhortar respetuosamente a la Titular del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para que realice un diagnóstico que detecte a la brecha digital de género que se presenta al interior de cada ente de la administración pública del Distrito Federal, a fin de que con los resultados se impulsen acciones permanentes que disminuyan la brecha digital de género en las tecnologías de la información y la comunicación; suscrita por la Diputada Bertha Alicia Cardona. Se turnó a la Comisión para la Igualdad de Género.

Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Secretaría de Transportes y Vialidad, ambas Distrito Federal, a que pongan en marcha diversos operativos en conjunto con las 16 delegaciones para el retiro de autos abandonados; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

Punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal, información relativa a la campaña nacional sobre concientización de la ciudadanía sobre el graffiti o arte callejero; suscrita por la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral veintisiete del Orden del Día había sido retirado.

La Presidencia informó, que la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las 16 jefaturas delegacionales y a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a que en el marco de sus atribuciones informen a esta honorable Asamblea Legislativa las problemáticas que existen en la vía pública en su demarcación, así como cuáles serían sus propuestas para regular el comercio en vía pública; se trasladaría al final del capítulo de proposiciones.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México un informe pormenorizado sobre el Programa General de Obras 2014 de la dependencia y sus alcances con los objetivos y metas del Programa de Gestión Integral de Recursos Hídricos 2020; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral quince y dieciocho se trasladarían al final del capítulo de proposiciones.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, doctora Mara Nadiezhda Robles, realice las acciones necesarias para que desde las escuelas de educación básica, tanto públicas como privadas de la Ciudad de México se proporcione material informativo básico sobre salud mental dirigido a los padres de familia, cuyo contenido permita identificar oportunamente cuando una niña, niño o adolescente se encuentra en estado depresivo, con el objeto de aplicar medidas preventivas; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a nombre de la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que en el marco de la discusión de la reforma política del Distrito Federal dictamine la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, a nombre del Diputado Alfredo Rosalío Pineda

Silva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, FOVISSSTE y al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, ambas del Distrito Federal, a que suscriban un convenio mediante el cual se establecerá un programa de regularización de los locales comerciales de las unidades construidas por el FOVISSSTE en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Carmen Antuna Cruz, a nombre del Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, licenciado Fausto Lugo García; y al Titular de la Delegación Iztapalapa, Lic. Jesús Valencia Guzmán, para que en el marco de sus atribuciones remitan a este Órgano Local un informe pormenorizado acerca de las acciones que se han llevado a cabo para determinar el nivel de afectación de las aproximadamente 100 viviendas que conforman la Unidad Habitacional *Santa Cruz Meyehualco*; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, a nombre de la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma manera, para presentar una propuesta de punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las Secretarías de Seguridad Pública y de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades informen a esta Diputación Permanente, en un término no mayor de 15 días hábiles, las vialidades por las cuales se encuentra prohibida la circulación de bicicletas y de motocicletas, según sea el caso respectivamente; se concedió el uso de la palabra en la Tribuna al Diputado Adrián Michel Espino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo a efecto de solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a la Lic. Maricela Contreras Julián, Jefa Delegacional en Tlalpan, la revocación de la licencia de construcción de las obras que se mencionan en el presente punto y la suspensión de obras por no cumplir con los requerimientos de ley y violar el programa parcial de desarrollo urbano de la Delegación Tlalpan; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el cáncer; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dione Anguiano Flores, a nombre propio y de los Diputados Manuel Granados Covarrubias y Carlos Hernández Mirón,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral quince había sido retirado del Orden del Día.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se reitera la solicitud al Congreso de la Unión para que se concrete la Reforma Política en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias tendientes a poner la administración, uso y disfrute del parque ecológico de Xochimilco a favor de la autoridad de la zona patrimonio mundial, natural y cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para ser el ente de la administración pública competente para el rescate de dicha zona; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Dinorah Cipactli Pizano Osorio, a nombre de la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, realice un manual de operaciones y acciones permanentes para la protección del espacio público durante la realización de marchas, manifestaciones y plantones; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre propio y de la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a las recurrentes balaceras que se han suscitado recientemente en la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Héctor Saúl Téllez, a nombre propio y de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se aprueba la comparecencia del Contralor General del Distrito Federal para que informe sobre el avance en las investigaciones sobre las denuncias presentadas en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, a nombre de los Diputados Isabel Priscila Vera Hernández y Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Asistencia e Integración Social, realice un programa de atención a personas en

situación de calle que pernoctan en vías primarias del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Adrián Michel Espino, a nombre propio y del Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y de la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional de la Magdalena Contreras, Leticia Quezada, para que frente a la clausura injustificada del Parque de la Estación instale mesas de trabajo con la participación del Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural, las Diputadas y Diputados que suscriben el presente, autoridades delegacionales y la Fundación *Ariosto Otero*, encargada del cuidado del Parque de la Estación, para que se mantenga como un espacio cultural ciudadano como lo ha sido desde hace 13 años; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a las 16 Jefaturas Delegacionales y a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a que en el marco de sus atribuciones informen a esta honorable Asamblea Legislativa las problemáticas que existen en la vía pública de su demarcación, así como cuáles serían sus propuestas para regular el comercio en vía pública; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

La Presidencia anunció que se había retirado del Orden del Día el punto enlistado en el número treinta y cinco.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a las contribuciones de mejoras que establece el artículo 166 del Código Fiscal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a nombre del Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia a petición del Diputado Héctor Hugo Hernández Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por el sentido fallecimiento de la compañera de base de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Norma Araceli y por el fallecimiento de Ana Martínez, esposa del compañero Alex Horcada.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las trece horas con veinticinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles doce de febrero de dos mil catorce, a las once horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.





ASAMBLEA DE TODOS



"2013, Año de Belisario Domínguez"

Comisión de Participación Ciudadana

México, D. F. a 06 de Febrero de 2014
ALDFVIL/CPC/006/14

Prorroga # Oficio
553

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Participación Ciudadana, solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir el dictamen correspondiente al Punto de Acuerdo que a continuación se menciona:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de Acuerdo	Turno
Dip. Marco Antonio García Ayala	21 de febrero de 2013	Propuesta con punto de acuerdo que se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa para que se implementen las acciones correspondientes a efecto de que el Gobierno del Distrito Federal dé cumplimiento a la Ley con respecto a los resultados de la Consulta Ciudadana realizada el pasado 20 de enero en la Delegación Cuauhtémoc.	Comisión de Participación Ciudadana

Lo anterior, derivado de la carga de trabajo de esta Comisión.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva dar a la presente.

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

LEH/muv/vms



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00003364

Fecha 12/05/14

Hora 7/2/14

Recibió [Handwritten Signature]

Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.

COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES



México D.F., a 7 de febrero de 2014
ALDF/VI/CAPE/0279/2014

**DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
P R E S E N T E.**

Estimado Diputado:

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, solicito a usted atentamente la ampliación del plazo para la dictaminación correspondiente de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA EN EL SISTEMA COLECTIVO METRO**, que presentaron los Dip. Jesús Sesma Suárez y Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, debido a que se requiere de un mayor tiempo para dictaminar con los elementos suficientes lo planteado en la propuesta con punto de acuerdo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y como siempre quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Folio 00003371

Fecha _____

Hora _____

Recibió _____

C.c.p.- Dip. Adrian Michel Espino.- Presidente de la Mesa Directiva.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Para su conocimiento.

Fray Pedro de Gante Número 15, Segundo Piso Oficina 202, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Teléfonos 5130-1900 y 5130-1980 extensiones 3228 y 3229



VI LEGISLATURA

DIP. CÉSAR D. GONZÁLEZ MADRUGA



61
Pendiente
Duplicación

Dip. Adrian Michel Espino,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
Presente.



El suscrito, Diputado César Daniel González Madruga, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Turismo de este Órgano Legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito la ampliación de turno del **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE MAGDALENA CONTRERAS, LETICIA QUEZADA PARA QUE FRENTE A LA CLAUSURA INJUSTIFICADA DEL PARQUE DE LA ESTACIÓN INSTALE MESAS DE TRABAJO CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DELEGACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL, LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE, AUTORIDADES DELEGACIONALES Y LA "FUNDACIÓN ARIOSTO OTERO", ENCARGADA DEL CUIDADO DEL PARQUE DE LA ESTACIÓN, PARA QUE SE MANTENGA COMO UN ESPACIO CULTURAL CIUDADANO COMO LO HA SIDO DESDE HACE 13 AÑOS**, en virtud de lo siguiente:

El punto de acuerdo que se cita fue presentado ante la Diputación Permanente el pasado 5 de febrero, y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Ahora bien, en virtud de que el tema que se aborda en el instrumento parlamentario referido impacta de forma directa en el sector turístico de la Delegación por la importancia y trascendencia cultural del Parque de la



VI LEGISLATURA

DIP. CÉSAR D. GONZÁLEZ MADRUGA



Estación, se considera idóneo ampliar el turno a la Comisión de Turismo de esta Asamblea Legislativa.

Además de lo anterior, no omito hacer referencia respecto a la importancia cultural del Parque de la Estación, es cual puede ser considerado como un atractivo turístico de la Delegación Magdalena Contreras.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, la siguiente:

AMPLIACIÓN DE TURNO

Único.- Se solicita la ampliación de turno a la Comisión de Turismo de este Órgano Legislativo respecto al **Punto de Acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional de Magdalena Contreras, Leticia Quezada para que frente a la clausura injustificada del Parque de la Estación instale mesas de trabajo con la participación del Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural, los diputados y diputadas que suscriben el presente, autoridades delegacionales y la "Fundación Ariosto Otero", encargada del cuidado del parque de la estación, para que se mantenga como un espacio cultural ciudadano como lo ha sido desde hace 13 años, mismo que fue presentado el pasado 5 de febrero ante la Diputación Permanente.**

Recinto Legislativo, a los 6 días del mes de febrero de dos mil catorce.

Dip. César Daniel González Madruga

DIPUTACIÓN PERMANENTE PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



Recinto Legislativo a 05 de febrero de 2014
MDDPPRSA/CSP/538/2014

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
PRESENTE

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 28, 133 y 132 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito turnar a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen **la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional de la Magdalena Contreras, Leticia Quezada para que frente a la clausura injustificada del Parque de la Estación instale mesas de trabajo con la participación del Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural, los Diputados y Diputadas que suscriben el presente, Autoridades Delegacionales y la "Fundación Ariosto Otero", encargada del cuidado del Parque de la Estación, para que se mantenga como un espacio cultural ciudadano como lo ha sido desde hace 13 años;** que presentó el Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sírvase encontrar anexo al presente copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE

PROPOSICIONES .



México, D.F., a 27 de enero de 2014

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

Las suscritas Diputadas **Carmen Antuna Cruz, Rocío Sánchez Pérez**, a nombre de los Diputados **Víctor Hugo Lobo Román, Alberto Martínez Urincho, Alejandro Piña Medina, Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS RESPECTO AL ORIGEN, PREPARACIÓN Y VENTA DE CAFÉ A GRANEL SIN ROTULACIÓN NI ETIQUETADO PARA SU CONSUMO FINAL**; con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El objeto de la Procuraduría Federal del Consumidor es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

La Procuraduría Federal del Consumidor tiene funciones de autoridad y está encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;

LEY DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Son principios básicos en las relaciones de consumo:

I. La protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos;

II. La educación y divulgación sobre el consumo adecuado de los productos y servicios, que garanticen la libertad para escoger y la equidad en las contrataciones;

III. La información adecuada y clara sobre los diferentes productos y servicios, con especificación correcta de cantidad, características, composición, calidad y precio, así como sobre los riesgos que representen;

IV. La efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos;

VI. El otorgamiento de información y de facilidades a los consumidores para la defensa de sus derechos;

VII. La protección contra la publicidad engañosa y abusiva, métodos comerciales coercitivos y desleales, así como contra prácticas y cláusulas abusivas o impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

IX. El respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo y las medidas que garanticen su efectividad y cumplimiento;

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. Consumidor: la persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes, productos o servicios. Se entiende también por consumidor a la persona física o moral que adquiera, almacene, utilice o consuma bienes o servicios con objeto de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros, únicamente para los casos a que se refieren los artículos 99 y 117 de esta ley.

ARTÍCULO 6.- Estarán obligados al cumplimiento de esta ley los proveedores y los consumidores.

Las entidades de las administraciones públicas federal, estatal, municipal y del gobierno del Distrito Federal, están obligadas en cuanto tengan el carácter de proveedores o consumidores.

ARTÍCULO 7.- Todo proveedor está obligado a informar y respetar los precios, tarifas, garantías, **cantidades, calidades**, medidas, intereses, cargos, términos, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones conforme a las cuales se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes o servicios a persona alguna.

ARTÍCULO 8 Bis. La Procuraduría deberá fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente, entendido como aquel que implica un consumo consciente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo de bienes y servicios, los efectos de sus actos de consumo, y los derechos que los asisten.

ARTÍCULO 19.- La Secretaría determinará la política de protección al consumidor, que constituye uno de los instrumentos sociales y económicos del Estado para favorecer y promover los intereses y derechos de los consumidores. Lo anterior, mediante la adopción de las medidas que procuren el mejor funcionamiento de los mercados y el crecimiento económico del país.

Dicha Secretaría está facultada para expedir normas oficiales mexicanas y normas mexicanas respecto de:

I. Productos que deban expresar los elementos, substancias o ingredientes de que estén elaborados o integrados así como sus propiedades, características, fecha de caducidad, contenido neto y peso ó masa drenados, y demás datos relevantes en los envases, empaques, envolturas, etiquetas o publicidad, que incluyan los términos y condiciones de los instructivos y **advertencias para su uso ordinario y conservación;**

II. La tolerancia admitida en lo referente a peso y **contenido de los productos ofrecidos** en envases o empaques, así como lo relativo a distribución y manejo de gas L. P.;

III. La forma y términos en que deberá incorporarse la información obligatoria correspondiente en los productos a que se refieren las fracciones anteriores;

IV. Los requisitos de información a que se someterán las garantías de los productos y servicios, salvo que estén sujetos a la inspección o vigilancia de otra dependencia de la administración pública federal, en cuyo caso ésta ejercerá la presente atribución;

V. Los requisitos que deberán cumplir los sistemas y prácticas de comercialización de bienes;

VI. Los productos que deberán observar requisitos especiales para ostentar el precio de venta al público de los productos, cualesquiera que éstos sean, en sus envases, empaques o envolturas o mediante letreros colocados en el lugar donde se encuentren para su expendio, donde se anuncien u ofrezcan al público, así como la forma en que deberán ostentarse;

VIII. Características de productos, procesos, métodos, sistemas o prácticas industriales, comerciales o de servicios que requieran ser normalizados de conformidad con otras disposiciones; y

ARTÍCULO 24. La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;

II. Procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan

IV. Recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado;

VII. Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor;

IX Ter. Promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales que corresponda, a fin de asegurar la protección efectiva al consumidor en contra de la información o publicidad engañosa o abusiva;

X. Actuar como perito y consultor en materia de calidad de bienes y servicios y elaborar estudios relativos;

XIV. Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento;

XVII. Denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de delitos y que sean de su conocimiento y, ante las autoridades competentes, los actos que constituyan violaciones administrativas que afecten la integridad e intereses de las y los consumidores;

XIX. Aplicar las sanciones y demás medidas establecidas en esta ley, en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás ordenamientos aplicables;

XX. Requerir a los proveedores o a las autoridades competentes a que tomen medidas adecuadas para combatir, detener, modificar o evitar todo género de prácticas que lesionen los intereses de los consumidores, y cuando lo considere pertinente publicar dicho requerimiento;

XXI. Ordenar se informe a los consumidores sobre las acciones u omisiones de los proveedores que afecten sus intereses o derechos, así como la forma en que los proveedores los retribuirán o compensarán;

ARTÍCULO 32. La información o publicidad relativa a bienes, productos o servicios que se difundan por cualquier medio o forma, deberán ser veraces, comprobables y exentos de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas, denominaciones de origen y otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión por engañosas o abusivas.

Para los efectos de esta ley, se entiende por información o publicidad engañosa o abusiva aquella que refiere características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio que pudiendo o no ser verdaderas, inducen a error o confusión al consumidor por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

La información o publicidad que compare productos o servicios, sean de una misma marca o de distinta, no podrá ser engañosa o abusiva en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 41.- Cuando se trate de productos o servicios que de conformidad con las disposiciones aplicables, se consideren potencialmente peligrosos para el consumidor o lesivos para el medio ambiente o cuando sea previsible su peligrosidad, el proveedor deberá incluir un instructivo que advierta sobre sus características nocivas y explique con claridad el uso o destino recomendado y los posibles efectos de su uso, aplicación o destino fuera de los lineamientos recomendados. El proveedor responderá de los daños y perjuicios que cause al consumidor la violación de esta disposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 92 TER de esta ley.

Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

X. La promoción del mejoramiento de la nutrición, especialmente en materia del combate a la obesidad y los trastornos alimenticios;

Artículo 10.- La prestación y verificación de los servicios de salud, se realizarán atendiendo lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos aplicables.

El Gobierno podrá emitir disposiciones y lineamientos técnicos locales, entendidas como reglas y disposiciones científicas o tecnológicas de carácter obligatorio en el que se definen los requisitos que deben satisfacerse para el desarrollo de actividades en materia de las atribuciones de salubridad general, salubridad local, así como regulación y control sanitario, con el objeto de unificar, precisar y establecer principios, criterios, políticas y estrategias de salud.

Artículo 15.- El Sistema de Salud del Distrito Federal es el conjunto de dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Gobierno y de personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, así como por los instrumentos jurídicos de coordinación que se suscriban con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto:

- I. **Dar cumplimiento al derecho a la protección a la salud, en los términos dispuestos en la Ley General de Salud, la presente Ley y demás disposiciones legales aplicables;**

Norma Oficial Mexicana de etiquetado, NOM-051-SCFI/SSA1-2010

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alrededor del 65% del café que se consume en México es café soluble y entre los consumidores, en restaurantes y otros lugares de venta, no existe una cultura importante de identificación de calidad del café y de preparación adecuada de la bebida. No existen, tampoco, mecanismos de certificación sobre la calidad del café que se vende al consumidor, ni sobre su pureza. En el etiquetado no se señalan

algunas características del café utilizado, como las variedades o la composición de las mezclas.

La bebida de preferencia es el cappuccino y los lattes de sabor. Independientemente, de las preparaciones más típicas de este país es el Café de Olla, preparado en una olla de barro, en la que se pone a hervir, durante dos o tres minutos, agua con azúcar de caña unas rajitas de canela. Se retira del fuego y se le añaden dos cucharadas de café

En los últimos años abundan en la Ciudad de México y en todo el país las nuevas presentaciones de bebidas con productos de café que pretenden atraer a los compradores con un producto más económico, con vasos más grandes, con una gran variedad de sabores artificiales y cremas no lactosas. Importante es señalar los grandes vasos que se venden por ejemplo en la cadena SEVEN que anunciaban diferentes sabores del café, con sabores muy dulces.

La empresa Coca Cola, no se ha quedado atrás y también está incursionando en las ventas de café y ya tienen miles de maquinitas en establecimientos comerciales vendiendo cafés americanos, y capuchinos de los llamados Black.

Asimismo, la compañía NESTLE vende en los Oxxos y en otros miles de puntos comerciales sus cafés capuchinos en diferentes presentaciones; El Original y otros con sabores a vainilla, rompopo, moka . Los capuchinos de la NESTLE en los Oxxos, según las bolsas que se utilizan manejan que es café (robusta) se entiende que es procesado en Chile e importado de Brasil.

La mayor demanda de café soluble con robusta es más bien inducida con más mercadotecnia, y se debe a que el café robusta es más barato y mayores mezclas con cremas no lactosas y saborizantes artificiales les deja mayores ganancias a estas empresas.

Mismo que es importado, es café más barato que se considera de menor calidad y más fuerte (amargo) que supuestamente combina mejor combinado con leche, cremas no lactosas y saborizantes artificiales.

El desconocimiento de la calidad del café ha provocado que la industria solubizadora de café introduzca sus productos en nuestro país, donde hay un alto consumo; a diferencia de los Estados Unidos, donde no llega al 10 por ciento del consumo total; en Brasil apenas alcanza 5 por ciento. El principal mercado se encuentra en Asia.

Vale la pena observar la radiografía con la que la nutrióloga Xaviera Cabada, coordinadora de Salud Alimentaria de El Poder del Consumidor, nos desentraña las verdaderas características y el valor nutricional de este producto.

Café Olé, clásico capuchino (281 ml., 1 vaso):

33.7 gramos por envase, **lo cual equivale a 6.7, es decir**, casi 7 cucharadas cafeteras de azúcar. Esto cubre del 96 al 135% de lo que un adulto puede de consumir para todo el día, de acuerdo con la Asociación Americana del Corazón, pues este organismo indica que la cantidad de azúcar máxima tolerada para un adulto es de 5 a 7 cucharadas cafeteras de azúcar para todo un día

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que no se debe superar más del 10% de las calorías totales, no excediendo 10 cucharadas de azúcar añadida para todo el. De acuerdo con la OMS, un solo vaso de Café Olé capuchino clásico cubre el 67% de azúcar.

Es común que las personas utilicen este tipo de cafés fríos como opción para sustituir una taza de café que suele ser estimulante, sin embargo deben considerar que al consumir un solo vaso de este producto ingieren casi 7 cucharadas cafeteras de azúcar. Esto es grave, ya que en la creencia de que solo están tomando una taza de café con algo de azúcar resulta que en realidad es un producto que puede provocar daños metabólicos ante su uso cotidiano.

Sodio:

129 miligramos.

¿Porqué una bebida azucarada contiene sodio?

Se ha visto que **la industria de alimentos y bebidas utilizan el sodio como ingrediente para dar mayor palatabilidad a los productos.**

En ocasiones también se utiliza para **diluir el sabor intensamente dulce de los azúcares que contienen.**

Además, se ha estudiado que **la combinación de azúcar, sal y/o grasa produce una sensación tan placentera que a largo plazo genera adicción**

Ingredientes:

El primer ingrediente es leche descremada, luego agua y como tercer ingrediente es azúcar.

Es hasta el cuarto lugar que observamos el café, como extracto natural de café (sin especificar qué tipo de café).

Posteriormente, observamos que contiene crema de leche, sabor natural de café, maltodextrina (otro tipo de endulzante), difosfato de potasio y pectina.

Este producto **es básicamente leche, azúcar + azúcar con un poco de café + sabor a café.**

Etiquetado:

El etiquetado es llamativo, utiliza colores azul y café.

En el centro contiene el nombre del producto con un dibujo de una taza de café.

Parte del etiquetado es transparente mostrando el color café claro del líquido.

El etiquetado también contiene dibujos de granos de café.

En la parte inferior se observan las calorías totales en formato GDA, que es un tipo de etiquetado propuesto por la industria de bebidas y alimentos.

Sin embargo, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) ha demostrado cómo **los etiquetados que propone la industria son engañosos e inducen al error**, aún en personas preparadas como estudiantes de nutrición (Stern D, Tolentino L y Barquera S. Revisión del etiquetado frontal: análisis de las Guías Diarias de Alimentación (GDA) y su comprensión por estudiantes de nutrición en México. INSP, México, 2011).

Se muestra un total de 174 calorías, mas no el total de azúcar, siendo que es uno de los ingredientes principales.

Todo induce a creer que el componente principal del producto es café con un poco de leche, cuando realmente es un jarabe de azúcar con algo de café.

El consumo excesivo de azúcar, especialmente de forma líquida, provoca alteraciones en el organismo.

El consumo habitual de cantidades tan elevadas de azúcar, además de diabetes, se ha asociado con padecimientos como hipertensión, cardiopatías, dislipidemias, obesidad, disfunción hepática y adicción.

El acceso fácil de bebidas azucaradas que se tiene hoy en día jamás se había visto en la historia de la humanidad.

Sin alguna duda, el factor principal en la fuerte caída de los precios de los cafés arábigos en México es el fuerte aumento de la producción y consumo mundiales de café robusta promovido por las empresas solubilizadoras,

En México, los productores están sufriendo los privilegios que se ha dado a estas empresas. En el gobierno anterior se dio prioridad al proyecto de la empresa Nestlé, cuando el aumento de la producción mundial de este café y su menor costo es uno de los factores que están derrumbando los precios en la Bolsa.

Las organizaciones de cafeticultores consideraron que la intención de la empresa Nestlé de aumentar la producción de café de baja calidad, lo que genera una competencia desleal con las cafeterías, que usan café arábigo, de alta calidad, y que han contribuido al aumento del consumo del aromático.

Asimismo, señalaron que les preocupa la inversión de recursos federales en plantíos de café robusta en el programa de Trópico Húmedo, pero más les asusta el convenio con el INIFAP quien otorgó 3 millones de pesos para distribuir plántulas de café robusta.

Además les preocupa la inversión de recursos federales en plantíos de café robusta en el programa de Trópico Húmedo, pero más les asusta el convenio con el INIFAP quien ha otorgado recursos financieros para distribuir plántulas de café robusta.

Se tiene conocimiento de que Nestlé invertirá casi 400 millones de dólares en tres años en nuevas plantas de la marca coffee mate en Chiapas, ampliará su planta de café soluble en Toluca y en publicidad y esto perjudicaría a los 480 mil productores de arábigo directos, y los indirectos oscilan en 3.5 millones;

Privilegiar la producción del café robusta además de proyectar una mala imagen de calidad del café mexicano se impulsa hacia la baja el precio y con ello las utilidades de los campesinos que dependen de ese cultivo.

Además, consumir café robusta combinado con grandes cantidades de azúcares que se digieren rápidamente y jarabe de maíz de alta fructosa produce un aumento de azúcar en la sangre e insulina, lo que puede llevar a inflamación y resistencia de insulina, ambos puede aumentar el riesgo de accidentes cerebrovasculares, enfermedades del corazón, diabetes, obesidad y cáncer.

Las personas con sobrepeso u obesidad, están en riesgo de tener enfermedades del corazón o diabetes, debes limitar tu consumo de bebidas azucaradas tanto como sea posible, incluyendo refrescos, bebidas energéticas y café robusta combinado con exceso de azúcares..

Una de las fortalezas del café robusta es que produce mayor cantidad de café, cuestión que seduce a las empresas para incrementar su producción, aunque sea de menor calidad y más bajo el costo de producirlo.

Las grandes dosis de fructosa, provenientes tanto de la sacarosa (azúcar de mesa) como del jarabe de maíz de alta fructosa pueden ser particularmente perjudiciales para tu salud ya que pueden causar la acumulación de grasa en el vientre que es metabólicamente tóxica, anomalías en el colesterol, incluyendo triglicéridos altos y niveles reducidos de HDL (colesterol bueno), y enfermedades del hígado graso que no están relacionadas con el consumo de alcohol.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable Diputación permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a

- l) La Procuraduría Federal del Consumidor a que en cumplimiento de sus propios principios en materia de protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios, el establecimiento de la información adecuada y clara sobre productos y la protección contra la publicidad engañosa y abusiva; exija a empresas comercializadoras, solubilizadoras, tiendas de**

conveniencia, de bebidas saborizadas de café y chocolate que exhiban en la presentación de estas bebidas, el contenido nutricional de sus productos, en cumplimiento de lo que establece la Ley en la materia.

- II) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios investigue y verifique los posibles efectos por el consumo de los saborizantes y azúcares utilizados en la preparación de bebidas solubles saborizadas de café y chocolate; y en su caso realice una campaña informativa sobre los efectos por el uso de endulzantes y saborizantes contenidos en dichas bebidas.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal a que en cumplimiento de la Ley General de Salud, Ley de Salud del Distrito Federal, Ley Para La Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, así como las Normas Oficiales Mexicanas; a que a través la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal se realicen visitas de verificación, ordinarias o extraordinarias a establecimientos mercantiles que comercialicen las bebidas saborizadas de café y chocolate, a efecto de mantener o revocar autorizaciones sanitarias a dichos establecimientos para la venta o comercialización de este tipo de bebidas en caso de que no tengan etiquetado e información nutricional sobre su contenido.

Suscriben,

DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIP. DIEGO MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA

Dado en el pleno de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de febrero de dos mil catorce.

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA,
P R E S E N T E.

Honorable Diputación Permanente.

El que suscribe, **HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ**, Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EMITE UN EXTRAÑAMIENTO AL COMISIONADO PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL POR SU REUNIÓN CON PRESUNTOS CRIMINALES**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La situación en el estado de Michoacán ha sido desde hace varios años de muy alta volatilidad: los primeros grupos de autodefensa en el municipio de Cherán, la crisis religiosa en la comunidad de la “Nueva Jerusalén”, la arraigada tradición de producción y tráfico de drogas durante las últimas décadas, originada por su orografía y situación geográfica (salida al mar, cercana a la región del Bajío y Centro del país, así como conexión al Occidente y Norte del país) así como los conflictos magisteriales generados por la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (ICNTE), hacen del estado de Michoacán una de las entidades federativas con el mayor número de conflictos sociales, políticos y de seguridad pública en el país.

2. Durante el año 2013, el nuevo Gobierno Federal replegó a las fuerzas federales asentadas en la entidad. Así, durante el primer semestre del año pasado hubo un repliegue de elementos de la Policía Federal y de las Fuerzas Armadas que combatían a los grupos delincuenciales de la entidad. Esta laguna generada por la inexperiencia del Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong generó un vacío de poder que fue rápidamente llenado por organizaciones criminales, de entre las cuales se destacan los “Caballeros Templarios”; quienes hicieron de la zona de Tierra Caliente del estado de Michoacán su santuario del robo, la extorsión y muerte de centenares de personas. De hecho, de acuerdo a diversas notas periodísticas e información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en 2013 se registraron 961 denuncias por homicidios dolosos; 27% más que en 2012.
3. La rapacidad de los Caballeros Templarios en contra de los habitantes de los municipios de la Tierra Caliente fue tal que incluía el pago de veinte pesos semanales por cualquier niño o adolescente en edad de estudiar; así como el rapto, violación y muerte de niñas menores de edad sin importar condición económica ni social. Estos testimonios han sido narrados a la prensa nacional e internacional por uno de los voceros de los grupos de autodefensa, José Manuel Mireles Valverde, del municipio de Tepalcatepec.
4. Durante un inicio, las actividades de los grupos paramilitares denominados grupos de Autodefensa fueron tolerados por el gobierno federal; sin embargo en el caso de los miembros de las autodefensas del municipio de Buenavista; diversos de sus miembros se encuentran encarcelados y lejos de su lugar de residencia para cumplir su pena.
5. Como resultado de la profunda incapacidad del gobierno estatal y del erróneo repliegue del gobierno federal al inicio de la presente administración, decenas de municipios de la región de la Tierra Caliente, Tepalcatepec, Tomatlán, Buenavista, se levantaron en armas en contra del grupo criminal de los Caballeros Templarios,

de quienes han tomado propiedades, armas y equipos de transporte en su paso por las diversas comunidades de dicha región del estado de Michoacán.

6. Ante el caos reinante en la “Tierra Caliente” de Michoacán, el 13 de enero del presente año, el Gobierno Federal suscribió con el Gobierno del Estado de Michoacán un Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto establecer las bases para que el Gobierno Federal “brinde apoyo temporal en materia de seguridad pública a dicho Estado, a fin de restablecer la seguridad y el orden públicos.”
7. Un par de días después, el 15 de enero se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se crea la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán” como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y cuyo objeto de acuerdo al numeral Cuarto del citado Decreto es: “la coordinación de todas las autoridades federales para el restablecimiento del orden y la seguridad en el Estado de Michoacán y su desarrollo integral, bajo un enfoque amplio que abarque los aspectos políticos, sociales, económicos y de seguridad pública de dicha entidad federativa”. Por virtud de dicho acuerdo, el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, designó al Lic. Alfredo Castillo Cervantes como Comisionado de la Comisión descrita en el numeral inmediato anterior.
8. Como resultado de la creación de dicha Comisión y de la nueva estrategia del Gobierno Federal, el gobierno del estado de Michoacán sustituyó al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán por gente afín al Comisionado Castillo; por lo que en los hechos, el presidente Peña Nieto gobierna de facto la entidad a través de un “Virrey”.
9. La permanencia del Gobernador Fausto Vallejo de papel al día de hoy lo convierte en un apéndice más de la Administración Pública Federal.
10. Desde el momento de su nombramiento hasta el día de hoy, el Comisionado Alfredo Castillo ha mencionado como una de sus objetivos más importantes el desarme de los grupos paramilitares de autodefensa; para lo cual ha tenido

diversas reuniones con los actores políticos y sociales de la región para pacificar y normalizar la vida de los habitantes de dicha región del país.

11. El pasado ocho de Febrero del presente año, el periódico “Reforma” publicó en primera plana “Abre comisionado planes ante capo” refiriéndose a que el comisionado federal para Michoacán, Alfredo Castillo, se habría reunido en una bodega de Tepalcatepec con quien es identificado por la Procuraduría General de la República y el Ejército como lugarteniente del cártel de los Valencia en la entidad, Juan José Farías Álvarez El Abuelo.

De acuerdo con el diario Reforma, en ese diálogo se acordaron estrategias de seguridad y Farías participó como integrante de la dirigencia de los grupos de autodefensa.

Este personaje fue detenido el 6 de marzo de 2009 por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) que lo identificó como “narcotraficante” y “lugarteniente de la organización criminal conocida como ‘Los Valencia’”, principal responsable de las ejecuciones en Michoacán. Farías fue arraigado durante 40 días.

Las indagatorias lo vincularon también en ese entonces con Zhenli Ye Gon y Rubén o Nemesio Oseguera Cervantes El Mencho, actual líder del Cártel de Jalisco Nueva Generación.

Incluso en otro comunicado emitido el 3 de enero de 2010 la SEDENA equiparó la detención de El Abuelo con la de Mario Alberto Cárdenas Medina, El Betillo, sobrino de Osiel Cárdenas, capo del Cártel del Golfo.

En el encuentro a puerta cerrada del comisionado con Farías, realizado el pasado 5 de febrero, el funcionario federal llegó a Tepalcatepec en medio de un fuerte dispositivo de seguridad con decenas de federales y soldados encabezados por el

general Miguel Ángel Patiño, comandante de la 43 Zona Militar, y Enrique Galindo, comisionado de la Policía Federal.

Escenas de la reunión fueron transmitidas el jueves por el Canal 2 de Televisa en el programa “Punto de Partida” de Denise Maerker, pero no se identificó al personaje, detalla Reforma.

En el encuentro del miércoles, el exdirigente municipal del PRI, Martín Barragán, planteó a Castillo que las autodefensas entraran de inmediato a Apatzingán y a la Sierra con uniformes de defensas rurales.

El diario retomó las imágenes y diálogos de la reunión difundidas por el programa televisivo:

“Nos deberíamos poner de acuerdo de cuándo nos entregan los uniformes para hacer lo de Apatzingán y queremos abrir el corredor para entrarle a la Sierra”, le dijo Barragán, acompañado, entre otros, por El Abuelo.

“El acuerdo es, si el General (Patiño) me apoya, es de una vez el tema de los uniformados, pero la estrategia de incursión, movimiento y demás pasa por Galindo y por mi General”, sostuvo Castillo.

“No es que no se vaya a hacer (entrar a Apatzingán). Los vamos a minar y a desarticular totalmente (a Los Caballeros Templarios)”.

“Lo que no se puede hacer es que lo hagan ustedes por su propia voluntad. Por eso hemos hecho el tema de las guardias, por eso los uniformes, por eso los expedientes”, añadió.

El historial de Farías incluye emboscadas a municipales, ejecuciones de Zetas y un secretario de Seguridad Pública, tráfico de drogas sintéticas a Estados Unidos, además de ex convicto y fundador de la primera autodefensa en Michoacán.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Es obligación del Estado Mexicano la conservación de la paz pública, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes que de ellas emanen.

SEGUNDO.- Que conforme a lo señalado en el artículo XX y XXX Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Gobernación la coordinación de la administración pública.

TERCERO.- Que el Gobierno del Estado de Michoacán en la práctica no ha cumplido con su deber constitucional primigenio, consistente en preservar la seguridad en la entidad federativa.

CUARTO.- Que el Decreto Presidencial por el que se crea la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán es un reconocimiento expreso a la ineficacia de la coordinación institucional entre el gobierno federal y las entidades federativas, ya que no se establece obligaciones ni responsabilidades algunas adicionales que no se encuentren ya contenidas en la Constitución, en la Ley Orgánica de la Administración Pública y las leyes orgánicas de la Armada de México, Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

QUINTO.- Que el Decreto y los actos de autoridad derivados de los mismos carecen de objetivos claros y medibles en la toma de decisiones.

SEXTO.- Que a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal le preocupe que la situación de Michoacán se convierta en una práctica recurrente en otras entidades federativas; en las que exista un reconocimiento expreso de deficiencias institucionales endémicas.

SÉPTIMO.- Lo más preocupante es que el hombre de confianza del Presidente Enrique Peña Nieto y el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, desconozca los antecedentes de las personas con las que se reúne para definir las estrategias y acciones para pacificar y normalizar la vida de los habitantes del estado de Michoacán. Si el hombre de confianza del Presidente está tan al alcance de los grupos delincuenciales de la región, esta Asamblea Legislativa se pregunta los resultados de los planes propuestos al día de hoy por el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto.

Está alarmante situación redunda en la proyección de tales circunstancias en la perspectiva de gobernabilidad de Michoacán y del país en general: con ese precedente parece inevitable el surgimiento de organizaciones similares a las autodefensas de Tierra Caliente en otras regiones del país igualmente controladas por la delincuencia organizada y, por ende, el colapso generalizado del principio del monopolio de la fuerza legítima en manos del Estado.

Paradójicamente, la situación en Michoacán hace realidad la perversa propuesta enarbolada por el gobierno federal –a contrapelo del sentido común y de lo señalado en la Constitución– de que la sociedad debía hacerse corresponsable de la seguridad pública, como si no fuera ésa una de las atribuciones básicas e irrenunciables de todo poder establecido.

El reciente acuerdo de Tepalcatepec entre las autodefensas y el gobierno federal, la protección del segundo a las primeras en su avance a Apatzingán, y la confirmación de que el comisionado federal Alfredo Castillo sostuvo un encuentro con un integrante del cártel de los Valencia, entre otros muchos datos del rompecabezas michoacano, parecen hablar de un propósito gubernamental de contención de las fuerzas que operan en la entidad. Todo empeño por instaurar la paz pública resulta, en principio, loable, pero si es emprendido al margen de la legalidad es muy probable que termine siendo contraproducente y acentúe la erosión de una autoridad de suyo desvanecida en esa y en otras regiones.

Por lo antes expuesto, se propone a esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE UN EXTRAÑAMIENTO AL COMISIONADO PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, LIC. ALFREDO CASTILLO CERVANTES, POR SOSTENER REUNIONES CON UN PRESUNTO DELINCUENTE INTEGRANTE DEL CÁRTEL DE LOS VALENCIA, JUAN JOSÉ FARÍAS ÁLVAREZ “EL ABUELO”, Y SE LE CONMINA A QUE EN LO SUCESIVO CONDUZCA SU ACTUACIÓN CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL DECRETO POR EL QUE SE CREÓ LA COMISIÓN PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONGO, A QUE INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LOS RESULTADOS Y AVANCES QUE HASTA EL DÍA DE HOY TIENE LA COMISIÓN PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

TERCERO.- SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, A CONSOLIDAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL A TRAVES DE UN PLAN QUE PERMITA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN TEMAS DE GENERACIÓN, DIFUSIÓN OPORTUNA Y EXPLOTACIÓN DE INTELIGENCIA, PRIORIZANDO EL REESTABLECIMIENTO DE LA PAZ SOCIAL Y LA GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

Recinto Legislativo, a los doce días del mes de febrero de do mil catorce

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTADO FÍSICO Y ESTRUCTURAL QUE GUARDAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL BÁSICO DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

De acuerdo con información señalada por la Secretaría de Educación del Distrito Federal en su página web, en el Distrito Federal se encuentran 3,286 escuelas primarias, tanto públicas como privadas, de las cuáles, 2,098 escuelas son del sector público.

En los últimos años, han ocurrido diversos sismos de magnitudes medianas a intensas, por lo que distintos inmuebles se han visto afectados en sus estructuras a causa de lo mismo, entre estos inmuebles afectados, hemos recibido peticiones de padres de familia para que sean revisadas las escuelas de la Ciudad de México, pues los niños que acuden a estas, pueden correr riesgos que pueden poner en peligro su integridad física.

Con la finalidad de evaluar la calidad de la infraestructura física educativa del Distrito Federal, y mantener la seguridad de los niños que toman clases en las primarias de la Ciudad de México, fue creado el Instituto Local de Infraestructura Física Educativa, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La Ley de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal establece que el objetivo de este Instituto es el de fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Distrito Federal y de construcción, asimismo, el de desempeñarse como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

El día 29 de Abril del año 2011, en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, se instaló el Consejo Asesor en Seguridad Estructural para los Inmuebles Educativos del Distrito

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Federal, cuyo objetivo es el de proponer, desarrollar e implementar metodologías, procedimientos, guías y acciones encaminadas a la evaluación y mejoramiento de la seguridad estructural en los inmuebles escolares del Distrito Federal, esto con la finalidad de contar con información constantemente actualizada del estado físico en el que se encuentran los diversos planteles educativos de nivel primaria en el Distrito Federal, y así evitar una tragedia ante algún desastre natural.

Los alumnos que acuden a las escuelas primarias del Distrito Federal, principalmente en la Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad, se encuentran en riesgo de sufrir alguna lesión e incluso hasta de perder la vida, pues además de ello, esta zona, cuenta con una alta actividad sísmica. Por esta razón, es que debe de contar con la información de las escuelas que se encuentran en un mal estado estructural, con el objeto de poner los elementos necesarios para implementar medidas de protección civil o en su caso asignar recursos públicos para mantenimiento y remodelación.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que según estadísticas de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, actualmente en el Distrito Federal, 8 de cada 10 niños acuden a una primaria pública, por lo que se debe de evitar que estos niños acudan a escuelas con problemas estructurales y de protección civil, que ponen en peligro la vida de miles de niños.

SEGUNDO.- Que el Distrito Federal se encuentra en una zona de alto riesgo debido a los constantes sismos que ocurren en nuestro País, por lo que es necesario reforzar estructuralmente las escuelas que se encuentran en un mal estado físico y estructural.

TERCERO.- Que el Artículo 4 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, establece que por infraestructura física educativa se entiende a los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Gobierno del Distrito Federal y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo, en la Fracción II del Artículo 19 establece que el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal tiene la atribución de **crear y actualizar permanentemente un sistema de información del estado físico de las instalaciones que forman la Infraestructura Física Educativa**; en colaboración y coordinación con las autoridades federales a través de los mecanismos legales correspondientes.

CUARTO.- Que el Artículo 20 del Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal establece que el Instituto desarrollará y actualizará permanentemente un Sistema de Información del estado físico de la infraestructura física educativa, que entre otros, contendrá la descripción y características físicas de las instalaciones, su capacidad física, número de alumnos, profesores, personal administrativo y de apoyo, de igual manera las amenazas de carácter natural o antrópico, internas y externas, así como la evaluación y reporte temprano de daños.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



QUINTO.- Que el Artículo 44 del Reglamento de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal señala que el Instituto realizará acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física, asimismo establece que definirá acciones de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento.

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública Federal y al Lic. David Arturo Zorrilla Cosío, Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, para que en forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, brinden un informe por escrito, detallado a esta Soberanía respecto al estado físico y estructural actual que guardan los planteles educativos de nivel básico en el Distrito Federal.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 5 días del mes de Febrero del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO

Dip. Rodolfo Ondarza Rovira

PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MERCEDES JUAN LÓPEZ, UN INFORME DETALLADO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE INFLUENZA A H1 N1, LA UBICACIÓN y EL DESTINO DE LOS MEDICAMENTOS ANTIVIRALES CON LOS QUE CUENTA DICHA SECRETARIA

México, D.F. a 12 de febrero de 2014

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
VI LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

El suscrito, Diputado Rodolfo Ondarza Rovira, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i); 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; la fracción VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MERCEDES JUAN LÓPEZ, UN INFORME DETALLADO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS CASOS DE INFLUENZA A H1 N1, Y SE INFORME LA UBICACIÓN Y DESTINO DE LOS MEDICAMENTOS ANTIVIRALES CON LOS QUE CUENTA DICHA SECRETARIA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La influenza es una enfermedad de origen viral, contagiosa y que afecta al aparato respiratorio. Ésta se presenta con manifestaciones clínicas como fiebre, cefalea, dolores musculares, postración, coriza, dolor de garganta y tos entre los más frecuentes signos y síntomas. La intensidad del cuadro depende de la fortaleza inmunológica en cada

Dip. Rodolfo Ondarza Rovira

persona. En la mayoría de los casos la recuperación de las personas enfermas es hasta de dos semanas; pero en otros se pueden complicar desarrollando padecimientos graves que requieren tratamientos complejos, hospitalización e incluso provocar defunciones. Según la Secretaria de Salud Federal, el grupo de personas de alto riesgo para presentar un cuadro grave son: los niños menores de 5 años, las personas de más de 60 años, los individuos con enfermedades crónicas como Diabetes, VIH/SIDA, hipertensión arterial, mujeres embarazadas y personas con enfermedades vasculares y cardíacas principalmente.

2.-La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que cada año se presentan alrededor de mil millones de casos de influenza en todo el mundo y, en ocasiones, se pueden desarrollar pandemias. Debemos entender por “pandemia” la expansión de una enfermedad infecciosa a lo largo de un área extensa de territorio, abarcando desde países hasta continentes. En los últimos 100 años se han padecido cuatro pandemias de influenza: entre 1915 a 1918, con un virus H1 N1; en 1957, un virus tipo H2 N2; en 1968, se trató de un virus H3 N2, y en el año 2009, el virus fue A H1 N1. Esta última afectó principalmente a México y Brasil.

3.-Existen 3 tipos de virus que causan la infección de la influenza. Estos son: el A, B, y C. Los del tipo A son determinados dependiendo del tipo de proteínas presentes en la superficie: Hemaglutinina y Neuraminidasa, H y N respectivamente. Los que han resultado más virulentos en América son el A H1 y N1 y el A H3N2.

4.- En la revista Proceso, publicada el pasado 19 de Enero del 2014 (páginas de la 36-39), se menciona que la OMS, desde el año 2003, advirtió a México, como a otros países del riesgo, de una posible pandemia por influenza y les pidió que se comprara una cantidad de medicamentos antivirales para afrontar esta eventualidad. El medicamento fue Oseltamivir. Este medicamento se usa para prevenir complicaciones por esta enfermedad. Los funcionarios de la Secretaría a cargo en esa época del Dr. Julio Frenk, compraron medicamentos en 2005 y 2006, que resultaron inútiles. No se sabe porqué no se pudieron utilizar y tampoco se tuvo una respuesta oportuna ante la epidemia del año 2009, lo que provocó graves consecuencias, daños económicos y sociales para nuestro país.

5.-Según la propia Secretaria de Salud Federal, esta influenza por el virus A H1 N1 ya es parte de los virus estacionales, lo que se traduce en que se presentará en el otoño e invierno de cada año.

6.-En la época entre Noviembre del 2013 y Febrero del 2014, los medios de comunicación han mencionado diariamente el número de personas infectadas y el número de defunciones provocadas. Dicha cantidad día a día se ha incrementado

Dip. Rodolfo Ondarza Rovira

sumando, hasta el 6 de febrero del año en curso, un total de 3437 casos. Del total, 2923 fueron por AH1N1, 176 por AH3N2, 55 por virus tipo B y 283 debido a otros tipos. Se han registrado 374 defunciones por influenza, 345 por A H1N1, 2 por A 3N3, 1 por B y 26 por otros tipos.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. La vacunación oportuna para prevenir esta enfermedad debe de aplicarse a personas con alto riesgo para desarrollar complicaciones; es decir niños menores de 5 años adultos mayores de 60 años, personas con otras enfermedades como VIH/SIDA, diabetes, etcétera; pero el reporte de la Secretaria de Salud menciona muertes en personas que están en el rango de 35 a 55 años, que no se habían vacunado y se inició tardíamente su tratamiento.

SEGUNDO. La población en todo el país y, particularmente, en la Ciudad de México, nos ha manifestado sus preocupaciones y la incertidumbre ante el riesgo de enfermar e incluso morir por este virus. Consideran que la Secretaria de Salud federal no toma la pandemia con especial atención, lo que puede provocar que cada año tengan lugar un considerable número de defunciones. La percepción es que si bien se detectan oportunamente los casos, los tratamientos se llevan a cabo tardíamente o no son eficientes.

TERCERO. Las dudas no resueltas de cualquier habitante de la ciudad de México son las siguientes: cómo saber a cual institución acudir, cómo darse cuenta si los médicos en cualquier hospital están debidamente capacitados para detectar y distinguir los casos que se pueden complicar, cómo saber si conocen todos ellos el procedimiento de detección y canalización, cómo detectar si los médicos particulares están enterados de los procedimientos para la detección y tratamiento de esta enfermedad ,dónde informarse si los medicamentos antivirales son fáciles de adquirir o hay que hacer largas filas para tener acceso a estos y si son realmente eficaces en la experiencia de nuestro país.

Con los antecedentes y consideraciones que preceden sometemos a la consideración del pleno la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO. SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, DRA. MERCEDES JUAN LÓPEZ INFORME A ESTA SOBERANÍA, A LA BREVEDAD POSIBLE, CUÁL HA SIDO

Dip. Rodolfo Ondarza Rovira

LA CAPACITACION PARA LOS MÉDICOS Y OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD DEL PAÍS, EN MATERIA DE DETECCIÓN OPORTUNA Y, EN SU CASO, CANALIZACIÓN O REFERENCIA DE LAS PERSONAS QUE PADEZCAN INFLUENZA. ASÍ COMO, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD E HIGIENE A LOS TRABAJADORES DE LA SALUD

SEGUNDO. INFORME LA CANTIDAD Y LA UBICACIÓN FÍSICA DEL MEDICAMENTO ANTIVIRAL “OSELTAMIVIR (TAMIFLU)”, CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA LA SECRETARIA DE SALUD, LA UTILIZACIÓN HASTA LA FECHA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, PARA CONSTATAR LA EXPERIENCIA EN MEXICO EN RELACION A SU EFICACIA.

TERCERO. ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DE LAS CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES. NO SOLO EL NÚMERO DE ESTAS, SINO LA CAUSA DIRECTA DE LA MUERTE EN CADA UNO DE LOS CASOS, CON OBJETO DE CONOCER LAS COMPLICACIONES MÁS FRECUENTES Y GRAVES.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de febrero de 2014.

ATENTAMENTE

DIPUTADO DR. RODOLFO ONDARZA ROVIRA



VI LEGISLATURA



12
ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLEMENTAR DOS RUTAS DE LA RED TRANSPORTE DE PASAJEROS, DESDE LOS POBLADOS DE SAN PABLO OZTOTEPEC Y SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, HASTA LA ESTACIÓN TAXQUEÑA DEL STC METRO.

1

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
Presidente de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, somete a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de los siguientes





Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Delegación Milpa Alta tiene una extensión de 228.45 kilómetros cuadrados, superficie que la coloca como la segunda más grande del Distrito Federal. Esta demarcación territorial presenta un relieve sumamente montañoso, al estar localizada sobre la serranía del Ajusco-Chichinautzin. Esta cadena montañosa es la de mayor altitud en el Distrito Federal, con cumbres que rebasan los 3 500 mil metros sobre el nivel del mar.

Según el Cuaderno Estadístico Delegacional del INEGI (2005), a pesar de ser la delegación con menor número de habitantes en el Distrito Federal, Milpa Alta tiene la mayor la tasa de crecimiento demográfico desde hace más de dos décadas. Mientras que la población del Distrito Federal ha crecido menos de 1,5% anual, en Milpa Alta el ritmo de crecimiento supera el 3% y 4% en los períodos intercensales de 1995-2000 y 2000-2005, respectivamente.

2

SEGUNDO.- Milpa Alta presenta un atraso en urbanización y movilidad con respecto al resto de la Ciudad de México. Los destinos principales de los habitantes de Milpa Alta son la estación Taxqueña del STC Metro, el mercado de la Merced y la Central de Abasto de la Ciudad de México, sin embargo, para comunicarse con el área urbana de la Ciudad de México, la delegación cuenta con tres únicas vías, siendo las principales la carretera proveniente de Xochimilco que guía hacia San Pedro Atocpan y una más hacia San Pablo Oztotepec o San Bartolomé Xicomulco, y otra con origen en Tláhuac.

Calle...



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

La ruta que conecta a San Pablo Oztotepec o San Bartolomé Xicomulco con el centro de Xochimilco, atraviesa los llamados pueblos de la montaña; entre ellos Santa Cecilia Tepetlapa, San Andrés Ahuayacan, San Lorenzo Atemoaya (pertenecientes a la delegación Xochimilco) y San Salvador Cuauhtenco (en Milpa Alta).

En conjunto los poblados mencionados albergan aproximadamente 31 mil 249 residentes que tienen la necesidad de trasladarse día con día con dirección a Taxqueña, para cumplir con sus actividades laborales, a través de alguna ruta que conecte a estos pueblos de la montaña con el centro de Xochimilco y posteriormente con Taxqueña, ésta última utilizada por muchos como punto de partido para otros diversos destinos.

3

TERCERO.- El traslado una vez dentro del Sistema de Transporte Colectivo Metro es usualmente fluido. Sin embargo, el tiempo que comprende el recorrido desde el pueblo más alejado (San Pablo Oztotepec) hasta el punto mencionado, llega a ser incluso de **tres horas** debido a los traslados y el tiempo de espera que se da por el hecho de que cada unidad de las rutas que brinda este servicio se satura y las filas para abordar son largas.

CUARTO.- Situación similar ocurre en el tren ligero, en cuyo caso parte un tren de pasajeros cada cinco minutos y en donde se ha vuelto difícil abordar una unidad en menos de 15 minutos en los horarios con mayor afluencia, es decir de 6 a 9 y de 18 a 21 horas, debido a la gran cantidad de personas que demandan el servicio, lo cual ha provocado percances que creemos no debemos esperar a que sean tragedias para convertirse en foco de atención.

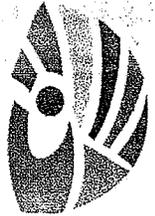




VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los tiempos actuales de traslado para los habitantes de las poblaciones anteriormente mencionadas generan importantes costos económicos y afectaciones en el nivel de vida de los ciudadanos.

En distintos estudios sobre la eficiencia de los salarios urbanos, se ha demostrado que el esfuerzo laboral de los trabajadores es una función del tiempo de traslado de su hogar al lugar de trabajo. Es decir, entre más tiempo se destina al traslado, menor será el esfuerzo del trabajador en su empleo, por lo que su productividad se verá reducida.

En este sentido, la evidencia empírica demuestra que existe un impacto causal significativo entre el tiempo de traslado y la oferta laboral del trabajador. Entre mayores sean los tiempos de traslado, mayor será el desempleo urbano. Una zona urbana donde los trabajadores destinan menos tiempo a sus traslados tiene una mayor probabilidad de ser más productiva que una ciudad donde los tiempos de traslado son mayores.

SEGUNDA.- La experiencia internacional apunta a que pueden existir no sólo beneficios económicos, sino un importante impacto social, en la implementación de medidas que buscan hacer más eficiente el transporte intraurbano y reducir así los tiempos de traslado.

4





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

En este sentido, es fundamental considerar el impacto que tuvo la implementación del proyecto Metrocable en la Ciudad de Medellín, en Colombia. Metrocable es un sistema de transporte público, complementario al metro de Medellín, que atiende las necesidades de transporte de sectores menos favorecidos, por cuestiones geográficas y sociales, como los habitantes de las comunas nororiental y centro-occidental. La instalación de Metrocable no sólo redujo considerablemente los tiempos de traslado hacia las principales estaciones de transporte hacia el centro de la ciudad de cuatro a una hora, sino que además tuvo un importante impacto social. Los índices de criminalidad en Santo Domingo, una de las poblaciones beneficiadas, se redujeron hasta llegar virtualmente a cero. De la misma forma, las inversiones en la zona se dispararon y los empleos creados aumentaron en un 300%. Este proyecto que tenía por objetivo reducir los tiempos de traslado, promovió la participación comunitaria y la integración de comunidades hasta entonces distanciadas del centro urbano.

5

TERCERA.- La creación de rutas de la Red de Transporte de Pasajeros desde los poblados de San Pablo Oztotepec y San Bartolomé Xicomulco en la delegación Milpa Alta, hasta la estación Taxqueña del STC Metro, son una medida necesaria para satisfacer las necesidades de traslado de los habitantes de estas y otras poblaciones, que además tendrán impacto positivo en la eficiencia de la Ciudad, así como en la integración metropolitana y la dignificación de la calidad de vida de los residentes de los pueblos de la montaña de Xochimilco y Milpa Alta; muchos de los cuales, han decidido estudiar o ejercer su oficio o profesión en puntos alejados de la tierra que paralelamente continúan trabajando.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal a implementar dos rutas de la Red Transporte de Pasajeros, desde los poblados de San Pablo Oztotepec y San Bartolomé Xicomulco en la delegación Milpa Alta, hasta la estación Taxqueña del STC Metro.

6

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 12 días del mes de febrero de 2014.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 12 de febrero del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado **JESÚS SESMA SUÁREZ**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN CAMPAÑAS MASIVAS DE INFORMACIÓN PARA FOMENTAR ENTRE LA POBLACIÓN LA ADOPCIÓN DE MASCOTAS**, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 7 de febrero del 2014, el Diario El Universal publicó una nota sobre los perros que no tienen dueño, por lo que citó que en cinco años, es decir, del 2008 al 2013, la población canina en México aumentó 7 millones, esto de acuerdo a datos proporcionados por la empresa de mercado denominada Euromonitor, por lo que se llegó a un total de 24 millones 200 mil perros, entre domésticos y callejeros.

Ante el reto de calcular el número de perros que deambulan por las calles, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootécnica de la Universidad Nacional Autónoma de México, establece que solo el 30% del total de canes en el país tienen hogar. Estos es, 17 millones no tienen quién se haga responsable de su tenencia: reproducción, vacunas, convivencia, alimentación y desperdicios.

Con respecto a la materia fecal, informa la Facultad de Medicina Veterinaria, que se estima que un perro de talla media produce un promedio de 600 gramos diarios de heces, por lo que si se multiplica por el número de perros sin hogar, nos da una cantidad que asciende a 10 mil toneladas de excremento de perro que diariamente contaminan las calles de esta Ciudad de México.

Este problema de materia fecal ocasiona problemas a la salud, como son afectaciones gastrointestinales que se contraen por el contacto heces-mano-boca sólo son la primera de las muchas repercusiones. Esto toda vez que la materia fecal se seca, se pulveriza y terminamos inhalándola.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Este problema se puede solucionar con la tenencia responsable de las mascotas, por lo que distintas autoridades como la Secretaría de Salud y las Delegaciones fortalezcan las acciones de captura de animales abandonados en la vía pública, así como de fereales, esto en términos de la Ley de Protección a los Animales. Lo anterior deberá complementar las labores de canalización de los animales capturados a las Asociaciones Protectoras de Animales, para finalmente realizar una campaña masiva que promueva la adopción de los mismos, todo con el objeto de disminuir la presencia de animales callejeros.

Todo lo anterior no tiene otra motivación que la de atacar este gran problema de salud pública al evitar las 10 mil toneladas de heces fecales de dichos animalitos en la vía pública.

Según especialistas, de 100 perros con dueño sólo cinco tienen cartilla de vacunación, correa y placa de identificación. Esto refuerza nuestro interés por fomentar entre la población capitalina la tenencia responsable de mascotas.

La Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal define como “bienestar animal” al estado en que el animal tiene satisfechas sus necesidades de salud, de comportamiento y fisiológicas frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano, un bienestar que solo se logra si el animal tiene dueño y casa¹. Y esto se puede lograr si conseguimos que más de los animales callejeros encuentren un hogar.

La misma Ley también define “campañas” como la acción pública realizada de manera periódica por alguna autoridad para el control, prevención o erradicación de alguna epizootia, zoonosis o epidemia; para controlar el aumento de población de animales; o para difundir la concienciación entre la población para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales². Derivado de estas premisas jurídicas creemos que las autoridades pueden controlar la población de los animales en la calle.

Nuestra propuesta, además, encuentra fundamento en lo siguiente:

Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal

Artículo 9.- Corresponde a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

¹ Fracción XVII del artículo 4 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

² Fracción XVIII del artículo 4 de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

(...)

II. El desarrollo de programas de educación y capacitación en materia de protección y trato digno y respetuoso a los animales, en coordinación con las autoridades competentes relacionadas con las instituciones de educación básica, media superior y superior de jurisdicción del Distrito Federal, con la participación, en su caso, de las asociaciones protectoras de animales y organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, así como el desarrollo de programas de educación no formal e informal con el sector social, privado y académico;

(...)

Artículo 10.- Corresponde a la Secretaría de Salud el ejercicio de las siguientes facultades:

(...)

III. Proceder a capturar animales abandonados en la vía pública y a los ferales, en coordinación con las autoridades delegacionales, en términos de la presente Ley y canalizarlos a los centros de control animal o a las asociaciones protectoras legalmente constituidas y registradas;

(...)

Artículo 10 Bis.- Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Apoyar a la Secretaría en la promoción, información y difusión de la presente Ley para generar una cultura cívica de protección, responsabilidad, respeto y trato digno de los animales;

(...)

Artículo 12.- Las delegaciones ejercerán las siguientes facultades en el ámbito de su competencia:

(...)

IV. Proceder a capturar animales abandonados o ferales en la vía pública, en los términos de la presente Ley y canalizarlos a los centros de control animal, refugios o criaderos legalmente establecidos o a las instalaciones para el resguardo de animales de las asociaciones protectoras de animales legalmente constituidas y registradas en el padrón correspondiente;

(...)

X. Impulsar campañas de concientización para la protección y el trato digno y respetuoso a los animales y la desincentivación de la compra venta de especies silvestres;

(...)

Artículo 12 Bis 2.- Los Centros de Control animal deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar a los animales que resguarden una estancia digna, segura y saludable, por lo que deberán:

(...)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

VII. Disponer de vehículos para la captura y traslado de animales abandonados; y
(...)

Derivado de todo lo anterior es que solicitamos a la Secretarías de Salud, de Medio Ambiente y a las Delegaciones que se coordinen desde el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer las acciones de captura de animales abandonados en la vía pública, así como de los fereales, y complementarlas con la canalización de los animales capturados a las Asociaciones Protectoras de Animales, para finalmente realizar una campaña masiva que promueva la adopción de los mismos, todo con el objeto de disminuir la presencia de animales callejeros y abatir el problema de salud pública que actualmente tenemos, desincentivando la compra de mascotas cuya gran mayoría termina en las calles y fomentando la tenencia su responsable.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Salud, de Medio Ambiente y de las 16 Delegaciones, que de manera coordinada realicen lo siguiente:

- I. Fortalezcan las acciones de captura de animales abandonados en la vía pública, así como de fereales, en términos de lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales, así como de su canalización a las Asociaciones Protectoras de Animales legalmente establecidas.
- II. Realizar una campaña informativa en los medios masivos de comunicación que promueva la adopción de los animales en posesión de las Asociaciones protectoras de animales con el objeto de disminuir la presencia de animales callejeros, abatir el problema de salud pública que actualmente tenemos y fomentar la tenencia responsable de mascotas.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR



VI LEGISLATURA

Diputado Marco Antonio García Ayala
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

**ASAMBLEA
DE TODOS**



Ciudad de México, Distrito Federal a ** de diciembre de 2013.

DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL SEGUIMIENTO A LAS 58 QUEJAS CONTRA ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ANTECEDENTES

1.- El pasado 14 de octubre de 2013 en cumplimiento de lo establecido por los artículos 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 147, 149 Y 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se llevó a cabo ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa VI Legislatura, la comparecencia del Maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales a efecto de que rindiera su Primer Informe de Actividades, que permite conocer la situación que guardó la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal durante el periodo comprendido del 05 de diciembre de 2012 al 15 de septiembre de 2013.



2.- El informe en cuestión establece que para el eficaz cumplimiento de los asuntos se ha fortalecido el vínculo entre las diversas áreas que integran esta Consejería, como son: la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, Dirección General de Servicios Legales, Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal y Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.

3.- El informe aludido continúa señalando que:

“...Derivado de un proceso de transformación y planeación estratégica, y con el objeto de que todas las Direcciones actúen, teniendo como principio fundamental, el lineamiento y enfoque transversal de Derechos Humanos enmarcado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se ha dado la encomienda para que, desde sus ámbitos de actuación, fomenten el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos de las personas, enfoque que se ve reflejado en diversas acciones realizadas en este primer año de gestión...”

Aunado a este proceso de transformación y planeación estratégica, se han impartido cursos al personal de la Consejería, con la finalidad de capacitar y concientizar a los mismos en la cultura del respeto y promoción de los derechos humanos, de conformidad con el propio Programa de Derechos Humanos.

4.- Dicho informe rendido el 14 de octubre del presente año, indica dentro de este rubro de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género:

“...Otra atribución de la Consejería a través de esta Dirección General es la de coordinar las acciones de seguimiento, gestión, concertación y conciliación necesarias para dar una atención eficaz, pronta y expedita a las quejas presentadas contra servidores públicos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal...”

5. Asimismo establece que en el periodo del cinco de diciembre de dos mil doce al quince de septiembre de dos mil trece, se ha dado conocimiento a la Subdirección de Seguimiento a Quejas Contra Servidores Públicos del Distrito Federal de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de 58 quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal contra actos u omisiones de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

“...Se ha participado en diversas mesas de trabajo de la Administración Pública del Distrito Federal, para tratar los asuntos relativos a la respuesta de quejas en materia de derechos humanos en contra del Gobierno del Distrito Federal...”

6.- Pese a enunciar los datos anteriormente citados, el informe es omiso al señalar de manera específica:



Respecto de las 58 quejas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

- ¿Cuántas fueron procedentes y por qué motivos?
- ¿Qué estado procesal guardan dichas quejas?
- ¿Que acciones de seguimiento, gestión, concertación y conciliación se han implementado para dar una atención eficaz, pronta y expedita a las quejas presentadas?
- ¿En qué consisten las acciones de seguimiento, gestión, concertación y conciliación respecto de las quejas presentadas contra servidores públicos?
- ¿Qué resultados se han obtenido derivados de las mesas de trabajo con la Administración Pública del Distrito Federal, para tratar los asuntos relativos a la respuesta de quejas en materia de derechos humanos en contra del Gobierno del Distrito Federal?

Respecto de las quejas presentadas ante la Comisión Nacional del Derechos Humanos:

- ¿Cuántas quejas se han presentado ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos contra actos u omisiones de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal?
- ¿Cuántas fueron procedentes y por qué motivos?
- ¿Qué estado procesal guardan dichas quejas?
- ¿Que acciones de seguimiento, gestión, concertación y conciliación se han implementado para dar una atención eficaz, pronta y expedita a las quejas presentadas?
- ¿En qué consisten las acciones de seguimiento, gestión, concertación y conciliación respecto de las quejas presentadas contra servidores públicos?

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”



SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que el consejero Jurídico depende del Jefe de Gobierno, lo cual reconoce la naturaleza jurídica y dependencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales:

“Artículo 18.- El titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales dependerá directamente del Jefe de Gobierno, y será nombrado y removido libremente por éste.

Para ser Consejero Jurídico se deben cumplir los mismos requisitos que establece el párrafo segundo del artículo 10 del Estatuto de Gobierno para ser Procurador General de Justicia del Distrito Federal. ”

QUINTO.- Que la misma Ley Orgánica de la Administración Pública del distrito Federal señala en el artículo 17 que para el despacho de los asuntos que le competen, el titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales se puede auxiliar de *los Subsecretarios, Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental*, de conformidad con su reglamentación interna, y que es el caso que a través de la Dirección General se da seguimiento a las quejas presentadas contra servidores públicos:

“...Otra atribución de la Consejería a través de esta Dirección General es la de coordinar las acciones de seguimiento, gestión, concertación y conciliación necesarias para dar una atención eficaz, pronta y expedita a las quejas

presentadas contra servidores públicos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal...”

Tal como lo señala la Ley al tenor literal siguiente:

“Artículo 17.- Al frente de cada Secretaría, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales habrá un titular, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará en su caso, por los Subsecretarios, Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, así como por los demás servidores públicos que se establezcan en el Reglamento Interior y los manuales administrativos.”

SEXTO.- Que el numeral décimo sexto de la ley antes mencionada señala que el titular de la consejería Jurídica y de Servicios Legales tiene, entre otras atribuciones generales la de Comparecer ante la Asamblea Legislativa en los casos previstos por el Estatuto de Gobierno y la legislación aplicable.

“Artículo 16.- Los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tendrán las siguientes atribuciones generales:

I. ...

IX. Comparecer ante la Asamblea Legislativa en los casos previstos por el Estatuto de Gobierno y la legislación aplicable; y...”

SÉPTIMO.- Que el mismo artículo 16 de la Ley en cita señala que al igual que los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría, de la Oficialía Mayor y de la Contraloría General del Distrito Federal, al titular de la Consejería Jurídica le compete entre otras cosas planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los órganos administrativos adscritos a su ámbito, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal:

“Artículo 16.- Los titulares de las Secretarías, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Oficialía Mayor, de la Contraloría General del Distrito Federal y de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales tendrán las siguientes atribuciones generales:

I. Acordar con el Jefe de Gobierno el despacho de los asuntos encomendados a las dependencias adscritas a su ámbito, así como recibir en acuerdo a los servidores públicos que les estén subordinados, conforme a los reglamentos interiores, manuales administrativos, circulares y demás disposiciones que expida el Jefe de Gobierno;



II. Someter, respecto de los asuntos de su competencia, una vez revisados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la aprobación del Jefe de Gobierno los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares; y vigilar que se cumplan una vez aprobados;

III. Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento de los órganos administrativos adscritos a su ámbito, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal; así como coordinar la elaboración de los programas y anteproyectos de presupuesto que les correspondan;

IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios, escrituras públicas y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que les estén adscritos. También podrán suscribir aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia. El Jefe de Gobierno podrá ampliar o limitar el ejercicio de las facultades a que se refiere esta fracción;

V. Certificar y expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos y de aquellos que expidan, en el ejercicio de sus funciones, los servidores públicos que les estén subordinados;

VI. Resolver los recursos administrativos que les sean interpuestos cuando legalmente procedan;

VII. Apoyar al Jefe de Gobierno en la planeación, conducción, coordinación, vigilancia y evaluación del desarrollo de las entidades paraestatales agrupadas en su subsector en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y los demás programas que deriven de éste;

VIII. En los juicios de amparo, el Jefe de Gobierno podrá ser representado por el titular de la dependencia a la que el asunto corresponda, según la distribución de competencias. En los juicios contencioso-administrativos, los titulares de las dependencias contestarán la demanda por sí y en representación del Jefe de Gobierno;

IX. Comparecer ante la Asamblea Legislativa en los casos previstos por el Estatuto de Gobierno y la legislación aplicable; y

X. Proponer, formular y ejecutar las medidas de modernización, simplificación y desregulación administrativa, entre las que se incluya la habilitación de un sistema de orientación telefónica y un portal de Internet, podrán asimismo habilitar la apertura de cuentas en redes sociales de Internet a efecto de difundir la información relativa a los servicios públicos y trámites administrativos que les sean propios.”

OCTAVO.- Que de conformidad con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales el



despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; así como los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías.

“Artículo 35.- A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Jefe de Gobierno de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Coordinar la función jurídica de la Administración Pública del Distrito Federal, con excepción de la materia fiscal;

...

VII. Definir, unificar, sistematizar y difundir los criterios para la interpretación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal; así como unificar los criterios que deben seguir las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal;

...

IX. Vigilar, en el ámbito jurídico-procesal, el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del Distrito Federal, especialmente por lo que se refiere a las garantías individuales y derechos humanos, así como dictar las disposiciones administrativas necesarias para tal efecto;

...

XXVIII. Presidir la Comisión de Estudios Jurídicos del Gobierno del Distrito Federal, integrada por los responsables de asuntos jurídicos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal, que tendrá por objeto la coordinación en materia Jurídica, y

XXIX. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.”

NOVENO.- Que de acuerdo con el informe presentado ante esta soberanía:

“...Otra atribución de la Consejería a través de esta Dirección General (Jurídica y de Estudios Legislativos) es la de coordinar las acciones de seguimiento,



gestión, concertación y conciliación necesarias para dar una atención eficaz, pronta y expedita a las quejas presentadas contra servidores públicos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal...”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MAESTRO JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS CONTRA ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:

RESPECTO DE LAS 58 QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL:

- **¿CUÁNTAS FUERON PROCEDENTES Y POR QUÉ MOTIVOS?**
- **¿QUÉ ESTADO PROCESAL GUARDAN DICHAS QUEJAS?**
- **¿QUE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN, CONCERTACIÓN Y CONCILIACIÓN SE HAN IMPLEMENTADO PARA DAR UNA ATENCIÓN EFICAZ, PRONTA Y EXPEDITA A LAS QUEJAS PRESENTADAS?**
- **¿EN QUÉ CONSISTEN LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN, CONCERTACIÓN Y CONCILIACIÓN RESPECTO DE LAS QUEJAS PRESENTADAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS?**
- **¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO DERIVADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA RESPUESTA DE QUEJAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL?**

RESPECTO DE LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL DERECHOS HUMANOS:

- **¿CUÁNTAS QUEJAS SE HAN PRESENTADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS CONTRA ACTOS U OMISIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL?**
- **¿CUÁNTAS FUERON PROCEDENTES Y POR QUÉ MOTIVOS?**
- **¿QUÉ ESTADO PROCESAL GUARDAN DICHAS QUEJAS?**



-
- **¿QUE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN, CONCERTACIÓN Y CONCILIACIÓN SE HAN IMPLEMENTADO PARA DAR UNA ATENCIÓN EFICAZ, PRONTA Y EXPEDITA A LAS QUEJAS PRESENTADAS?**
 - **¿EN QUÉ CONSISTEN LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO, GESTIÓN, CONCERTACIÓN Y CONCILIACIÓN RESPECTO DE LAS QUEJAS PRESENTADAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS?**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 12 días del mes de febrero del año 2014.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE VIGILANCIA EN LA UNIDAD HABITACIONAL TLATELOLCO.

**DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, se encuentra construida en el terreno en donde antiguamente se encontraba el mercado más importante de la gran Tenochtitlán y de Mesoamérica. El proyecto para construir la Unidad Habitacional Tlatelolco tuvo sus orígenes en la década de los años 50, a cargo del arquitecto Mario Pani y fue terminado el 21 de noviembre de 1964, siendo inaugurado por el ex Presidente, Adolfo López Mateos. En esta Unidad Habitacional, habitan aproximadamente 70 mil personas y se divide en 3 secciones llamadas "La Independencia, La Reforma y La Republica", aduciendo los nombres de los edificios de cada sección, conformándose por una extensión de unos 800 mil metros cuadrados aproximadamente, en los cuáles se construyeron 11 mil 916 departamentos, 2 mil 323 cuartos de servicio, 102 edificios, 688 locales comerciales y seis estacionamientos cubiertos con 649 cajones.

Durante el transcurso de los años, la falta de presupuesto y el abandono por parte de autoridades del Gobierno del Distrito Federal han ocasionado que esta Unidad Habitacional haya sufrido graves deterioros en diversos aspectos, como lo son principalmente, una elevada inseguridad entre sus pasillos, problemas estructurales en algunos edificios, así como el abandono de edificios que se encuentran dentro de ésta, entre los que destacan, la Torre del Banco Nacional de Obras Públicas (Banobras), que tras el sismo de 1985 se mantuvo 26 años en total abandono, así como el antiguo Cinema Tlatelolco, el cual fue cerrado en el año de 1997 tras haber quebrado de manera oficial, provocando que en los alrededores de estos edificios se realicen constantemente actos delictivos en contra de los habitantes de la Unidad Habitacional.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que actualmente se encuentran abandonados diversos inmuebles dentro de la Unidad Habitacional de Tlatelolco que en su momento fueron insignias de esta unidad, provocando que a sus alrededores se reúnan jóvenes con la intención de cometer actos delictivos en contra de los habitantes de esta unidad, así como de los automóviles que se encuentran en los estacionamientos al aire libre de la misma.

SEGUNDO.- Que según datos que ofrece la Asociación de Vecinos Unidos por Tlatelolco, en la Unidad se realizan un promedio de tres robos al día, lo que equivale a un promedio de poco más de mil robos al año, con estas cifras, se deduce que en Tlatelolco, se cometieron durante el año 2013 el 10% del total de los delitos de la Delegación Cuauhtémoc, entre los que destacan los delitos de alto impacto, como lo son robo a departamentos, a negocios, y a transeúntes entre otros.

TERCERO.- Que la unidad habitacional nonoalco tlatelolco se encuentra rodeada por colonias catalogadas con un alto índice delictivo, como la colonia Guerrero, San simón, Morelos y Peralvillo, por lo que vecinos de la unidad denuncian que los habitantes de las colonias aledañas acuden a robar a Tlatelolco. Mientras que, en ultimas fechas se ha incrementado considerablemente la inseguridad en la unidad habitacional, reportándose diversos casos de asaltos a transeúntes dentro de la unidad, robos a auto partes de los vehículos que se encuentran en los estacionamientos de la misma, al igual que robos a mano armada a los automovilistas que cruzan las calles de la unidad, e incluso, se ha incrementado el numero de homicidios.

CUARTO.- Que en el año de 1964, año en el que se inauguró la Unidad, había un elemento policiaco por cada 500 habitantes de la Unidad, mientras que actualmente hay un policía por cada 3 mil personas en Tlatelolco, asimismo, vecinos de la Unidad, mencionan que antes había una Comandancia de Policía específica para la unidad, mientras que ahora hay pequeños módulos de vigilancia que incluso en muy pocas ocasiones se encuentran a elementos policiacos en ellos, por lo que es claro que la vigilancia en Tlatelolco ha disminuido considerablemente

QUINTO.- Que en los últimos días se ha anunciado un plan de rescate y restauración a esta Unidad Habitacional, entre lo que destaca, el cambio de luminarias, así como el incremento de vigilancia en la zona, sin embargo, diversos vecinos de la unidad, han manifestado que los rondines de vigilancia solo se ha dado en las calles que rodean a la unidad habitacional y no en los pasillos que se encuentran al interior de la misma. Por este motivo, vecinos de la Unidad Habitacional, solicitan constantemente que se incremente la vigilancia AL INTERIOR de los pasillos de la Unidad.

SEXTO.- Que de conformidad con el Artículo 13 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía se encuentra facultada para atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades. Asimismo, la fracción II de este mismo Artículo faculta a esta Soberanía para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, exhorta respetuosamente al Dr. Jesús Rodríguez Almeida, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como al Lic. Alejandro Fernández Ramírez, Jefe Delegacional de Cuauhtémoc, para que de manera coordinada, ejecuten acciones y mecanismos necesarios a fin de incrementar la vigilancia dentro de los andadores y parques de la Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, así como la implementación de acciones tendientes a la prevención del delito y con ello disminuir el índice delictivo en este conjunto habitacional.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 12 días del mes de Febrero del dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO



VI LEGISLATURA



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Manuel Alejandro Robles Gómez y Diego Raúl Martínez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración de la diputación permanente de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PARA EXHORTAR A LA DELEGACIÓN COYOACÁN, A QUE SOLICITE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA), LA VERIFICACIÓN DEL CAFÉ “EL JAROCHO”, UBICADO EN AVENIDA TAXQUEÑA N°. 1535, COLONIA PETROLERA TAXQUEÑA, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ANTECEDENTES

Se solicita la verificación del Café *El Jarocho*, porque recientemente los vecinos de la colonia Petrolera Taxqueña, en la delegación Coyoacán, han manifestado numerosas inconformidades en contra de la sucursal ubicada en Avenida Taxqueña N°. 1535, Colonia Petrolera Taxqueña, delegación Coyoacán. Lo anterior, debido a que el café permanece abierto las 24 horas del día y el ruido provocado, principalmente por los clientes y sus automóviles, es excesivo y molesto, especialmente por la noche. Ocasionando que los habitantes de la zona,

tengan un descanso incorrecto y repercutiendo así, de manera directa en las vidas privadas y cotidianas de cada uno de los vecinos, de este famoso Café.

Aunado a lo anteriormente expuesto, los vecinos denuncian que el establecimiento no cuenta con un estacionamiento propio. Ya que los clientes que acuden en automóvil, se ven en la necesidad de estacionarse en doble fila, sobre las banquetas, o bien frente a las entradas de las casas aledañas al Café. Lo cual ocasiona un malestar tanto para el tránsito local, como para los automóviles que circulan por Avenida Taxqueña, así como para los peatones. Además generan bloqueos importantes, que pueden ser de trascendencia en casos de emergencias de salud, de seguridad por lo que, los vecinos se disgustan.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO: De conformidad al artículo 7 apartado B, las Delegaciones pueden ordenar al personal especializado en funciones de verificación administrativa del Instituto, practicar visitas de verificación administrativa en materia de establecimientos mercantiles y protección civil.

SEGUNDO: Que la delegación deberá verificar el cabal cumplimiento del artículo 10 fracción XIV, de la ley de establecimientos mercantiles, en el que se obliga a los establecimientos a contar con los cajones de estacionamiento suficientes para cubrir la afluencia de sus clientes y en proporción a las dimensiones del lugar.

TERCERO: Asimismo, la delegación deberá supervisar que no se infrinja lo establecido en el artículo 10, apartado A, fracción VII, de la ley de establecimientos mercantiles en donde se establece que los titulares de los



VI LEGISLATURA



establecimientos mercantiles de bajo impacto, impacto vecinal e impacto zonal tienen la obligación de evitar aglomeraciones en las entradas principales y salidas de emergencia que obstruyan la vialidad, el paso peatonal o que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios o peatones.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta H. Legislatura, la siguiente proposición para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PARA QUE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, SOLICITE AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (INVEA), LA VERIFICACIÓN DEL CAFÉ “EL JAROCHO”, UBICADO EN AVENIDA TAXQUEÑA N°. 1535, COLONIA PETROLERA TAXQUEÑA, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

Dado a los días del mes de febrero de 2014.



VI LEGISLATURA



17
ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, TODAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRACCIONES CIUDADANAS

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO

Presidente de la Diputación Permanente

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal



VI LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

1

Folio _____

Fecha _____

Hbra _____

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58, fracciones I, II y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, somete a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

ANTECEDENTES

La cultura de la denuncia ciudadana parte de dos supuestos fundamentales: por un lado, que los ciudadanos hacen suya una responsabilidad en los asuntos públicos y la construcción social. Por otro lado, que las autoridades gubernamentales son responsivas ante las manifestaciones de la población y que las instituciones encargadas de la seguridad pública y la procuración de justicia contemplan mecanismos de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

2

La Ciudad de México se ha caracterizado durante la última década por la implementación de medidas que buscan acercar al ciudadano a sus representantes mediante la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). La literatura existente sobre la utilización de TIC en actividades de gobierno destaca la capacidad potenciadora y de acercamiento del ciudadano que tienen, y las califica como una poderosa herramienta para la participación ciudadana. Estos beneficios son consecuencia del involucramiento en la realidad política local del su contexto social y el fortalecimiento del involucramiento del ciudadano en su entorno inmediato. Cabe decir que poco a poco se ha demostrado que la implementación de tecnologías de la información que generen un acercamiento del ciudadano a la información pública, así como el simplificar la realización de trámites y gestiones tienen una incidencia positiva en los procesos democráticos del sistema en el que actúan.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Organismos especializados en la materia, han emitido una serie de recomendaciones para aquellos gobiernos que busquen incorporar TIC en sus políticas y programas. Entre estas, se encuentran:

- La interacción del gobierno con los ciudadanos debe ser prioridad. Al compartir información y produciendo conocimiento conjunto basado en un intercambio bidireccional de experiencias, se garantiza el aprovechamiento de la TIC en su incidencia en los procesos democráticos.
- Poner a disposición de los ciudadanos espacios de diálogo articulados con espacios de toma de decisiones, las TIC deben ser usadas para articular a los ciudadanos con sus gobiernos.
- Propiciar espacios en donde los ciudadanos puedan inspeccionar, dar seguimiento y tener control sobre las prácticas del gobierno.
- Tener en cuenta el contexto político local, se deben fortalecer los entornos democráticos a través de mecanismos de participación ciudadana.
- La aplicación de las TIC en el fortalecimiento de la participación, debe orientarse a atender necesidades reales de los ciudadanos, facilitando su relación con el gobierno. Como por ejemplo, agilizar trámites, evitar desplazamientos.

3





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

La utilización, pero sobre todo la sobreutilización de los espacios públicos, es uno de los aspectos más visibles e inmediatos para la ciudadanía. Las infracciones cometidas al Reglamento de Tránsito Metropolitano, especialmente por los vehículos motorizados, son acciones de gran impacto en la percepción social de una cultura de legalidad por dos motivos. En primer lugar, promueven una idea generalizada de no observancia de la ley.

Por otro lado, estas acciones generalmente involucran la invasión del espacio público destinado a peatones o restringido al acceso de vehículos particulares. Según información recabada por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, de enero a junio de 2013 se habían levantado más de 263 mil infracciones de tránsito. De estas, casi el 48% fueron infracciones a automovilistas relacionadas al Artículo 12 del Reglamento de Tránsito, en el que se establecen los sitios prohibidos para estacionar vehículos. Asimismo, esa inobservancia de la normatividad de tránsito vigente en la Ciudad ocasiona continuamente cortes a la circulación y diversos conflictos viales.

4

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La promoción de la cultura de denuncia en la ciudadanía es una importante herramienta para la promoción de la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos en los asuntos públicos. En este sentido, de implementarse mediante las políticas adecuadas, la denuncia ciudadana afecta positivamente la relación ciudadano-gobernante al promover la





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

recuperación y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones de procuración de justicia y las encargadas de aplicar sanciones.

SEGUNDA.- Según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, tan sólo en 2012 se registraron más de diecisiete mil accidentes de tránsito, en su mayoría causados por acciones imprudentes de conductores (93% de los accidentes registrados), y violaciones al Reglamento de Tránsito.

Dichas violaciones podrían ser fácilmente reportadas por testigos o quienes se vean afectados directa e indirectamente por el acto cometido, al enviar a las autoridades competentes fotografías o material audiovisual acompañado de la información necesaria que permita la identificación del vehículo o conductor que hayan cometido la infracción.

TERCERA.- Las TIC se presentan como una poderosa herramienta de empoderamiento y acercamiento ciudadano a los asuntos de interés público. El desarrollo de aplicaciones para teléfonos móviles ("Apps") ha demostrado ser una buena medida para facilitar trámites y promover la interacción entre ciudadanos y autoridades.

De esta forma, se tiene como ejemplo las aplicaciones desarrolladas por la Delegación Miguel Hidalgo, entre las cuales encontramos algunas destinadas al reporte ciudadano de "baches", fugas de agua y otros desperfectos que requieren la intervención de la autoridad delegacional. También, proyectos como "HackDF", han sido impulsados por el Gobierno del Distrito Federal. Este

5





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

proyecto, tuvo por objetivo que ciudadanos idearan y desarrollaran aplicaciones para teléfonos móviles ("Apps") que mejoraran la vida en la ciudad. Los ganadores fueron aplicaciones desarrolladas para la simplificación de la realización de trámites en la Ciudad, la búsqueda de personas desaparecidas y reportes ciudadanos, y el apoyo a comerciantes de los mercados de la Ciudad mediante el uso de la información y la tecnología.

En este sentido, la facilidad con la que actualmente se puede compartir información como la ubicación georeferenciada del usuario, y recursos audiovisuales como fotografías, videos, entre otros mediante las aplicaciones como las mencionadas, hacen que las aplicaciones para teléfonos móviles sean ideales para la implementación de un Programa de Infracciones Ciudadanas.

6

CUARTA.- El Programa de Infracciones Ciudadanas tendría por objetivo desarrollar una aplicación que permitiera a los usuarios del espacio público denunciar a aquellos vehículos que cometieran infracciones al Reglamento Metropolitano de Tránsito y dar seguimiento a dicha denuncia. Es decir, si un ciudadano captara al conductor de un vehículo en flagrancia, y proporcionara la información y pruebas necesarias, la Secretaría de Seguridad Pública podría infraccionar al conductor según las sanciones establecidas en el citado reglamento.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

QUINTA.- La implementación de dicho Programa de Infracciones Ciudadanas no contravendría ningún ordenamiento jurídico ni requeriría cambio alguno en las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que dicha dependencia ya cuenta con herramientas y facultades para infraccionar a conductores sin la intervención directa de un agente de tránsito. Como ejemplo de tales, las cámaras y radares fijos instalados en vialidades como el Segundo Piso del Periférico. Al implementar una medida como la mencionada, se estaría poniendo a la disposición del ciudadano una poderosa herramienta hasta ahora utilizada en muy pocas vialidades de la Ciudad de México, sin vulnerar el procedimiento administrativo respectivo.

7

SEXTA.- El complejo entramado que supone el cambio en la cultura de movilidad y de utilización del espacio público por parte de los ciudadanos, exige corresponsabilidad entre sociedad y gobierno. Al promover un sistema que facilite la denuncia ciudadana, el Gobierno capitalino, a través de la aplicación de normas y procedimientos legales, realiza su labor: combatir las infracciones y sus efectos en la movilidad de los capitalinos.

En consecuencia, y con base en los antecedentes y consideraciones aquí expuestos, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente proposición con





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Agencia de Gestión Urbana, todas del Gobierno del Distrito Federal, a que implemente un Programa de Infracciones Ciudadanas, mediante el cual se haga uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como son las llamadas "aplicaciones móviles", con capacidad de geolocalización y captura de imagen, para involucrar al ciudadano en las políticas de reordenamiento y recuperación del espacio público de la Ciudad de México.

8

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 12 días del mes de febrero de 2014.

ATENTAMENTE


Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador



México D.F., a 7 de Febrero del 2014.

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LAS 16 DELEGACIONES, INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS, ASÍ MISMO SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE SE ELABORE UN PROGRAMA INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE SUSTITUCION DEL ALUMBRADO PUBLICO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 27 diciembre del 2010, se publicó la reforma que corresponden a la fracción VI del artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que dice textualmente que corresponde a cada una de las Delegaciones:

“Establecer de forma gradual en el total de mobiliario destinado al servicio de alumbrado público de su demarcación, sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar.

Para tal efecto, las delegaciones deberán destinar, en la medida de sus posibilidades, una parte de su presupuesto para dar exacto cumplimiento a lo anterior. La Secretaria en el ámbito de su competencia, supervisará y verificará que las demarcaciones cumplan con dicha disposición”.

Adicionalmente, se reformaron la Ley Orgánica de la Administración Pública, a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, en correspondencia con la intención de promover la sustitución del alumbrado público con nuevos elementos con una visión sustentable, por lo que en el artículo Tercero Transitorio de los Decretos publicados, se estableció que para el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo, era necesario que:

“...la Asamblea Legislativa, sujeto a disponibilidad presupuestal, deberá incluir en el Presupuesto de Egreso del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal inmediato a la aprobación de la presente reforma, una partida especial para que las delegaciones políticas cumplan con las disposiciones relativas al establecimiento de sistemas de ahorro de energía ó tecnologías que permitan el aprovechamiento de la energía solar, en mobiliario destinados al servicio de alumbrado público.

Cada año, sujeto a disponibilidad presupuestal se deberá asignar una partida especial en el Presupuesto de Egreso del Distrito Federal, para el establecimiento de sistema de ahorro de energía o tecnologías que aprovechen la energía solar, a que se refiere la fracción VI del artículo 10 de la presente reforma en la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Durante el primer año, cuando haya presupuesto asignado, las demarcaciones procurarán cambiar el 15 por ciento del mobiliario por sistemas de ahorro de energía o tecnologías que permitan el

aprovechamiento de energía solar; asimismo, tendrán que cambiar anualmente el 10 por ciento de su mobiliario hasta llegar sucesivamente a la totalidad en la demarcación.

Las Delegaciones presentaran con 6 meses de anticipación en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente estos programas a su aprobación”.

Después de la publicación de las mencionadas reformas a la Ley Ambiental, no existe un informe o reporte sobre la situación que guarda la implementación del cambio en el sistema de iluminación de las demarcaciones.

SEGUNDO. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en diciembre del año pasado, anunció que se invertirán 123 millones de pesos para la instalación de 16 mil 488 luminarias en las calles de las 16 Delegaciones, así como en las 11 principales avenidas de la ciudad, donde se incluyen 90 colonias con la instalación de mil 488 luminarias, beneficiando directamente a 30 mil habitantes. Las nuevas luminarias atenderán 428 mil metros lineales de calles y avenidas. Se reitero que las nuevas luminarias son de bajo consumo de energía eléctrica y el material sustituido será devuelto a las delegaciones para ser reutilizado.

En tanto, el titular de la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México informó que 13 mil 810 luminarias irán a las colonias y 2 mil 678 a vialidades primarias, además estimó que con el material reciclado, se podrán reutilizar otras 10 mil luminarias.

TERCERO. De acuerdo con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, el sistema de alumbrado esta integrado por 345 mil 420 luminarias, de las cuales 48 mil 600 están en vialidades primarias y 157 superpostes. Por su parte, el Centro Mario Molina, ha señalado que el consumo de energía eléctrica en el Distrito Federal genera el 31% de los Gases de Efecto Invernadero de la entidad.

Cabe mencionar que el Plan Verde para la Ciudad de México, establecía en el ámbito de Cambio Climático y Energía como un objetivo la reducción las emisiones de gases de efecto invernadero fortalecer el mercado de energía renovables y realizar acciones de adaptación al cambio climático para la población. Este plan, estableció como una de sus estrategias, el llevar a cabo acciones que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero. Para lo cual, se proponía ahorrar el 25.5 por ciento el consumo de energía eléctrica en el alumbrado público de vialidades primarias y el Centro Histórico; sustituir 6 mil luminarias por lámparas de bajo consumo para lograr el ahorro y uso eficiente de la energía en el sector público

CONSIDERANDOS

Primero. Que es necesario que se conozcan los avances, alcances y resultados de las acciones realizadas por las 16 Delegaciones y el Gobierno del Distrito Federal en materia de sustitución de lámparas con elementos ahorradores o que utilicen energía solar.

Segundo. Que el Distrito Federal y su sistema de alumbrado, requiere ser renovado con una visión sustentable, implicando la utilización de nuevas tecnologías ahorradoras, así como el uso de fuentes menos contaminantes, como la energía solar, para lo cual, se hace necesario consolidar un programa integral con el fin de establecer metas y objetivos comunes en las 16 Delegaciones y el Gobierno del Distrito Federal, así como los medios de coordinación con instancias públicas y educativas para realizar en el menor tiempo posible y con el menor costo, el cambio sustentable del sistema de alumbrado público.

Dip. Dione Anguiano Flores



Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO. SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LAS 16 DELEGACIONES, INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO REALIZADA DESDE 2011.

SEGUNDO. SE HACE LA SOLICITUD RESPETUOSA PARA QUE SE FORMULE UN PROGRAMA INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE SUSTITUCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

México D.F., a 7 de Febrero del 2014.

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada Local, Dione Anguiano Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, FIRMEN DE UN CONVENIO DE COLABORACION ESPÉCIFICA PARA LA REGULACION DE LAS ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES Y CONDOMINIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El **Centro Urbano Presidente Alemán**, ubicado en el Distrito Federal, fue el primer multifamiliar en el país que contó con toda la infraestructura y servicios para más de mil departamentos en seis edificios altos y otros seis de menor tamaño.

SEGUNDO. En la actualidad existen aproximadamente más de 7 mil Unidades Habitacionales en el Distrito Federal, en las cuales habita una tercera parte de su población de la entidad.

TERCERA.- Existe la problemática que los administradores y el comité de vigilancia de las unidades habitacionales, contratan los servicios de vigilancia y estos se dan a través de la contratación de manera irregular de personal conocido como “veladores” o “vigilantes”.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad, a través de la Dirección General de Seguridad Privada y Procedimientos de Operación, de la Secretaría de Seguridad Pública, controlar, supervisar y vigilar que las actividades y servicios de seguridad privada, se lleven a cabo con apego a la normatividad aplicable a la materia, así como a las políticas y estrategias diseñadas por la Administración Pública del Distrito Federal.

Segundo.- Que la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal es de orden público e interés general y tiene por objeto regular las actividades y prestaciones de servicios de seguridad privada en todas sus modalidades en el Distrito Federal, así como la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes con la misma en el ámbito de competencia del Gobierno del Distrito Federal, al fin de garantizar que se realicen en las mejores condiciones de eficiencia, imagen, y certeza en beneficio de la población.

Tercero.- Que el 80% de las empresas de seguridad privada que ofrecen sus servicios no están reguladas, y no cuentan con la capacitación, adiestramiento y no poseen los conocimientos necesarios y suficientes para la utilización de la fuerza en el desempeño de sus actividades, lo cual trae como consecuencia un riesgo hacia la protección, seguridad y vigilancia de las personas y patrimonio bajo su cuidado.

Cuarto.- Que de acuerdo con la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, los prestatarios de servicios de seguridad privada será solidariamente corresponsable de la comisión de infracciones, cuando contraten personas física o morales que no cuenten con permiso, licencia o autorización de la Secretaría.

Quinto.- Que la Secretaría cuenta con un registro de empresas de Seguridad Privada que cuentan con el permiso o licencia vigente para evitar la contratación de empresas inhabilitadas para la prestación del servicio y para suspender temporalmente, cancelar, revocar, o clausurar el permiso, la autorización o la licencia otorgada.

Sexto.- Que la firma de un convenio, entre la Procuraduría Social y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para regular la vigilancia en Unidades Habitacionales y Condominios, contribuirá a que los administradores sólo contraten personal autorizado .

Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACION ESPÉCIFICA CUYO OBJETO SEA LA REGULACION DE LAS ACTIVIDADES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES Y CONDOMINIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo, a 12 de Febrero de 2014

**DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vi legislatura; con fundamento en los Artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ; 9 fracción V del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Artículo 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal REMITE a este órgano Legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO MIGUEL ANGEL MANCERA A CONDONAR EL PAGO TOTAL DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE, RECARGOS Y SANCIONES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014 EN LAS SIGUIENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA: EL ROSARIO, EL MOLINO TEZONCO, JARDINES DE SAN LORENZO, LOMAS DE SAN LORENZO I Y II, PRESIDENTES DE MEXICO, PUENTE BLANCO, Y LA PLANTA, YA QUE EL GRADO DE MARGINALIDAD Y LA FALTA DEL VITAL LIQUIDO EN LA MAYORIA DE LOS MESES DEL AÑO AGRAVA LA SITUACION DE LOS VECINOS DIA CON DIA.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Delegación Iztapalapa es una de las 16 Delegaciones del Distrito Federal, localizada al oriente de la Ciudad, colindando con la Delegación Iztacalco, al poniente con Benito Juárez y Coyoacán, al sur con Xochimilco y Tláhuac y con los Municipios Valle de Chalco Solidaridad, la Paz y Nezahualcóyotl, con una población de 1 815 786 habitantes, siendo una de las demarcaciones más pobladas del Distrito Federal, si bien es cierto es que esta Delegación alberga la quinta parte de los Capitalinos del Distrito Federal, pero la primera Delegación con graves problemas de suministro y distribución de agua potable, un reto muy importante para los gobernantes de esta Demarcación.

Es lamentable que uno de los problemas de esta Delegación es la falta de agua y no solo de esta Delegación si no de la Ciudad de México, el acceso al agua potable, el desabasto y la mala distribución del agua han causado grandes problemas en los habitantes de las Colonias de la Delegación Iztapalapa, más de 50 Colonias de esta demarcación sufren el mismo problema, el abastecimiento del agua, solo reciben agua una vez a la semana y esto gracias a las pipas que abastecen estas colonias, y en su caso pueden pasar semanas sin agua.

Los habitantes gastan más al verse en la necesidad de comprar agua embotellada, garrafones de agua y en su caso comprar el agua de las pipas, Cabe señalar que el servicio que prestan las pipas debe ser gratuito.

También se hace un llamado para mejorar estos servicios que brindan las pipas, de la Delegación Iztapalapa y las pipas del Sistema de Aguas.

El pasado 05 de Abril de 2013, se publicó la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo que condona a los contribuyentes de 52 colonias de la Delegación Iztapalapa el pago de los derechos por el suministro del agua potable, recargos y sanciones de los



ASAMBLEA
DE TODOS



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

ejercicios fiscales 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, por recibir este servicio de forma irregular y de mala calidad, las cuales son:

- NO. DELEGACIÓN COLONIAS
1. IZTAPALAPA BARRANCAS DE BUENAVISTA
 2. IZTAPALAPA CAMPESTRE POTRERO
 3. IZTAPALAPA HUITZICO (CAMPESTRE POTRERO)
 4. IZTAPALAPA LA CAÑADA (CAMPESTRE POTRERO)
 5. IZTAPALAPA LA MAGUEYERA (DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL)
 6. IZTAPALAPA LA POBLANITA (CAMPESTRE POTRERO)
 7. IZTAPALAPA LAS CRUCES (CAMPESTRE POTRERO)
 8. IZTAPALAPA LOMAS DEL PARAISO (LOMAS DE LA ESTANCIA)
 9. IZTAPALAPA LOMAS DEL PEDREGAL
 10. IZTAPALAPA LOMAS DEL PEDREGAL (MIRAVALLS)
 11. IZTAPALAPA PALMILLAS (CAMPESTRE POTRERO)
 12. IZTAPALAPA PARAJE DE BUENAVISTA (BUENAVISTA)
 13. IZTAPALAPA POTRERO DE LA LUNA (SAN PABLO)
 14. IZTAPALAPA XALPA (NORTE Y SUR)
 15. IZTAPALAPA DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
 16. IZTAPALAPA SAN PABLO
 17. IZTAPALAPA SAN FRANCISCO APOLOCALCO (CAMPESTRE POTRERO)
 18. IZTAPALAPA SAN JOSÉ BUENAVISTA
 19. IZTAPALAPA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA
 20. IZTAPALAPA AMPLIACION LA POLVORILLA (LA POLVORILLA)
 21. IZTAPALAPA BARRANCA DE GUADALUPE
 22. IZTAPALAPA BUENAVISTA
 23. IZTAPALAPA EL TRIANGULO
 24. IZTAPALAPA IXTLAHUACAN
 25. IZTAPALAPA LA POLVORILLA
 26. IZTAPALAPA LOMAS DE LA ESTANCIA
 27. IZTAPALAPA LOMAS DE ZARAGOZA
 28. IZTAPALAPA MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
 29. IZTAPALAPA MIRAVALLS
 30. IZTAPALAPA MIXCOATL
 31. IZTAPALAPA DEGOLLADO
 32. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION ACORRALADO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 33. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION AVISADERO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 34. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CAMPAMENTO, (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 35. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CAPILLA (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 36. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CORRALES (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 37. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION GUADALUPE (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 38. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION JARDINES (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 39. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LA CRUZ (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 40. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LOMA (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 41. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LOMA ALTA (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 42. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION MERCADO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
 43. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION MERCEDES (SAN MIGUEL TEOTONGO)



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

44. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION MINAS (SAN MIGUEL TEOTONGO)
45. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS (SAN MIGUEL TEOTONGO)
46. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMITAS (SAN MIGUEL TEOTONGO)
47. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PUENTE (SAN MIGUEL TEOTONGO)
48. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHITO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
49. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHO BAJO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
50. IZTAPALAPA SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION TORRES (SAN MIGUEL TEOTONGO)
51. IZTAPALAPA CARLOS HANK GONZALEZ
52. IZTAPALAPA CONSEJO AGRARISTA MEXICANO

De esta forma no se incluyeron las siguientes colonias, como:

EL ROSARIO

EL MOLINO TEZONCO

JARDINES DE SAN LORENZO

LOMAS DE SAN LORENZO I Y II

PRESIDENTES DE MEXICO

PUENTE BLANCO

Las cuales también cuentan con el mismo problema, la falta de agua y la mala calidad de esta, por ello la importancia de incorporar a estas Colonias en la Condonación del pago de este Derecho.

Esta problemática general del desabasto del agua, se incrementa cada vez más y cada vez más son mayores los problemas, esperamos que se atienda y se resuelva esta problemática de abasto de agua que sufren estas colonias.

El Jefe de Gobierno tiene la facultad de otorgar la condonación bajo el Artículo.- 44 del Código Financiero del Distrito Federal vigente señala:

I.- Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuyentes, aprovechamientos y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya efectuado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

La Ley de Aguas del Distrito Federal establece en sus diferentes Artículos lo siguiente:

Artículo 5°.- Toda persona en el Distrito Federal, tiene el Derecho al acceso suficiente, seguro higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este Derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente ley.

Artículo 6.- En la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios:

- I. El agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el ambiente;
- II. El agua es un bien social, cultural, ambiental, y económico;
- III. El agua requerida para uso doméstico y personal debe ser saludable, libre de microorganismos patógenos, sustancias químicas y peligrosas radiológicas que constituyan riesgo a la salud humana. En consecuencia, el agua debe contener un sabor, olor y color aceptable para cada uso.

Artículo 52.- el sistema de aguas y, en su caso las delegaciones, proporcionarán los servicios de agua potable considerando los siguientes usos prioritarios:

- I.- doméstico y unidades hospitalarias;

Artículo 53.- el sistema de aguas tiene a su cargo, entre otros, la prestación directa del servicio público de abasto y distribución de agua para uso y consumo humano en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades de la población. Para tal efecto, deberá realizar obras de captación o almacenamiento, conducción y, en su caso, tratamiento o potabilización para el abastecimiento de agua.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Artículo 54.- La prestación del servicio público y distribución de agua para consumo humano en cantidad y calidad suficiente para la Población del Distrito Federal, es una obligación del Gobierno del Distrito Federal y como tal, su suministro no podrá suspenderse o restringirse, salvo en los casos en que se acredite la falta de pago de los derechos correspondientes de dos o más periodos, Consecutivos o alternados.

Artículo 55.- Cuando exista escasez de agua o se presente cualquier otra situación contingente que exija restricciones en su suministro, el Sistema de Aguas limitará el servicio a la satisfacción de necesidades mínimas. En estos casos, las restricciones se harán previas Información de los motivos por los cuales se restringe el servicio a la población afectada.

En estos casos y previo acuerdo que exista con las Delegaciones, en los términos de esta Ley, éstas podrán coadyuvar con el Sistema de Aguas a fin de proporcionar oportunamente acciones alternativas de distribución en tanto se resuelva la contingencia.

Artículo 57.- Previa verificación y aprobación de la solicitud de la toma de agua y el correspondiente pago de los importes que correspondan por la contratación de la conexión a la infraestructura y demás derechos que establece el Código Financiero del Distrito Federal, el Sistema de Aguas realizará la conexión de los servicios dentro de los ocho días siguientes a la fecha de pago.

El agua es vital para el consumo humano, sobre todo para los habitantes de la Delegación Iztapalapa, es por ello que decidamos juntos, ya que estos temas son de suma importancia y sobre todo de beneficiar a estos habitantes de esta Demarcación, sabemos y vemos con buenos ojos al Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, así como a el Sistema de Aguas y a la Delegación Iztapalapa, que siempre buscan ayudar a la gente mas necesitada y vulnerable, es por eso que si es necesario la condonación de pago correspondiente de dichas Colonias, y sobre todo, que se le siga dando la importancia como se ha venido haciendo año con año.



**ASAMBLEA
DE TODOS**



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO MIGUEL ANGEL MANCERA A CONDONAR EL PAGO TOTAL DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE, RECARGOS Y SANCIONES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014 EN LAS SIGUIENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA: EL ROSARIO, EL MOLINO TEZONCO, JARDINES DE SAN LORENZO, LOMAS DE SAN LORENZO I Y II, PRESIDENTES DE MEXICO, PUENTE BLANCO, Y LA PLANTA, YA QUE EL GRADO DE MARGINALIDAD Y LA FALTA DEL VITAL LIQUIDO EN LA MAYORIA DE LOS MESES DEL AÑO AGRAVA LA SITUACION DE LOS VECINOS DIA CON DIA.

SUSCRIBE

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los doce días del mes de Febrero del dos mil catorce.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

Los suscritos diputados **Manuel Granados Covarrubias, Carlos Hernández Mirón y Dione Anguiano Flores**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para hacer un reconocimiento a la prolífica trayectoria de Armando Manzanero Canché** de conformidad a las siguientes

C O N S I D E R A C I O N E S

Primera.- De acuerdo al sitio oficial de Armando Manzanero¹: “Nada hay en la vida de Armando Manzanero que no remita a su música. Armónica, sin escándalos y esencialmente ordenada, su vida personal y profesional ha transcurrido, desde su nacimiento, el 7 de diciembre de 1935 hasta ahora, con muchas luces que sombras y bajo la constante indiscutible del trabajo, el oficio y la disciplina.

Armando Manzanero Canché, nació en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, península del sur de México que ocupa un sitio privilegiado por la riqueza humana y cultural toca, pues fue de la que es de considerada como la civilización más deslumbrante de la América precolombina.

Astrónomos, matemáticos, idealistas, luchadores sociales, artistas: Yucatán es tierra de historia, leyendas y mitos; cuna de hombres y mujeres singulares, de numerosos compositores... terreno fértil para la tradición oral, para trovadores, inspirados y románticos.

Hijo de uno de los músicos fundadores de la orquesta Típica Yucalpetén, desde su llegada al mundo estuvo cerca del arte, de la música y del profundo conocimiento de la naturaleza, especialmente de la humana. Ello de manera respectiva, a través de su madre Juanita, de su padre Santiago y de Rita, su abuela materna.

¹ Ver: <http://www.armandomanzanero.com.mx/>, 9 de febrero de 2014.

Esta última se hace cargo de Armando por un tiempo y le ofrece en su idioma, el maya, la visión de una tierra legendaria... quizá por ello se explica la compañía de las estrellas y la luna en sus vivencias y creencias”.

Segunda.- Manzanero nació en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, en México, cuna de numerosos compositores y terreno fértil para trovadores, inspirados y románticos. Hijo de uno de los músicos fundadores de la orquesta Típica Yucalpetén, Manzanero estuvo cerca de la música desde su llegada al mundo.

Segunda.- Armando Manzanero comenzó a estudiar en la Escuela de Bellas Artes de Mérida a los ocho años de edad, y posteriormente recibió formación musical de maestros como Mario Ruiz Armengol, Chucho Zarzosa y Vicente Garrido, en la Ciudad de México. Aunque compositor de siempre, mucho se ha hablado de su primera canción Nunca en el Mundo, que data del año de 1950 y de la que se han realizado más de 20 versiones. Manzanero comenzó a dedicarse profesionalmente a la música en 1957, en Mérida, como pianista.²

Luego se trasladó a la Ciudad de México, donde fue acompañante de intérpretes reconocidos del horizonte musical de nuestro país, como: Lucho Gatica, Pedro Vargas, Carmela y Rafael, Luis Demetrio, Daniel Riobos y José José, entre otros muchos.³

Ese mismo año, comenzó a trabajar como Promotor de la Editora Musical EMMI y Director Musical de CBS Internacional, hoy SONY-BMG. Fue desde entonces, y gracias a virtudes como la sensibilidad, la creatividad y la visión, cuando comenzó su labor de Productor Musical, actividad en la que continúa hasta hoy. Entre los primeros, destacan los de La Sonora Santanera y Sonia López; en la década de los 60's, los de Angélica María, además de música para cine. En años más recientes, entre otros artistas cuyas producciones han estado en manos de Manzanero, están: María Conchita Alonso, los españoles Amaya, Dyango y Presuntos Implicados; los mexicanos Luis Miguel y Carlos Cuevas. Además trabajó para Hollywood en la producción musical de No sé tú para la película Speechless.⁴

A la par que el Manzanero pianista, intérprete o productor, el Manzanero compositor comenzó también desde muy pronto, incluso antes que los otros tres. Si tomamos en cuenta que su primera canción grabada, como ya mencionamos, es Nunca en el Mundo y que data de 1950, que en 1957 Bobby Capó grabó

² Sociedad de Autores y Compositores de México, Biografía de Armando Manzanero Canché. Ver: <http://www.sacm.org.mx/archivos/biografias.asp?txtSocio=03623>, 9 de febrero de 2014.

³ Ibídem.

⁴ Ibídem.

Llorando estoy y Lucho Gatica Voy a apagar la luz; a la fecha se puede hablar entonces de más de medio siglo de canciones de Manzanero sonando en la radio, cantadas y repetidas por innumerables voces. Y aquellas primeras grabaciones constituirían el principal acceso para el maestro Manzanero a su reconocimiento como compositor internacional.⁵

Por eso no debe sorprender, a la fecha, saber que ha escrito más de 400 canciones y que de ellas más de 50 han obtenido fama internacional.

Además, sus canciones, traducidas o no, han sido interpretadas por voces como las de Eddie Gorme, Johnny Mathis, Paul Muriat, Tony Bennet, Frank Sinatra, Elvis Presley, Elis Regina, Andrea Bochelli, Il Divo, Luis Miguel y Plácido Domingo.⁶

En la década de los 90's, estuvo también a cargo de varios soundtracks de recientes telenovelas, como Nada Personal y Mirada de Mujer; ambas de Televisión Azteca, por sólo mencionar dos casos. En el 2000 produjo el disco Duetos, un homenaje de los artistas para Armando Manzanero, en el cual se le escucha interpretando sus canciones a dúo con importantes voces del pop contemporáneo como: Alejandro Sanz, Malú, Presuntos Implicados, La Barbería del sur, Miguel Bosé, Ariel Roth, Lolita, Café Quijano, La Unión, Cómplices, Lidia, Francisco Céspedes, Ricardo Montaner, Juan Pablo Manzanero, Lucero y Edith Márquez.⁷

Quizá lo trascendente sea que sus canciones se siguen escuchando, una y otra vez en las guitarras anónimas de quien regala una serenata, del bohemio que lleva la alegría a una fiesta familiar o del pianista que en armonías distintas, hace cantar a su instrumento, la música de Manzanero.

Tercera.- Es preciso recordar que algunos de los reconocimientos a los que ha sido merecedor el maestro Manzanero⁸:

Quinto lugar, en el 1er Festival de la Canción, en el Palacio de la Bellas Artes, en 1962

Primer lugar, en el 1er Festival de la Canción de Miami con el tema Cuando estoy contigo, en 1965.

Reconocimiento internacional a su disco A mi amor, con mi amor, que incluye 12 temas.

⁵ Ibídem.

⁶ Ibídem.

⁷ Ibídem.

⁸ Ibídem.

Somos novios, grabada por Perry Como, con el título It's Impossible, fue nominada para un premio Grammy, en 1970.

En 1978, durante el Festival de Mallorca, obtuvo el 1er lugar con la canción Señor Amor, interpretada por Dulce.

Entre 1978 y 1982, en Tokio, Japón, con Es mi corazón un vagabundo y Corazón amigo, éxitos en el Festival Yamaha.

En 1993 obtuvo premio A la excelencia por su trayectoria artística, otorgado por la Billboard Magazine.

En 1994, sus melodías No sé tú y Adoro acapararon todos los premios a nivel mundial, los más importantes el Billboard y ASCAP, como las melodías más escuchadas durante el año.

Y en el 2001, el disco Duetos ganó el Grammy Latino en la categoría, Mejor álbum vocal pop para grupo o dúo.

En 2006, obtiene el Éxito SACM, por la canción Huele a peligro, al ser una de las 12 canciones más ejecutadas en el 2005.

En 2008, la Sociedad de Autores y Compositores de México le entregó el Reconocimiento Trayectoria, por 50 años como compositor y miembro activo de la Institución.

Cuarta.- Cabe señalar que a principios de este año, Armando Manzanero, después de una carrera de más seis décadas en la que sus éxitos han sido interpretados en inglés, español y portugués por gigantes como Frank Sinatra, Julio Iglesias y Ellis Regina respectivamente, se convirtió en el primer mexicano en ser exaltado por la Academia de la Grabación de los Estados Unidos por su trayectoria artística.

En tal sentido, el maestro de 78 años, es el quinto músico latinoamericano en recibir este honor, aparte de los astros del mundo clásico Andrés Segovia y Pablo Casals, el rumbero Tito Puente y el pionero del bossa nova Antonio Carlos Jobim. Otras luminarias que han sido honradas por su carrera son: Sinatra, Elvis Presley, The Rolling Stones, Robert Johnson, Billie Holiday, John Lennon, Igor Stravinsky, Led Zeppelin, María Callas, Johnny Cash, Bob Dylan, Enrico Caruso y Bob Marley.

El reconocimiento es muy significativo porque proviene de la Academia, compuesta por intérpretes, compositores, productores y técnicos del mundo musical, tanto de Latinoamérica como Estados Unidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante el Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un emotivo y amplio reconocimiento a la prolífica trayectoria del cantautor, músico, compositor y productor musical, Armando Manzanero Canché.

Suscriben,

Diputado Manuel Granados Covarrubias

Diputado Carlos Hernández Mirón

Diputada Dione Anguiano Flores

Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de febrero de 2014

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS ANTE EL GRUPO DE CIUDADES LÍDERES DEL CLIMA "C40", EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS ACCIONES PROGRAMAS TRANSVERSALES EN LA MATERIA.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado **Christian Damián Von Roehrich de la Isla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXI, 17, fracción VI, y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS ANTE EL GRUPO DE CIUDADES LÍDERES DEL CLIMA "C40", EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS ACCIONES PROGRAMAS TRANSVERSALES EN LA MATERIA**; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En días pasados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, asistió a la inauguración de los trabajos de la Cumbre del C40 realizada en Johannesburgo,

Sudáfrica, donde alcaldes de todo el mundo intercambiarán propuestas y acciones conjuntas para hacer frente al Cambio Climático.

2. El Cities Leadership Group (C40), es un grupo de ciudades del mundo que trabaja para reducir las emisiones de carbono y adaptación al Cambio Climático. Iniciativa que surge en Londres, Inglaterra, en el Centro de Desarrollo Sustentable conocido como “Crystal”, hogar de la iniciativa de ciudades sostenibles, avalado por un panel independiente conformado por notables, entre arquitectos, ex alcaldes y representantes del Banco Mundial.
3. El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, convocó a los alcaldes del Grupo de Ciudades Líderes del Clima C40, a establecer compromisos concretos para combatir los efectos del Cambio Climático, a través de la innovación y la tecnología, pues aseguró que las urbes son un factor importante a nivel global debido a que en ellas se generan los mayores porcentajes de contaminantes por su amplia actividad de desarrollo.
4. Durante su participación en la Plenaria “Ciudades Inteligentes, Ciudades más Vivibles” , realizada en Johannesburgo, Sudáfrica, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, manifestó que los instrumentos tecnológicos son una poderosa herramienta para lograr ciudades sustentables y verdes, pero sobre todo más amables y extrovertidas que ayuden no solo a hacer nuestra vida más fácil, sino también placentera.
5. Además, el funcionario se refirió a varios proyectos que impulsa desde la presente administración, como son los “Parques de Bolsillo”, la expansión del “Sistema EcoBici” (200 mil usuarios para el año 2015), y la expansión de la infraestructura ciclista. Asimismo, dio a conocer que serán instaladas cinco nuevas estaciones para monitorear el carbono negro a partir de este 2014.
6. En el año 2013, la Ciudad de México resultó ganadora en la categoría “Calidad del Aire” del Premio Internacional Ambiental de Ciudades Líderes del Clima del C40, compitiendo con 120 ciudades del mundo. El premio fue otorgado en reconocimiento a su liderazgo en la aplicación de los Programas para Mejorar la

Calidad del Aire en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ProAire) en los últimos 23 años.

7. En palabras de la titular de la Secretaría del Medio Ambiente, al recibir el premio a nombre del jefe de Gobierno, manifestó “Tenemos nuevos desafíos en materia de calidad del aire, por ello hemos realizado una selección de 40 medidas eficaces, incluidas en el Programa para el Mejoramiento de la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México, con las que pretendemos seguir avanzando en la materia”.
8. Asimismo, de la jefatura de gobierno, se dio a conocer que se determinó consolidar durante la administración: El reforzamiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT), la elaboración e implementación del primer Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, así como la implementación y actualización de las medidas del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México (PROAIRE), que actualmente se encuentra en su tercera fase de implementación. También, se destacó el inició la instrumentación del Programa de Reducción de Emisiones a la Atmósfera, Descargas de Agua y Manejo Integral de los Residuos en 200 industrias del Distrito Federal, así como el Programa de Transformación del Transporte Público (con la sustitución de 20 mil microbuses), y la puesta en marcha del Programa de Autos compartidos “Aventones-GDF” para empleados del Gobierno del Distrito Federal.
9. En la Inauguración del IX Congreso de Transporte Sustentable, en el mensaje del Jefe de Gobierno se hizo hincapié del compromiso, de manera reiterada, de los retos en de la Ciudad en materia de medio ambiente, más aun que es parte integrante de la mesa Ejecutiva C40 “...está comprometida la Ciudad de México, están comprometidos los integrantes de su Gobierno.”.
10. Asimismo, en la presentación del balance de los resultados obtenidos en 2013 en materia de calidad del aire, así como de las acciones que habrán de impulsarse

para colocar a la capital del país a la vanguardia en esa materia para posicionar al DF como una ciudad líder mundial en medición de contaminantes causantes del Cambio Climático, se presentó la “Medición de Carbono Negro”, perfilándola como una política novedosa que se implementará en la Ciudad. Adelantando su presentación en la reunión del C40 en la ciudad de Johannesburgo, Sudáfrica (“Monitoreo del Carbono Negro”). El jefe de Gobierno explicó que serían instaladas cinco estaciones de medición que comenzarán a funcionar a partir del segundo semestre de este año.

11. Por otra parte, al día de hoy, sólo se tiene conocimiento de la convocatoria realizada por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para la Consulta Pública del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM) 2014-2020, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal.
12. El PACCM es un documento que integra, coordina e impulsa acciones en el Distrito Federal para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del Cambio Climático y promover el bienestar de la población.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por

conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO. Que en el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea, se establece como facultad en materia de administración pública de la Asamblea, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

CUARTO. Que en el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal se señala que la organización política y administrativa se atenderá a principios estratégicos, tales como la formulación de políticas y programas de desarrollo económico, considerando las particularidades de la ciudad y su congruencia con la planeación nacional del desarrollo; la conjugación de acciones de desarrollo con políticas y normas de seguridad y de protección a los elementos del medio ambiente.

QUINTO. Que de conformidad con la Ley Ambiental del Distrito Federal, la agenda en materia de medio ambiente deberá contener las estrategias y acciones prioritarias para la ejecución de la Política Ambiental del Distrito Federal e integrará las acciones de los diferentes sectores de conformidad con la Ley de Planeación.

SEXTO. Que en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se establece que dentro de las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente está la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.

SÉPTIMO. Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 se diagnosticó que el ozono y las partículas suspendidas menores a 10 y 2.5 micrómetros (PM10 y PM2.5) siguen sin cumplir su normatividad respectiva, además de que las NOM no corresponden con las recomendaciones internacionales de calidad del aire. Adicionalmente a los contaminantes arriba mencionados, las actividades que se desarrollan en el Distrito Federal emiten anualmente a la atmósfera 36 millones de toneladas de bióxido de carbono y 5% de las emisiones de GEI nacionales. A su vez, en los últimos 30 años, las emisiones asociadas al proceso

de urbanización han ocasionado un aumento de temperatura de aproximadamente 2°C en el Valle de México, constituyéndose en uno de los ejemplos más claros de Isla de Calor en el mundo.

OCTAVO. Si bien es cierto que el gobierno de la Ciudad ha trabajado en diversas estrategias como son la implementación y actualización de las medidas del Programa para Mejorar la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México (PROAIRE), el reforzamiento del Sistema de Monitoreo Atmosférico (SIMAT), la elaboración e implementación del primer Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, la aprobación de la Ley de Cambio Climático y la conformación de la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, entre otras. En la presente administración no se han actualizado todos estos programas y acciones transversales con el PACCM.

NOVENO. Que el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México emitido durante la administración pasada, comprende una temporalidad que va del año 2007 al año 2012, y que en la presente administración cumpliremos 2 años sin que se emita o actualice dicho plan, no obstante los anuncios que realiza el jefe de Gobierno en eventos de talla internacional. Por ello, se considera urgente conocer los avances y trabajos que se realizan en la actualización de acciones y programas transversales en la materia, y sobre todo, la inserción de las propuestas de la presente administración en un esquema programático.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE PRESENTE UN INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS ANTE EL GRUPO DE CIUDADES LÍDERES DEL CLIMA "C40", EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN CLIMÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y DEMÁS ACCIONES PROGRAMAS TRANSVERSALES EN LA MATERIA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 12 días del mes de febrero del año dos mil catorce.

DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA

Dip. María Gabriela Salido Magos



DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I, II y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **por urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDÉZ, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, QUÉ PROYECTOS DE OBRA SE TIENEN CONTEMPLADOS PARA LA CIUDAD A TRAVÉS DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS; ASÍ MISMO INFORME QUÉ MEDIDAS SE VAN A TOMAR PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LOS MISMOS.**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El pasado 16 de diciembre de 2013 dio inicio el plazo en el cual se tendrán que realizar los trabajos del Proyecto Integral de Rehabilitación del corredor urbano Av. Presidente Masaryk, bajo la modalidad de precio alzado ubicada en Av. Presidente Masaryk entre Boulevard Adolfo López Mateos y Calzada General Mariano Escobedo, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo.

2. Este proyecto se encuentra a cargo de la Autoridad del Espacio Público y fue adjudicado a la empresa Mecano Inmobiliaria, S.A. de C.V. y Construcciones Lerma S.A. de C.V a través de la Adjudicación Directa No. AEP/EXLPN/AD/002/2013.
3. Los trabajos consistirán en la renovación del espacio publico mediante la rehabilitación de banquetas y guarniciones; remodelación mayor de infraestructura hidráulica, sanitaria, agua reciclada y alcantarillado pluvial; renivelación de arroyo vehicular con concreto hidráulico; colocación de nuevas luminarias peatonales y vehiculares; reubicación y canalización de infraestructura eléctrica, cámaras de seguridad, bolardos, semáforos y bancas; señalización peatonal y vehicular; así como el retiro y sustitución de mobiliario urbano; entre otros.
4. Cabe mencionar que la figura por la cual se está realizando dicho proyecto, es a través de Contribuciones de Mejora, fundamentado en los artículos 165 al 171 del Código Fiscal del Distrito Federal.
5. Entre las facultades conferidas a la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, se encuentra la de realizar estudios técnicos a efecto de identificar y determinar las zonas de beneficio por obras públicas proporcionadas por las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Entidades de la administración Pública, así como determinar el monto de las contribuciones por mejora, atendiendo a la ubicación de los inmuebles en dichas zonas, en términos de lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal.
6. El esquema de contribución por mejoras se trata de un cobro único que se hará a los propietarios de la zona beneficiados por el proyecto, cuyo cobro será hasta que estén concluidas las obras.
7. El monto al que se refiere el Antecedente número 6, será de \$55,441.00 en promedio, tomando en cuenta los valores catastrales de los inmuebles de la zona.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuyo objeto es atender la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México, tales como: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos, entre otras.

TERCERO.- Que es atribución de la Autoridad del Espacio Público el coadyuvar en el desarrollo de los proyectos urbanos de ingeniería y arquitectura, proyectos arquitectónicos en materia de espacio público, así como proyectos de infraestructura, equipamiento y mobiliario urbano;

CUARTO.- Que dicha dependencia deberá emitir opinión acerca del mantenimiento y operación de las obras públicas que se ejecuten en el espacio público, así como coadyuvar en el diseño y planeación de obras y servicios en materia de espacio público.

QUINTO.- Que para desarrollar sus actividades, la Autoridad del Espacio Público deberá elaborar las políticas generales relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal en materia de espacio público, en coordinación con las autoridades correspondientes.

SEXTO.- Que el Código Fiscal del Distrito Federal establece que las contribuciones de mejora son aquellas a cargo de personas físicas o morales, privadas o públicas, cuyos inmuebles se beneficien directamente por la realización de obras públicas.

SÉPTIMO.- Que la documentación relativa al valor de la obra, de acuerdo con lo señalado en el Código Fiscal del Distrito Federal, deberá estar a disposición de los contribuyentes, en las oficinas de la autoridad encargada de su realización, durante un año contando a partir de la determinación del crédito fiscal.

OCTAVO.- Que es fundamental que los habitantes del Distrito Federal conozcan de los proyectos que se pretendan realizar en sus colonias, ya que proyectos como estos, que se realizan a través de contribuciones por mejora impactan de manera significativa a la economía familiar.

Por lo anterior, someto a consideración de la Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **por urgente y obvia resolución**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ARQ. EDUARDO ARMANDO AGUILAR VALDÉZ, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, QUÉ PROYECTOS DE OBRA SE TIENEN CONTEMPLADOS PARA LA CIUDAD A TRAVÉS DE CONTRIBUCIONES DE MEJORAS; ASÍ MISMO INFORME QUÉ MEDIDAS SE VAN A TOMAR PARA INFORMAR A LA CIUDADANÍA RESPECTO DE LOS MISMOS.

Dado en el Recinto Legislativo a los doce días del mes de febrero de dos mil catorce.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Los suscritos, Diputados **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA** y **HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente **SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE COYOACÁN, C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, A REALIZAR UN OPERATIVO PARA LA CLAUSURA DE ESTACIONAMIENTOS IRREGULARES EN SU DEMARCACIÓN E INFORME QUÉ ACCIONES SE REALIZARÁN A RAÍZ DE LA COLOCACIÓN DE PARQUÍMETROS PARA MITIGAR LA PRESENCIA DE FRANELEROS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. De primera mano, la implementación de los parquímetros en algunas zonas de la Ciudad de México debe entenderse dentro de las políticas públicas destinadas a reducir el uso del automóvil. Recientemente en el Gobierno del Distrito Federal, se inició una política para la instalación de parquímetros en diversas zonas de la Ciudad como, Polanco, Anzures, Lomas, éstas en Miguel Hidalgo y la Colonia Roma y Condesa en Cuauhtémoc, por ser consideradas zonas conflictivas para la movilidad y el aparcamiento en vía pública.

2. Un sistema de parquímetros busca optimizar el uso de cajones de estacionamiento en la vía pública estableciendo un precio de utilización que desaliente el estacionamiento por largos periodos de tiempo. Con esto se fomenta la rotación constante en la ocupación de los cajones y se facilita la movilidad de personas y mercancías en zonas de alta concentración de actividades. Con la implementación de parquímetros, se cobra directamente al usuario por el tiempo de uso del espacio público al que todos tenemos derecho y el mantenimiento y costo no es absorbido y pagado por todos.

3. Sin duda, existen posiciones en contra y a favor de la colocación de los parquímetros, pero existen razones positivas de por qué hacerlo, y la primera de ellas es que si el estacionamiento en vía pública es gratuito o de bajo precio y la calle se encuentra llena de automóviles, los conductores sienten que no tienen ninguna alternativa más que el estacionamiento ilegal, es decir, el que aquel que se hace en lugares prohibidos como en banquetas o camellones. El estacionamiento en la vía pública con un bajo precio también ocasiona un sorprendente incremento en la congestión vial.

Tarifas por desempeño: Parquímetros

Algunas ciudades se refieren a esta política como *tarifas por desempeño*, las cuales pueden mejorar la ciudad en tres formas:

- Primero, el estacionamiento en la vía pública funcionará de forma más eficiente, pues aunque se está usando, también hay lugares disponibles para los conductores que quieran estacionarse.
- Segundo, el sistema de transporte funcionará más eficientemente porque la circulación en búsqueda de estacionamiento no creará congestión vial, ni gastará combustible, ni contaminará el aire, ni desperdiciará el tiempo de los conductores.
- Tercero, la economía será más eficiente puesto que los conductores se estacionarán, comprarán algo y se irán rápidamente, permitiendo que otros consumidores usen los espacios de estacionamiento.

4. Ahora bien, cobrar tarifas por desempeño en las Ciudades de México es justo por dos grandes razones:

- Menos de la mitad de los hogares en la Ciudad de México poseen un automóvil y los hogares con automóvil tienen, en promedio, más del doble del ingreso que los hogares que no poseen un automóvil.
- Cobrar tarifas por desempeño y utilizar los recursos para pagar servicios públicos (como el transporte público o mejoras en las banquetas) ayudará a la mayoría de los hogares de menores ingresos que no poseen un automóvil, así como también ayudará a mejorar el entorno urbano de aquellas zonas donde se cobra por el aparcamiento en vía pública.

5. Resulta importante mencionar que los parquímetros han demostrado ser una herramienta muy útil para regular y fomentar un uso más racional y eficiente del automóvil particular. No se trata sólo de desincentivar el uso del automóvil particular, sino además de crear las condiciones para que el transporte público y los modos no motorizados constituyan una alternativa atractiva y eficiente para la población, para lo cual también se requiere mejorar el espacio público para los peatones, crear infraestructura ciclista, sistemas de bicicleta pública y modernizar el transporte público, entre otras medidas que permitan una mejor movilidad para toda la población.

6. No obstante todo lo anterior, es importante mencionar que la aplicación de políticas de este tipo no pueden realizarse sin los estudios debido, ya que no todas las zonas de la Ciudad son susceptibles de su aplicación. En los últimos días se anunció ante diferentes medios de comunicación que a partir del 10 de febrero de 2014, con el fin de resolver los problemas de saturación e invasión del espacio público y disminuir el tiempo de búsqueda de estacionamiento, se comenzó con la instalación de parquímetros en la Delegación Coyoacán. El proyecto, que pretende colocar 348 parquímetros a lo largo de la demarcación, dará inicio en el polígono de Santa Catarina, delimitado por Avenida Universidad, Miguel Ángel de Quevedo, Progreso, Francisco Sosa y Tres Cruces, donde funcionarán 67 parquímetros, es decir en la zona centro. Según los medios de comunicación, las autoridades han referido que serán tres meses de obras en tres etapas, para que en su totalidad estén en funcionamiento el 7 de junio del presente año.

Como se refirió la primera parte del proyecto abarcará el Barrio de Santa Catarina con 67, los cuales empezarán a operar el 15 de marzo, seguirán con Villa Coyoacán, Concepción, San Lucas y Parque San Andrés en donde habrá 91 parquímetros que estarán listos el 5 de abril próximo y se concluirá con una tercera etapa en la colonia Del Carmen, donde habrá 190 aparatos, que funcionarán a partir del 31 de mayo de 2014.

7. Las obras de instalación de parquímetros como ya se mencionó se realizarán a lo largo de 7 semanas, posteriormente habrá dos semanas de prueba para que los vecinos y visitantes de la zona se familiaricen con el sistema. Con la instalación del sistema de parquímetros las autoridades esperan que la búsqueda de estacionamiento se reduzca en promedio de 14 a 5 minutos.

8. Derivado del referido proyecto en la Delegación Coyoacán, el Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público, ha mencionado al inicio de las obras se da comienzo también a una intensa campaña de información a los vecinos para que estén enterados de las obras, la operación y los beneficios.

9. No obstante todo lo anterior, es importante conocer que acciones paralelas llevará a cabo la autoridad y la Delegación para hacer que el sistema funcione, es decir, es necesario saber que se hará con los franeleros, conocer el número de establecimientos que operan como estacionamientos públicos, cuántos de éstos lo hacen con la licencia y permisos respectivos o si existen detectados estacionamientos ilegales.

10. Sin duda el trabajo no termina con la colocación de los parquímetros, por el contrario, es el inicio, de una serie de acciones que deben ser encaminadas a mejorar el espacio público y el entorno urbano de la zona en la que se aplique el programa.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que ante el desorden que se vive a diario en las calles y diversas zonas de la Delegación Coyoacán y sobre todo en la zona centro, el Gobierno del Distrito Federal y el Gobierno Delegacional han anunciado el inicio de la instalación de parquímetros para mitigar la problemática.

SEGUNDO.- Que el estacionamiento en vía pública representa hoy un problema en la Delegación Coyoacán, que si bien puede solucionarse con la colocación del sistema de parquímetros, es necesario que se tomen diversas acciones para solucionar de fondo el problema

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 7, apartado B), fracción I, inciso b) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, son atribuciones de las Delegaciones; ordenar a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa a los Estacionamientos Públicos que operen en su demarcación

CUARTO.- Que en atención a lo anterior se establece que corresponde al Instituto practicar las visitas de verificación del funcionamiento de los Estacionamientos Públicos, **ordenadas por la Delegación**, así como ejecutar las medidas de seguridad y las sanciones administrativas ordenadas por la Delegación establecidas en las disposiciones aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE COYOACÁN C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ, A REALIZAR UN OPERATIVO PARA LA CLAUSURA DE ESTACIONAMIENTOS IRREGULARES EN SU DEMARCACIÓN, ASIMISMO INFORME QUÉ ACCIONES SE REALIZARÁN A RAÍZ DE LA COLOCACIÓN DE

PARQUÍMETROS PARA MITIGAR LA PRESENCIA DE TRABAJADORES NO ASALARIADOS QUE REALIZAN LA ACTIVIDAD DE CUIDADORES Y LAVADORES DE VEHÍCULOS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE COYOACÁN, C. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ, ENVÍE A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL NUMERO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS QUE OPERAN CON LA LICNECIA Y PERMISOS RESPECTIVOS EN LAS ZONAS DONDE SE COLOCARÁN LOS PARQUIMETROS.

Dado en el Recinto Legislativo a los doce días del mes de febrero de dos mil catorce.

DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.

DIP. HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL AL PROGRAMA PARA TERMINAR CON EL COMERCIO INFORMAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN EN LA CREACIÓN EMPLEOS TEMPORALES, LA MEDICIÓN DEL IMPACTO EN LA CAPACITACIÓN COMPETITIVA DE LOS CURSANTES Y LA TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL AL PROGRAMA PARA TERMINAR CON EL COMERCIO INFORMAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN EN LA CREACIÓN EMPLEOS TEMPORALES, LA MEDICIÓN DEL IMPACTO EN LA CAPACITACIÓN COMPETITIVA DE LOS CURSANTES Y LA TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El comercio ambulante, ambulante o comercio callejero, es una de las actividades económicas populares de nuestro país (y de las más antiguas), éste brinda sustento y supervivencia a muchas familias de la Ciudad de México, así como su gran incidencia en la economía de la capital.
2. En los siglos XIV, XV y XVI la ciudad de México se hallaba plagada de pochtecas, tlacemananqui y tamemes, todos ellos comerciantes de productos dentro del imperio Mexica. Los pochtecas no sólo eran viajeros, también tenían que dedicarse a distribuir sus productos, operación que realizaban en los tianguis en toda Mesoamérica; sobre todo en el mercado de Tlatelolco ubicado en la gran Tenochtitlán, en la actual Ciudad de México. En algo los actuales 'vagoneros' se parecen a aquéllos pochtecas (además de andar viajando): No estaban sujetos a los tribunales ordinarios legales ya que contaban con un tribunal propio, integrado por ancianos pochtecas, de alto rango, los cuales ya no participaban de las expediciones, muy a la usanza de la propuesta del actual Gobierno del Distrito Federal, donde a aquéllos 'vagoneros', a pesar de estar infringiendo la Ley, se les proporcionarán prerrogativas especiales para que dejen de hacerlo y sus 'líderes' vigilarán su cumplimiento de manera especial. Sin embargo, en Acción Nacional sabemos que este es un tema que debe ser solucionado de manera inmediata, y sensibilizaremos nuestra postura para que así sea. Pero no podíamos dejar de señalar que se dejó crecer el mal, y ahora tenemos que aplicar su cura.
3. El comercio ambulante o ambulante es definido como el conjunto de acciones de compra-venta de bienes y servicios que se ejercen en áreas de uso público destinadas básicamente al tránsito peatonal y vehicular, tanto en espacios abiertos como cerrados, donde el proceso de trasacción económica se lleva a cabo con o sin el manejo de documentos que amparen los derechos de propiedad de la mercancía, y las operaciones

mercantiles realizadas pueden o no ser registradas para su ejercicio contable; cabe destacar que en ocasiones la realización de esta actividad se ampara con permisos otorgados por las autoridades.¹

4. Las actividades del comercio ambulante representan para muchas familias capitalinas beneficios económicos imprescindibles para su manutención, pero también implican un grave problema muchas otras que cuentan con comercios establecidos, ya que se convierte en una competencia desleal.
5. El Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), estima que hay más de 500 mil personas que laboran en el comercio ambulante, cifra que va en aumento, misma que ocasiona afectaciones a comerciantes establecidos y a los consumidores, así como al propio Gobierno Capitalino en lo que respecta a la utilización de espacios, la contaminación en las calles y la carencia de recaudación tributaria.
6. Según datos actualizados del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), en el Distrito Federal están debidamente establecidas y registradas 76,590 empresas, distribuidas en las 3 principales ramas económicas (industria, comercio y servicios) ² Es imperativo cuidar y fomentar este tipo de empresas, dado que de allí se derivan empleos, impuestos, mejoras al entorno y sistemas de vida que dan sentido y trascendencia al devenir de millones de personas³.
7. Los aparentes beneficios que consideran obtener los consumidores por los bajos precios y novedades que ofrecen los ambulantes a comparación de la oferta de comerciantes establecidos, se ven contrapuestos con desventajas por la baja calidad y la carencia de garantía de los productos, que incluso

¹ García Guzmán, Jorge (2001) Los vendedores ambulantes en la Ciudad de México. Planteamiento para un modelo econométrico. Facultad de Economía UNAM.

² <http://www.siem.gob.mx/siem/estadisticas/muntamanoPublico.asp?qedo=9&p=1>

³ 'Conceptos básicos de Empresa', Carlos Alberto Flores García, Ed. TDE-CENADDE S.C., 2013.

ponen en riesgo la salud de las persona sobre todo cuando se trata de productos destinados al consumo humano.

8. El comercio ambulante, permite la compra-venta de casi cualquier producto, aunque en la mayoría de los casos son de procedencia ilícita y apócrifa que afectan a otros sectores económicos, además puede estar encubierta para la venta de drogas y artículos robados.
9. El Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, comenzó a funcionar el 05 de septiembre de 1969, fecha en la que se inauguró el primer tramo de la línea 1, y que desde entonces se ha constituido como uno de los sistemas de transportes más utilizados por los capitalinos, movilizandando anualmente a más de 1,600 millones de pasajeros transportados a través de sus 12 líneas, convirtiéndose en el transporte más importante de la Ciudad de México y de la Zona Metropolitana.
10. El STC Metro además de fungir como transporte de pasajeros ha sido aprovechado para la realización de diversas prácticas y actividades que generan una vida sumamente dinámica e intensa al interior de sus instalaciones. Ahí se expresan muchos de los problemas del momento, se establecen relaciones sociales entre diferentes grupos, y para algunos, el Metro es el lugar de muchas personas donde se ganan la vida diariamente. Los accesos, pasillos, corredores y vagones de las estaciones del Metro se convierten en zonas de intensa actividad económica.⁴
11. El usuario se transforma en comprador y las autoridades en reguladoras del proceso comercial, lo que hace del STC Metro un espacio de negociación entre pasajeros, ambulantes y autoridades, muchas de las veces bajo relaciones corruptas, que hacen de este fenómeno un gran reto para nuestra Ciudad.

⁴ Méndez, Alejandro. *El metro: un espacio para el comercio ambulante*. Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

12. Entre los productos más vendidos en las instalaciones del STC Metro, destacan los alimentos que representan el 40.5% de los casos; le siguen los clasificados productos de novedad u otros (33.3%), ropa y calzado 19% y sólo en el 7.1% de los casos, se trata de aparatos eléctricos y electrónicos.⁵
13. Estudios del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, refieren que la mayoría de los vendedores ambulantes son solteros (64.3%), los casados representan un 28.6%, lo cual nos está hablando de una población joven y que en la mayoría de los casos no es el sustento principal o único de la familia.
14. El ambulante en el STC Metro, debe de manera obligada, abordarse desde una perspectiva de género y juventud que posibilite facilitar la articulación de Políticas Públicas para atender los problemas implícitos en el desarrollo de esta actividad.
15. La actividad inmediata anterior de los ambulantes era estudiar (31% de los casos), dedicarse al comercio el 24%, ama de casa el 10%, el mismo porcentaje para los obreros. Para muchas de las personas, el ambulante fue el primer trabajo; las mujeres fueron motivadas por la falta de recursos económicos en el hogar, mismas que se vieron en la necesidad de incorporarse a las actividades remuneradas; lo anterior, explicaría el alto índice de jóvenes vendedores (31%).⁶
16. El mayor número de vendedores se encuentran realizando actividades de comercio ambulante en las tardes y días sábados, lo que representa el 91% del total de caos. La explicación a este hecho es que en ese día las personas salen a actividades recreativas o de compras y llevan dinero, lo que no sucede entre semana o en las mañanas, en que los usuarios del Metro se dirigen a sus trabajos o a la escuela.

⁵ Op. Cit. El metro: un espacio para el comercio ambulante.

⁶ Ibidem.

17. El ambulante en el STC Metro, ocasiona que millones de usuarios que se transportan anualmente padezcan las incomodidades en pasillos, escaleras, desniveles, vagones, accesos y andenes con la venta de productos de dudosa procedencia, así como alimentos elaborados sin la higiene necesaria, tabacos apócrifos, música y videos piratas, muchos de ellos incluso comercializados por niñas y niños (otra franca violación de la Ley sin que la autoridad local intervenga).
18. La obstrucción por parte de ambulantes en los espacios del Metro destinados para la movilidad de los pasajeros desde los accesos y hasta los andenes, representan un riesgo a la integridad de las y los usuarios ante fenómenos naturales como son los temblores e inundaciones, o incluso ante conatos de incendio, riñas u otros eventos que impliquen la evacuación total o parcial de las instalaciones del STC Metro, así como la generación de basura y proliferación de plagas.
19. El comercio ambulante en el SCT Metro en la Ciudad de México se ha convertido en un grave problema para los usuarios y las autoridades, mismo que deteriora la salud, la economía, la seguridad, la convivencia en el transporte de pasajes más importante del país y América Latina.
20. El Secretario de Gobierno del Distrito Federal declaró en días anteriores que se firmará un convenio con las organizaciones de vagoneros que operan en el Sistema de Transporte Colectivo Metro; señalando que: *“los primeros tres meses se les habrá de entregar un apoyo a lo individual, por comerciante de los llamados vagoneros, y en esos tres meses se construye el diseño exacto que cada organización llevará para mantener obviamente una ruta de actividad comercial con cada gremio.”*
21. Además, especificó que el Secretario de Desarrollo Económico de la Capital, Salomón Chevtorivski, es el responsable de diseñar ese programa, que será de acuerdo al giro comercial de cada gremio, y mientras queda

concluido, los casi tres mil vagoneros que operan recibirán un apoyo económico con base en el salario mínimo, ayuda que podría extenderse hasta los seis meses.

22. El monto de los apoyos asciende a \$39,280,500.00. Desde Acción Nacional esperamos que estos recursos, provenientes de los impuestos de todos los capitalinos, sean bien aplicados. No vaya a ser que en 6 meses tengamos a los 'vagoneros' más capacitados del mundo, hasta en habilidades gerenciales, vendiendo pepitas y CD's en el STC.

23. Es por ello que el seguimiento, evaluación, medición y transparencia aplicados al Programa anunciado por las autoridades del GDF deben hacerse patentes. Todo aquello que no es medido, no puede ser mejorado.

24. Sin lugar a dudas es necesario resolver este problema; pero se debe dar una solución real y otorgarles condiciones específicas de actividades económicas a los vagoneros, que estén dentro de la legalidad; para lo cual sin duda es necesario la creación de empleos temporales que sirvan de sustento provisional, que sean capacitados para tener una mayor competitividad dentro del ámbito laboral; así como otorgar un financiamiento para la creación de empresas familiares que funcionen como fuentes de autoempleo y les permitan obtener recursos económicos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los

Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

CUARTO.- Que la obstrucción de los espacios públicos del STC Metro, como accesos, escaleras, desniveles, pasillos y andenes ponen en riesgo la integridad de las personas ante un fenómeno natural, social y en su caso algún conato de incendio o de otra índole.

QUINTO.- Que de continuar por parte de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la permisividad del ambulante en las instalaciones del STC Metro, incrementará las problemáticas presentes, que incidirán en la generación de graves consecuencias sociales, económicas, de salud y seguridad como son el aumento del número de personas con estas prácticas comerciales, afectaciones a la salud física y psicológica de las y los usuarios, contaminación ambiental y acústica, explotación laboral infantil, desarrollo de plagas y la proliferación de la comercialización de productos piratas y prácticas corruptas.

SEXTO.- Que en el Reglamento de Transporte del Distrito Federal establece en el artículo 12, que los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo, “Metro”, del Servicio de Transportes Eléctricos y de los Corredores de Transporte deben circular en las estaciones y sus zonas de acceso, en el sentido que se encuentre

señalado para tal efecto y en las áreas destinadas a ese fin. Asimismo, en el artículo 13 se establecen las prohibiciones de los usuarios del transporte público, entre las que se encuentran las siguientes: Hacer funcionar dentro de los carros o en las estaciones aparatos de radio u otros objetos sonoros o que produzcan molestias a las personas; transportar bolsas grandes o maletas que estorben el movimiento o causen molestias a los demás pasajeros; y ejercer el comercio ambulante, en las estaciones y sus zonas de acceso.

SÉPTIMO.- Que el Gobierno Capitalino ha manifestado un acercamiento con las organizaciones de *vagoneros*, motivo por el cual es fundamental que se plantee una estrategia efectiva que termine realmente con el problema y no que sólo sea una solución temporal y que al paso de unas semanas todo este como en este momento, sin control y con una autoridad permisora de actos claramente violatorios de Leyes. Y habiendo aplicado millones de pesos si resultado positivo alguno.

OCTAVO.- Que al implementar las acciones propuestas, se busca tener una solución efectiva que reactive dentro de la legalidad la economía de los *vagoneros*.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

- 1. SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO, DEL TRABAJO Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL AL PROGRAMA PARA TERMINAR CON EL COMERCIO INFORMAL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA**

DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN EN LA CREACIÓN EMPLEOS TEMPORALES, LA MEDICIÓN DEL IMPACTO EN LA CAPACITACIÓN COMPETITIVA DE LOS CURSANTES Y LA TRANSPARENCIA EN EL FINANCIAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES.

- 2. SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LA MANERA CÓMO SE FINANCIARÁ A DETALLE EL PROGRAMA PRESENTADO LA SEMANA PASADA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO LOS INDICADORES QUE SE APLICARÁN PARA MEDIR EL IMPACTO EXITOSO DE DICHO PROGRAMA; LO ANTERIOR MEDIANTE UN OFICIO PARA QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO ESTÉ EN POSIBILIDADES DE APOYAR Y FISCALIZAR LA ADECUADA INSTRUMENTACIÓN DE ESTE IMPORTANTE PROGRAMA.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de febrero de dos mil catorce.

Dip. Orlando Anaya González _____



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Los suscritos Diputados **CHRISTIAN VON ROERICH DE LA ISLA, SANTIAGO TABOADA CORTINA** y **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea con carácter **de urgente y obvia resolución la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LOS CRUCEROS PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE ACUERDO A SU INCIDENCIA DELICTIVA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Los cruceros constituyen una intersección entre dos vialidades primarias o secundarias en donde se establece por medio de infraestructura vial el paso ordenado y seguro de los vehículos y personas.

2. En la Ciudad de México son notables los casos de cruceros que si bien cuentan con la infraestructura peatonal y vial necesaria, es decir, señalización, iconografía, nomenclatura y en general todos los elementos gráficos orientados al peatón y a los automovilistas (cruces cebrados, semáforos y semáforos especiales para personas invidentes o con deficiencias auditivas, entre otros), carecen de condiciones de seguridad y vigilancia por lo que se cometen de manera recurrentes diversos tipos de robos y delitos, como por ejemplo asaltos a mano armada a peatones y automovilistas.
3. Para dar atención a uno de los frentes del problema referido, desde la pasada administración del entonces Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Manuel Mondragón y Kalb, había implementado una serie de operativos conjuntos para combatir el robo a peatones y vehículos, así como de robo de automóviles a mano armada. Sin embargo, dichos operativos cesaron una vez que éste salió de la administración del Gobierno del Distrito Federal.
4. El problema del robo a peatones y conductores de automóviles que transitan por los cruceros más peligrosos de la ciudad es uno de los pendientes a resolver para construir una ciudad con vialidades seguras en donde las personas puedan elegir con libertad y seguridad su destino.
5. La Secretaría de Seguridad Pública ha referido en diversas ocasiones, ante diversos medios de comunicación, la existencia de diversos cruceros peligrosos en la Ciudad, entre los que destacan por su peligrosidad para peatones, ciclistas y automovilistas por el alto índice de incidencia delictiva, es decir, por haber sido identificadas dichas intersecciones como aquellas en donde más números de asaltos a peatones y automovilistas se reportan.

6. Es de destacarse que el pasado 14 de enero de 2014, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dio a conocer a diversos medios de comunicación y a la opinión pública en general que se instalarían mediante un programa de acción 7000 cámaras de video vigilancia para reforzar las tareas de seguridad de tránsito y atención a desastres en la capital.
7. De las 7,000 videocámaras de las que se anunció su colocación, 3,000 de éstas se distribuirán en zonas habitacionales, 2,331 para incidencia delictiva, 500 para control de tránsito, 369 para instalaciones estratégicas, 200 para radares e identificación de placas, 300 en las instalaciones del Metrobús y por último 300 para zonas rurales.
8. No obstante de todo lo anterior, más allá de la instalación de las cámaras de video vigilancia en los cruces más peligrosos de la Ciudad, se requiere de un Programa de acción que dote de más estrategias, así como de elementos *in situ* de seguridad, en dichos cruces para resolver este complejo problema.
9. Es necesario recuperar los espacios y cruces que representan un riesgo para el peatón, los ciclistas y automovilistas, no sólo en materia de movilidad sino desde el enfoque de seguridad pública, que finalmente es la condición necesaria para que las personas puedan moverse con facilidad y confianza en la Ciudad.
10. - Es importante mencionar que el Gobierno del Distrito Federal, en agosto pasado, con motivo de la celebración del día del peatón, se comprometió a adecuar con la infraestructura que resultara necesaria los cruces más peligrosos de la Ciudad; con el fin de garantizar la seguridad de los peatones y reducir los accidentes viales en la Ciudad.

11. Finalmente, para cumplir con las condiciones de seguridad y accesibilidad necesarias para los peatones en los cruces más peligrosos de la ciudad, debería hacerse uso de los datos con los que debe contar la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con base en sus reportes de incidencia delictiva en las calles de la Ciudad de México.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que en la Ciudad de México son notables los casos de cruces que carecen de condiciones de seguridad y vigilancia por lo que se cometen de manera recurrentes diversos tipos de robos y delitos, como por ejemplo asaltos a mano armada a peatones y automovilistas.

SEGUNDO.- Que el problema del robo a peatones y conductores de automóviles que transitan por los cruces más peligrosos de la ciudad es uno de los pendientes a resolver para construir una ciudad con vialidades seguras en donde las personas puedan elegir con libertad y seguridad su destino.

TERCERO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública ha referido en diversas ocasiones, ante diversos medios de comunicación, la existencia de diversos cruces peligrosos en la Ciudad, entre los que destacan por su peligrosidad para peatones, ciclistas y automovilistas por el alto índice de incidencia delictiva, es decir, por haber sido identificadas dichas intersecciones como aquellas en donde más números de asaltos a peatones y automovilistas se reportan.

CUARTO.- Que las autoridades del Distrito Federal se encuentran facultadas para realizar los estudios correspondientes, a fin de observar las zonas conflictivas y peligrosas y darles una correcta atención para adecuarlas a las necesidades de los peatones.

QUINTO.- Que debe ser prioridad para el Gobierno del Distrito Federal el procurar espacios públicos seguros para los peatones y que para ello requiere de los recursos suficientes, materializados a través de programas de atención a los cruces más peligrosos de la Ciudad debido a su grado de incidencia delictiva

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LOS CRUCEROS PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE ACUERDO A SU INCIDENCIA DELICTIVA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A APLICAR DE MANERA INMEDIATA UN PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN A LOS CRUCEROS PELIGROSOS DE LA CIUDAD DE ACUERDO A SU GRADO DE INCIDENCIA DELICTIVA, TODA VEZ QUE YA SE TIENEN LOCALIZADOS 40 PUNTOS DE INCIDENCIA DELICTIVA Y QUE SON DE ALTO RIESGO PARA PEATONES Y AUTOMOVILISTAS.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A PUBLICAR UN ATLAS DE RIESGOS DE LOS CRUCEROS, INTERSECCIONES, CALLES Y PUNTOS CON MAYOR INDICE DE INCIDENCIA DELICTIVA, CON LA FINALIDAD DE HACERLO DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA CON LOS MEDIOS PROPIOS Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los doce días del mes de Febrero de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA.

DIP. CHRISTIAN DAMIAN VON ROERICH DE LA ISLA.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN DONDE DETALLEN SI LOS CONTENEDORES DE BASURA UBICADOS EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUENTAN CON ALGÚN TIPO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEPARACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS RESIDUOS, O BIEN, SI PRETENDEN INSTAURAR ALGUNA MEDIDA AL RESPECTO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La palabra basura ha significado y para mucha gente aún significa algo despectivo, algo que carece de valor y de lo que hay que deshacerse, de esta manera lo útil, que no siempre necesario, se convierte en un estorbo y es causa del problema de cómo desentendernos de lo que consumimos o producimos.

Por un lado, diferentes factores como la sobrepoblación, las diferentes actividades humanas modernas y el consumismo han contribuido a acumular gran cantidad de residuos (cientos y miles de toneladas anuales), cantidad que va en aumento. Por otro, no en todos los países existe la tecnología adecuada para reciclar los residuos y, hasta ahora, su manejo no ha resultado eficiente. Las quemas a cielo abierto y la disposición en tiraderos o vertederos, por ejemplo, provocan problemas como la contaminación, que acarrea enfermedades y daño al ambiente, además de conflictos sociales y políticos.

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN DONDE DETALLEN SI LOS CONTENEDORES DE BASURA UBICADOS EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUENTAN CON ALGÚN TIPO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEPARACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS RESIDUOS, O BIEN, SI PRETENDEN INSTAURAR ALGUNA MEDIDA AL RESPECTO

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Se estima que en promedio en la Ciudad de México se producen 12 mil toneladas de basura diariamente, la falta de lugares en donde depositarla ha provocado la proliferación de tiraderos clandestinos y la utilización de zonas ecológicas como depósitos de desperdicios, es un problema que definitivamente ya está fuera de control.

Hemos podido constatar que pese al esfuerzo de los distintos órdenes de Gobierno Capitalino por instalar suficientes contenedores de basura en las vialidades primarias y secundarias del Distrito Federal, el descuido de los ciudadanos y la deficiente o nula cultura ambiental que existe en muchas zonas, han mermado los trabajos para tener una ciudad mas limpia y con mejor imagen.

Sin embargo, nuestro Gobierno no puede dejar de trabajar para conseguir el objetivo de tener una Ciudad más limpia y sobre todo para implementar una cultura ambiental de mayor arraigo, que nos permita en un futuro ver aceras libres de desechos y una Ciudad con imagen de primer mundo.

En el mismo orden de ideas, no podemos olvidar que en estos tiempos la tecnología y la ciencia son nuestros mayores aliados, a través de estas ramas de estudio podemos subsanar malestares de toda índole, entre ellos lo que se refiere a la basura y el procesamiento de la misma. Hoy en día existen diversos mecanismos y herramientas tecnológicas que permiten disminuir los agentes contaminantes y es necesario que estos se apliquen en grandes urbes como la nuestra, donde la explosión demográfica provoca elevados niveles de contaminación y de saturación ambiental.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad al artículo 39, fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Administrativos de cada demarcación territorial, implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 39, fracción LXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, promover la educación y participación comunitaria, social y privada para la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente.

CUARTO. Que de conformidad al artículo 10, fracción IV de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, Orientar a la población sobre las prácticas de separación en la fuente y aprovechamiento y valorización de los residuos sólidos.

QUINTO. Que de conformidad al artículo 10, fracción V de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, Promover programas de capacitación a los servidores públicos, así como de fomento y orientación a la población sobre la gestión integral de los residuos sólidos

SEXTO. Que de conformidad al artículo 10, fracción VI de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones, Instalar el equipamiento para el depósito separado de los residuos sólidos en la vía pública y áreas comunes y supervisar periódicamente su buen estado y funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN DONDE DETALLEN SI LOS CONTENEDORES DE BASURA UBICADOS EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUENTAN CON ALGÚN TIPO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEPARACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN DONDE DETALLEN SI LOS CONTENEDORES DE BASURA UBICADOS EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUENTAN CON ALGÚN TIPO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEPARACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS RESIDUOS, O BIEN, SI PRETENDEN INSTAURAR ALGUNA MEDIDA AL RESPECTO

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



RESIDUOS, O BIEN, SI PRETENDEN INSTAURAR ALGUNA MEDIDA AL RESPECTO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los cinco días del mes de febrero de dos mil catorce.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME EN DONDE DETALLEN SI LOS CONTENEDORES DE BASURA UBICADOS EN SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES CUENTAN CON ALGÚN TIPO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEPARACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS RESIDUOS, O BIEN, SI PRETENDEN INSTAURAR ALGUNA MEDIDA AL RESPECTO

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA AUDITORIA PARA CONOCER E INVESTIGAR, LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN C. MAURICIO TOLEDO, MISMAS QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARICALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Unas de las principales encomiendas para todo servidor público deben ser la de servir con honradez, lealtad e imparcialidad, estas características son torales en todo gobierno, si se carece de alguna de ellas, ese periodo gubernamental esta destinado a ser señalado como ineficiente y/o corrupto.

Por lo anterior, es que en la estructura de la administración pública Capitalina hay instancias que tienen como principal encomienda el velar porque estos principios predominen sobre los actos de corrupción, la ilegalidad y la discrecionalidad. Una de estas instancias es la Contraloría General del Distrito Federal la cual se encarga entre otras tantas cosas de conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA AUDITORIA PARA CONOCER E INVESTIGAR, LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN C. MAURICIO TOLEDO, MISMAS QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARICALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

Ahora bien, en el Distrito Federal día a día nos enteramos de una gran cantidad de actos de corrupción, pero definitivamente hay una demarcación territorial donde no parecen hechos aislados, sino una constante en su forma de gobierno, por supuesto que hablamos de la Delegación Coyoacán y concretamente del Jefe Delegacional, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez quien de 2012 a la fecha se ha visto inmerso en un sin fin de actos de ilegalidad y corrupción, entre ellos podemos citar:

- La extorsión por 1.6 millones de pesos a la inmobiliaria EGZN por no clausurarle <http://www.nosotrosdiario.mx/pan-denunciara-a-mauricio-toledo-por-corrupcion-en-coyoacan-24160>
- El condicionamiento de agua potable vía tandeo a través de pipas a la Colonia Santo Domingo Ajusco a cambio de apoyo político <http://tlalpan.info/2013/10/23/denuncia-pan-ante-contraloria-del-df-a-delegado-mauricio-toledo-de-coyoacan-tlalpan/>
- Actos de nepotismo como tener a su hermano y su madre trabajando en la administración pública. <http://www.eluniversal.com.mx/notas/931982.html>
- La consignación por cohecho del ex Secretario Particular del citado funcionario. <http://www.proceso.com.mx/?p=345159>
- La denuncia por Peculado por la utilización del Coyobus para acarrear gente al primer informe del Jefe de Gobierno. <http://www.24-horas.mx/an-denuncia-penalmente-a-toledo-por-peculado/>

Y como los anteriores, podríamos citar un sin número de actos ilegales que involucran al Jefe Delegacional de Coyoacán, no olvidemos que desde su campaña en 2012 fue denunciado penalmente por los otros candidatos por mandarlos a golpear e intimidar.

Es momento de hacer algo, ya que el mensaje que se le esta dando a la ciudadanía al dejar impunes todos los actos descritos con anterioridad, es que nos encontramos en un estado de ingobernabilidad, donde este tipo de sujetos pueden hacer y deshacer con nuestras leyes y no se les castiga. Es momento de que la Contraloría General realice sus funciones y se le inicien todos los procedimientos pertinentes al C. Mauricio Toledo Gutiérrez.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA AUDITORIA PARA CONOCER E INVESTIGAR, LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN C. MAURICIO TOLEDO, MISMAS QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARICALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Contraloría General el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I... a VI...

VII. Vigilar y supervisar el cumplimiento de las normas de control y fiscalización, asesorando y apoyando a los órganos de control interno de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que le estarán adscritos jerárquica, técnica y funcionalmente;

VIII...

IX. Verificar el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de responsabilidades administrativas;

X...

XI. Realizar, dentro del ámbito de su competencia, todo tipo de auditorías y evaluaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, con el objeto de promover la eficiencia en sus operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, y formular, con base en los resultados de las auditorías, las observaciones y

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



recomendaciones necesarias, estableciendo un seguimiento sistemático de la aplicación de dichas recomendaciones; al efecto, verificará reuniones periódicas con los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, los que deberán informar de las medidas adoptadas al respecto;

XII...a XXV...

XXVI. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;

XXVII. Emitir, formular y notificar los pliegos de responsabilidades a los servidores públicos que estime presuntos responsables, a efecto de incoar el procedimiento administrativo correspondiente, así como a aquellos servidores públicos a los que, una vez valorados los expedientes que le remita la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, así lo determine;

TERCERO. Que como ha quedado plasmado la Contraloría General del Distrito Federal tiene amplias y suficientes facultades para investigar y conocer sobre los actos de corrupción descritos en este instrumento legislativo, pero además tiene facultades para sancionarlos por lo que en el caso del Jefe Delegacional en Coyoacán resulta necesario que cumpla con sus funciones y atribuciones cuanto antes.

CUARTO. Que los actos de corrupción del Jefe Delegacional en Coyoacán no pueden seguir impunes, ya que pareciera que dicho funcionario público esta por encima de nuestras leyes y normas.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA AUDITORIA PARA CONOCER E INVESTIGAR, LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN C. MAURICIO TOLEDO, MISMAS QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HORNADZ, LEALTAD, IMPARICALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA AUDITORIA PARA CONOCER E INVESTIGAR, LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN C. MAURICIO TOLEDO, MISMAS QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARICALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los doce días del mes de febrero de dos mil catorce.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA AUDITORIA PARA CONOCER E INVESTIGAR, LOS ACTOS, OMISIONES O CONDUCTAS DEL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN C. MAURICIO TOLEDO, MISMAS QUE AFECTEN LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARICALIDAD Y EFICIENCIA QUE DEBE OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO.



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.

El DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN LOS ACTOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EL SEÑOR LEONEL LUNA, ALEGADOS POR EL SEÑOR JOSÉ MORA PÉREZ CONFORME A LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO REFORMA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014; TOMEN LAS MEDIDAS LEGALES APLICABLES, EN SU CASO; Y PRESENTEN UN INFORME DE SU INVESTIGACIÓN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA**, en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que el artículo 10, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a esta Asamblea la facultad para comunicarse con los otros órganos de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión y las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso.

TERCERO.- Que el artículo 17, fracción VI, de La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la presentación de proposiciones y denuncias es un derecho de los diputados.

CUARTO.- Que conforme a la publicación del periódico Reforma de fecha 06 de febrero de 2014, el señor José Mora Pérez, declaró que el dinero que originalmente sería destinado al programa deportivo de la Delegación Álvaro Obregón, "era para pagar compromisos del Delegado porque estábamos en campaña de los Comités Vecinales", dicho que atribuyó al señor Antonio Crespo, subordinado del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, el señor Leonel Luna.

QUINTO.- Que la corrupción y el desvío de recursos son un cáncer social que el Gobierno del Distrito Federal está obligado a erradicar en virtud de su compromiso con la ciudadanía.

SEXTO.- Que la certeza por parte de la ciudadanía del respeto al Estado de Derecho por parte de los servidores públicos es uno de los pilares en los que se basa la democracia.



VILEGISLATURA

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Someto a la consideración de esta Asamblea el presente instrumento parlamentario con la siguiente resolución:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUEN LOS ACTOS DEL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EL SEÑOR LEONEL LUNA, ALEGADOS POR EL SEÑOR JOSÉ MORA PÉREZ CONFORME A LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO REFORMA DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2014; TOMEN LAS MEDIDAS LEGALES APLICABLES, EN SU CASO; Y PRESENTEN UN INFORME DE SU INVESTIGACIÓN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Dado en el recinto legislativo, de Donceles y Allende a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA REPRESENTACION EL NUMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS RELACIONADAS CON ACTOS INTIMIDATORIOS DE COBRANZA POR VIA EXTRAJUDICIAL DURANTE EL AÑO 2013 Y SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIRLO.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA REPRESENTACION EL NUMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS RELACIONADAS CON ACTOS INTIMIDATORIOS DE COBRANZA POR VIA EXTRAJUDICIAL DURANTE EL AÑO 2013 Y SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIRLO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Hemos observado en diversas quejas ciudadanas que algunas empresas o departamentos de cobranza llegan a ser hostiles, intimidatorios y con falta de respeto para quienes han caído en cartera vencida en algún crédito.

Las técnicas que aplican van desde llamadas telefónicas, algunas en altas horas de la madrugada, mensajes vía teléfono celular, visitas a casa con supuestos papeles legales y con patrullas con insignias de "policía extrajudicial" que en algunas ocasiones anuncian por altavoz las deudas del cliente.

Con la crisis muchas personas no pudieron pagar sus créditos, y ahora es cuando algunos despachos de cobranza extrajudicial se exceden y abusan en los requerimientos de pago,

Esto es un reflejo de la recesión económica por la que atraviesa el país misma que se puede observar en el aumento en el índice de morosidad en tarjetas de crédito que otorga la banca comercial. Durante julio de 2013, este indicador se ubicó en 12.16%, desde el 12.45% de un mes antes, según información oficial., lo cual fue publicado por CNN expansion.com en la pagina de Internet Alconsumidor AC.

Las actuaciones de cobranza extrajudicial efectuadas por particulares, al pretender ejercer un derecho, emplean diversos medios de coacción y amenazas para obtener la satisfacción de sus intereses, alejándose de todo medio permitido por la ley para ejercer el propio derecho, incluso llegando a la simulación de actos y/o documentos judiciales o administrativos, pretendiendo ejercer atribuciones que sólo le corresponden a una autoridad, por ningún motivo deben enviar al consumidor documentos que aparenten ser escritos judiciales; comunicaciones a terceros ajenos a la obligación, ya sea por medio de altavoces o cualquier otro medio de comunicación, en las que se den cuenta de la morosidad.

Se debe considerar que conforme a la legislación vigente las actuaciones judiciales se practicarán en días y horas que la misma señale como hábiles; Así mismo las visitas o llamadas por teléfono al domicilio del deudor deben ser durante días y horas que no sean los que declara el artículo 281 del Código Federal de Procedimientos Civiles y, en general, conductas que afecten la privacidad del hogar, la convivencia normal de sus miembros, ni la situación laboral del deudor se encuentran fuera de toda normatividad legal.

Consideramos que las empresas de cobranza deben ver limitadas y en un determinado momento sancionadas por las prácticas que utilizan para cobrar adeudos a clientes morosos y para localizarlos a través de familiares o números que se dejaron de referencia; Cuando se presente cualquier persona para realizar la cobranza o sólo para informar al cliente, se deberá identificar de manera fehaciente, así como hacer un buen uso de los datos personales.

Se debe considerar que cuando la cartera vencida de alguna institución sea vendida a una empresa de cobranza, la primera deberá informar al cliente sobre el traspaso. Esto no deberá representar un cobro adicional al consumidor quien siempre podrá pagar directamente a la institución origen del crédito el total de la deuda, o por pagos periódicos restantes, incluidos los gastos de cobranza que procedieren.

Es absolutamente intimidatorio y violatorio de la privacidad el realizar llamadas telefónicas antes de las 6 de la mañana o después de las 11 de la noche, y en números diferentes al domicilio del cliente, así como el efectuar amenazas, obscenidades y hacerse pasar por elementos judiciales.

Estas practicas se siguen presentando a pesar de que en noviembre del 2010 la Asociación de Profesionales en Cobranza y Servicios Jurídicos (Apcob) firmó con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) un acuerdo para evitar las malas prácticas y que la misma Apcob tiene un código de ética, lo cual no ha sido impedimento para que los despachos de cobranza contratados por bancos y comercios acosen a sus clientes.

Y relacionado con este tema el Senado de la Republica aprobó en marzo de 2013 reformas que sancionan con cárcel de hasta 8 años de prisión si cobran a terceros ajenos a la obligación, con visitas o llamadas los domingos o de noche, así como a quienes hagan cobros extrajudiciales con llamadas amenazantes.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTA REPRESENTACION EL NUMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS RELACIONADAS CON ACTOS INTIMIDATORIOS DE COBRANZA POR VIA EXTRAJUDICIAL DURANTE EL AÑO 2013 Y SOBRE LAS ACCIONES PARA COMBATIRLO.

Dado en el Recinto Legislativo a los doce días del mes de Febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A ESTA REPRESENTACION SOBRE LOS HECHOS DELICTIVOS PERPETRADOS POR GRUPOS VANDALICOS EN LA ESTACION DEL METRO SAN PEDRO DE LOS PINOS, ASI COMO EL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA COMISION DE ESTE TIPO DE ILICITOS EN INSTALACIONES DEL SISTEMA COLECTIVO DE TRANSPORTE “METRO”.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI , 46, 50, fracción IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A ESTA REPRESENTACION SOBRE LOS HECHOS DELICTIVOS PERPETRADOS POR GRUPOS VANDALICOS EN LA ESTACION DEL METRO SAN PEDRO DE LOS PINOS, ASI COMO EL IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA COMISION DE ESTE TIPO DE ILICITOS EN INSTALACIONES DEL SISTEMA COLECTIVO DE TRANSPORTE “METRO”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La formación de las bandas delictiva juveniles suele surgir de manera espontánea, cuando los sujetos se reúnen en salones recreativos, discotecas o a la salida del colegio. En general, sus miembros tienen en común el experimentar la misma incomprensión, rechazo o dificultades familiares, escolares o sociales. Todos comparten una gran insatisfacción por el mundo en que viven y por el futuro que la sociedad pretende imponerles, razón que les lleva a preferir estar con el grupo de

iguales antes que en casa. La banda se convierte así en una especie de segunda familia (en ella hay unos compinches que equivalen a los hermanos y un jefe que representa al padre-madre), un lugar donde se les comprende y pueden externar todas sus frustraciones. Con el tiempo buscarán un lugar de reunión, que tanto puede ser una casa abandonada, un garaje o un bar, en donde planear fechorías y almacenar objetos robados. La falta de miedo o de escrúpulos, la crueldad, la grosería, la brutalidad, la dureza, se consideran hazañas, y quien más destreza muestra en este sentido es sin duda el jefe de la banda. Todos los miembros son "alguien" ya que infunden miedo, la gente (atemorizada) les respeta, son los dueños de la calle, viven al límite...

El vandalismo de los jóvenes de hoy está marcado por la crueldad. El volumen de delincuencia permanece estable en las capas sociales más bajas, pero está aumentando de forma considerable entre los jóvenes de la alta sociedad. Preocupante es también que disminuya el promedio de edad de los delincuentes, aumentando la violencia de los delitos y la presencia femenina en los actos delictivos (hasta ahora reservados prácticamente a los varones).

Es importante tener en cuenta que el delincuente no se hace en un día. En su curriculum encontraremos una situación familiar conflictiva, la inadaptación escolar, mentiras y falsificación de notas, pequeños hurtos domésticos o en comercios (el 60 % de los adolescentes ladrones cometieron el primer hurto antes de los diez años de edad, y quizá no fue detectado en aquel momento), novillos, fugas de casa, vagabundeo... y así se empieza a vivir al margen de las normas sociales.

La personalidad del joven delincuente es emocionalmente inmadura. Está estructurada sobre una base de satisfacción rápida de los deseos y con muy baja tolerancia a las frustraciones. La sociedad de consumo se encarga de ponerle la miel en la boca, animándole a la apropiación de objetos que tengan valor de símbolo-poder como exponente material de éxito social (motos, coches, etc.).

Existe un evidente narcisismo en el acto delictivo. El culto a la fuerza y a la "hombría" se pone en evidencia en la agresión física de las víctimas (como herirlas después del robo), o bien con la agresión sexual, estupro y violaciones con que concluyen sus actos vandálicos los delincuentes para demostrar su "virilidad" ante ellos mismos o sus compinches.

A todo ello, los medios de comunicación tienen su cuota de responsabilidad, ya que tanto la televisión, el cine, como los cómics o las vallas publicitarias, ensalzan las figuras de jóvenes violentos, haciendo incluso una apología de la vida carcelaria.

El diario Milenio de fecha 9 de febrero de 2014 publicó lo siguiente: “Dos grupos de regueteros se enfrentaron al interior de las instalaciones de la estación San Pedro de los Pinos, de la Línea 7 del Sistema del Transporte Colectivo Metro, lo que dejó al menos 76 detenidos.

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP), informó que la mayoría son menores de edad, y fueron detenidos por elementos de la Policía Auxiliar.

Del total de los detenidos, 22 fueron presentados a la Fiscalía Central de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Los 54 restantes son menores de edad y fueron trasladados al Juez Cívico de la delegación Álvaro Obregón. Durante la trifulca en los andenes de la estación San Pedro de los Pinos, entre avenida Revolución y Calle 9, colonia San Pedro de los Pinos, uno de los vagones del tren resultó dañado, y una mujer policía de la Policía Auxiliar resultó lesionada y trasladada al hospital Álvaro Obregón, por socorristas de la ambulancia A8-019 del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM).

También seis jóvenes resultaron lesionados, la mayoría con golpes en distintas partes del cuerpo, por lo que requirieron atención por parte de paramédicos de la delegación Benito Juárez, quienes llegaron al lugar.

No fue necesario ser trasladados a algún centro hospitalario, EL Metro envió a Emiliano Manilla, apoderado legal, quien señaló que las instalaciones del STC resultaron dañadas, así como dos de los vagones. Además, agregó que varias de las señalizaciones fueron arrancadas para utilizarlas como proyectiles.

También fueron encontradas botellas con solvente, trozos de ladrillo, un cuchillo, restos de las tapas de los botones de pánico, 24 petardos, mismos que fueron presentados junto con los presuntos responsables ante la Fiscalía Central de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Asimismo la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSSPDF), señaló que el fin de semana pasado fueron detenidas 75 personas identificadas como regueteras, entre ellas 16 adultos y 59 menores de edad, esto luego de enfrentarse a golpes en el andén del Metro San Pedro de los Pinos ubicado en la Delegación Álvaro Obregón.

La intervención del cuerpo de seguridad impidió que continuaran los destrozos en el interior de la estación de la Línea 7; sin embargo, una mujer policía resultó lesionada en la cabeza.

Cerca de 10 personas más resultaron lesionadas, por lo que fueron atendidas y valoradas en el lugar por cuerpos de emergencia, y no fue necesario trasladarlas a ningún hospital.

Mientras tanto, los detenidos fueron trasladados a la Agencia Central de Investigación de la Procuraduría de Justicia capitalina en la colonia Doctores, y su situación legal se conocerá en las próximas horas.

Cabe señalar que el Código Penal para el Distrito Federal, dispone lo siguiente:

“CAPÍTULO II

ATAQUES A LA PAZ PÚBLICA

ARTÍCULO 362. Se les impondrán de dos a siete años de prisión y suspensión de derechos políticos hasta por diez años, a los que mediante la utilización de sustancias tóxicas, por incendio, por inundación o violencia, realicen actos en contra de las personas, de los bienes públicos o privados o servicios públicos que perturben la paz pública.

La reincidencia se estará a lo que establezca éste Código.”

Por lo cual debe sancionarse a los responsables e implementar un programa de seguridad que impida la comisión de este tipo de ilícitos en instalaciones del sistema colectivo de transporte “Metro” las cuales por ser tan concurridas ponen en grave riesgo a los usuarios de este servicio.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de está Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A ESTA REPRESENTACION SOBRE LOS HECHOS DELICTIVOS PERPETRADOS POR GRUPOS VANDALICOS EN LA ESTACION DEL METRO SAN PEDRO DE LOS PINOS EL PASADO NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, ASI COMO A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA COMISIÓN DE ESTE TIPO DE ILÍCITOS EN INSTALACIONES DEL SISTEMA COLECTIVO DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO).

Dado en el Recinto Legislativo a los doce días del mes de Febrero de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Los suscritos, Diputados **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA** y **HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL ESTATUS QUE GUARDA LA FIRMA DEL PROTOCOLO PARA DESACTIVAR, NEUTRALIZAR, INHIBIR Y MINIMIZAR LAS MANIFESTACIONES QUE LLEGAN A LA CIUDAD DE MÉXICO.**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. La mitad de la población mundial vive actualmente en las ciudades, cifra que llegará hasta el 60% en 2030 y hasta el 70% el 2050. Actualmente, la Zona Metropolitana del Valle de México (compuesta por el Distrito Federal y 59 municipios del Estado de México e Hidalgo), cuenta con 29 millones de habitantes, de los que 8,851,080 viven en el territorio del Distrito Federal. La Ciudad de México se caracteriza por tener una participación crucial para la economía y conectividad Nacional y Regional al ser centro financiero de Latinoamérica y la capital política, económica y cultural de nuestro país.

2. El siglo XXI es considerado el “siglo de la ciudad”, y a mediados del siglo en curso la mayoría de las regiones del mundo serán preponderantemente urbanas. Las ciudades son territorios con gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural; el modo de vida urbano influye sobre el modo en que establecemos vínculos con nuestros semejantes y con el territorio, por ello se ha planteado la idea del derecho a la ciudad y su reconocimiento en el sistema internacional de los derechos humanos consistente en un modelo de ciudad justa, democrática, humana y sustentable.

3. En esta tesitura, se debe garantizar a todas las personas, entre otros, el derecho de movilidad y circulación en la ciudad, no sólo atendiendo a un plan de desplazamiento urbano a través de un sistema de transporte público accesible, puesto que el derecho a la movilidad como la libertad de locomoción es aún más extenso y sin duda con la dinámica que se vive en las ciudades el desplazarse de manera libre, con un costo y tiempo determinados tiene que ser un derecho garantizado.

4. Es por ello que el derecho a la movilidad se erige como una necesidad primordial de las urbes contemporáneas, pues aborda de forma integral las problemáticas de la movilidad en estricto sentido, la sostenibilidad y el desarrollo humano, objeto de protección.

5. La movilidad no es un medio, es una parte de la vida por derecho propio, porque su relevancia significativa no sólo recae en las implicaciones concretas que tiene sobre la productividad y el desarrollo de las ciudades, sino también porque es un medio para que la población urbana pueda acceder a servicios básicos como salud, educación, recreación, mercado laboral, interacción con los diversos componentes de la urbe, entre otros.

6. En un concepto más amplio el derecho a la movilidad urbana debe entenderse como la tendencia de un ser humano a desplazarse en una ciudad. En

este contexto, ya no es suficiente el libre tránsito de los ciudadanos sin la perturbación de los agentes del Estado, la prioridad está en la definición de las condiciones para que las personas se puedan desplazar de forma oportuna, sostenible y segura por toda la ciudad.

7. De acuerdo con datos oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el total de movilizaciones, marchas y manifestaciones en la Ciudad de México durante el año 2013, fue de 7,910, lo que nos da en promedio un total de 22 marchas o manifestaciones diariamente, las cuales provocaron caos vial en las arterias más importantes como Paseo de la Reforma, Insurgentes, Periférico y Calzada de Tlalpan. Asimismo, muchas de estas manifestaciones ocasionaron daños, tanto al espacio público, como fue el caso de los ocasionados en Plaza de la República, así como a propiedades privadas, sin dejar de lado las pérdidas millonarias que se ocasionan derivado de las mismas.

8. Los datos de la Secretaría de Seguridad Pública, en relación a marchas y manifestaciones nos reportan que entre las principales organizaciones que realizaron marchas y manifestaciones durante el 2013, se encuentran La Coordinadora Nacional de Trabajadores y el Sindicato Mexicano de electricistas con 746 y 266 movilizaciones respectivamente, mismas que fueron realizadas en su mayoría en protesta a las reformas estructurales impulsadas en la Federación.

9. Asimismo, derivado de las manifestaciones o movilizaciones en las calles, la Secretaría de Seguridad Pública Capitalina, sumando todos los elementos que utilizó para todas las marchas, en el año asciende a 253,030 policías para la contención de las mismas, e incluso en ocasiones tuvo que apoyarse de la Policía Federal para la referida tarea, cuestión que además de entorpecer la movilidad, afectar negocios, y causar daños al espacio público y propiedad privada, deja en vulnerabilidad muchas zonas de la Ciudad, lo que las hace más inseguras.

10. Resulta importante referir que según datos de la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México (CANACO DF) el daño económico al sector cada vez que hay marchas y otras afectaciones al libre tránsito en el Distrito Federal es muy alto, e indican que los negocios en la Capital dejan de percibir desde 340 millones de pesos cuando una marcha dura entre dos y tres horas, 575 millones si es de cuatro a cinco horas y hasta 937 millones de pesos si se prolonga por más de cinco horas.

11. Resulta importante mencionar que durante la pasada administración, tanto Federal como del Distrito Federal, quedó pendiente de firma diverso Protocolo de Actuación y atención de marchas y manifestaciones, mismo que fue proyectado por el entonces Subsecretario de Gobernación y el Titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Resulta entonces que ante la situación cada día más apremiante en cuanto el tema es necesario continuar con dicho trabajo, la cantidad de manifestaciones que vivimos a diario y el hecho de que algunas de éstas se tornen más violentas hacen necesario que intervengan de manera Coordinada tanto autoridades Federales como Locales.

12. En efecto, en mayo de 2012, el entonces Subsecretario Obdulio Ávila Mayo anunció que estaba por concretarse la firma de un protocolo para desactivar, neutralizar, inhibir y minimizar las manifestaciones que llegan a la Ciudad de México. Dicho protocolo sería firmado por el entonces Secretario de Gobernación, y el entonces Jefe de Gobierno. Entre los beneficios de dicho protocolo, se encontraba el detectar tempranamente las movilizaciones y demandas, tener en alerta a todas las dependencias e instancias públicas, así como la posibilidad de aviso oportuno a la ciudadanía.

13. Cabe hacer mención que, muchas de las manifestaciones en las que se ve inmersa la Ciudad a Diario, derivan de temas que son ventilados a nivel Federal y que solo pueden ser resueltos por autoridades a dicho Nivel, de lo que se desprende la urgencia para contar con un protocolo que sea aplicado de manera

coordinada y que por supuesto delimite el actuar de cada una de las autoridades que tengan que intervenir; aclarar responsabilidades y establecer obligaciones es necesario para la atención de manifestaciones.

14. Sin duda, resulta imprescindible que las autoridades Federales den atención a los problemas que se generan desde la Federación y el Ejecutivo Federal y tengan formas de actuación prontas para beneficio de los manifestantes e incluso en acato al 8º Constitucional, así como para evitar problemas a quienes vivimos, transitamos y trabajamos en la Ciudad, sin duda la responsabilidad es compartida y por tanto las soluciones también tienen que serlo.

15. Así las cosas, es claro que ante el desorden que vive la Ciudad, y la falta de medidas legales y administrativas que se apliquen para el control de las marchas y manifestaciones en la Ciudad y que diariamente violentan diversos derechos de quienes vivimos en el Distrito Federal y de quienes lo visitan de manera cotidiana, es necesario que se apliquen soluciones de manera conjunta y coordinada y sobre todo que den certeza jurídica a todas las personas en cuanto a su aplicación y límites jurídicos y de actuación.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que en las administraciones pasadas tanto Federal como del Distrito Federal, quedó pendiente la firma del protocolo de atención a marchas y manifestaciones que debió ser suscrito por el representante de la Secretaría de Gobernación y el Titular de la Secretaría de Gobierno.

SEGUNDO.- Que la delimitación de responsabilidades y facultades entre autoridades de distintos niveles para la atención de marchas y manifestaciones en la Ciudad es una necesidad real, por lo que resulta necesario un instrumento jurídico que dé a las autoridades límites de actuación y facultades expresas.

TERCERO.- Que derivado del número de manifestaciones realizadas durante el año anterior, y derivado de los daños que se causaron a raíz de las mismas, resulta necesario que se cuente con un protocolo de atención a marchas y manifestaciones en el que además se incluya como prioridad la protección del espacio público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA EL ESTATUS QUE GUARDA LA FIRMA DEL PROTOCOLO PARA DESACTIVAR, NEUTRALIZAR, INHIBIR Y MINIMIZAR LAS MANIFESTACIONES QUE LLEGAN A LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo a los 12 días del mes de Febrero de 2014.

DIP. LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA.

DIP. HECTOR SAUL TELLEZ HERNANDEZ.

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LOS MEDIOS QUE ACTUALMENTE UTILIZA EL SISTEMA DE SALUD, PARA IDENTIFICAR A LOS RECIÉN NACIDOS, ASÍ COMO, LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO ELECTRÓNICO DACTILAR NEONATAL-MATERNAL, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LA MADRE Y EL NEONATO, VIVO O MUERTO, A SER PLENAMENTE IDENTIFICADOS, DESDE EL INGRESO DE LA MADRE EMBARAZADA AL HOSPITAL, HASTA EL EGRESO DE MADRE Y DEL RECIÉN NACIDO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La seguridad del paciente, más que una percepción es un movimiento que surge en el ámbito mundial, como un replanteamiento de la efectividad de los sistemas de salud, puesto que, cada vez es mayor la conciencia sobre el número de situaciones producidas por descuidos y errores, lo cual entraña riesgos potenciales y en los que no existe un sistema capaz de garantizar la ausencia de eventos adversos, ya que se trata de una actividad en la que se combinan factores inherentes al sistema, a través de actividades humanas.

La misma, es el conjunto de estructuras o procesos organizacionales que reducen la probabilidad de eventos adversos, resultantes de la exposición al sistema de atención médica, durante enfermedades y procedimientos.

En este contexto, el verdadero secreto de la seguridad, es la prevención; la cual se obtiene a través de la educación y la formación del criterio de la misma, es decir, no menospreciar la posibilidad de que puedan suceder situaciones de peligro.

Es válido hacer mención, que México ha establecido un compromiso formal a nivel nacional, a través de su Secretaría de Salud, con el fin de detener los riesgos relacionados con la atención médica, de manera que se garantice la seguridad del paciente. Al respecto, se ha identificado que una de las principales causas de eventos adversos, es la identificación del paciente pediátrico.

Bajo estas circunstancias, se considera que garantizar su congruencia, es un elemento de seguridad para el recién nacido, tanto en instituciones de salud, como en procedimientos legales de declaración de nacimiento en el registro civil. Dicha declaración, no presentaba hasta ahora las mismas garantías que otros actos jurídicos, en los que se requieren la firma o las huellas digitales.

El Dr. Garrido-Lestache, promotor del Sistema de Identificación del Recién Nacido por Dactiloscopía, en Madrid, España, menciona que para identificar de forma inequívoca a los recién nacidos e impedir confusiones, negligencias o eventos adversos, culminó con éxito la identificación de un recién nacido, al obtener sus huellas digitales.

Por otra parte, las garantías de los derechos de la infancia, establecen que los niños deben ser “correctamente identificados en el momento de su nacimiento, de acuerdo con los métodos más avanzados y precisos, a través de un Documento de Identificación Infantil”, el cual debe ser expedido por la institución de salud correspondiente, inmediatamente después del alumbramiento. Por lo anterior, es de primordial importancia evaluar el apego a las medidas de seguridad en el procedimiento de identificación inequívoca del recién nacido.

CONSIDERANDOS

1.- La identidad es el conjunto de características o particularidades, que hacen que una persona o cosa sea sólo igual a ella misma. La identificación, por su parte, vendría a ser la operación mediante la cual se localiza ese grupo de detalles peculiares en una persona o cosa.

2.- En el caso de la identidad humana, dichas características no deben ser una cualidad accidental, sino permanente; pudiéndose establecer en cualquier momento, lugar y circunstancias, con las mismas garantías de infalibilidad. Deben basarse, por tanto, en elementos que acompañen al sujeto durante toda la vida y más. Es importante señalar, que la necesidad de identificar es innegable en cualquier ámbito, tanto en personas como en objetos y animales.

3.- En el caso de las personas, su identificación debe llevarse a cabo desde el momento del nacimiento; puesto que la misma sirve, en primer lugar, como mecanismo de defensa del menor, contribuyendo a protegerlo de los muchos y graves peligros existentes, como sustracción, tráfico, explotación, trata, pornografía, abuso sexual, entre otros; asimismo, es una garantía para proteger sus derechos civiles.

No existe duda alguna, de que un infante debidamente identificado, está más protegido frente a los peligros antes mencionados, por ello, el objeto de la identificación es salvaguardar la identidad del menor, para evitar así el quebrantamiento del cumplimiento irrestricto de sus derechos humanos.

4.- En otro orden de ideas, uno de los miedos más comunes de los padres, es el intercambio o confusión de bebés en el hospital, tras su nacimiento. Este tipo de situaciones, ocurre en la mayoría de los casos, durante el momento del nacimiento, especialmente en hospitales grandes, donde hay partos simultáneos, y en los que el personal sanitario no extrema las medidas de precaución recomendadas para evitarlo.

5.- Dentro de los principales objetivos de los procedimientos para la adecuada identificación y custodia de los recién nacidos, se pueden mencionar los siguientes:

- Evitar intercambios de recién nacidos durante el parto.
- Permitir verificar con prontitud la identidad del recién nacido, en caso de duda.
- Impedir intercambios de los recién nacidos, en las salas de hospitalización de obstetricia.
- Comprobar la identidad del bebé y de su madre en el momento del alta.

-
- Evitar consecuencias de tipo legal al personal sanitario, ante posibles intercambios.

Es altamente recomendable, favorecer el máximo contacto entre la madre y su bebé, durante su estancia en el hospital, hasta el momento del alta y siempre que sea posible; con la finalidad de que la posibilidad de confusión de recién nacidos durante su estancia hospitalaria, sea poco probable.

6.- Asimismo, es válido hacer mención, que nuestro país atraviesa hoy por una dolorosa pandemia de violencia, caracterizada por una serie de aristas, entre las que podemos destacar el robo y la desaparición de niñas y niños, algunos de ellos, sustraídos de hospitales con la finalidad de ser entregados para adopciones ilegales o para someterlos a las peores formas de explotación, como el delito de trata de personas y pornografía infantil.

7.- En la actualidad, existen varios métodos de identificación, que se ponen en marcha desde el mismo instante del nacimiento, una vez estabilizado al recién nacido, para evitar la confusión del bebé a partir del momento en que viene al mundo; a decir de la Dirección General de Información en Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud a nivel federal. Estos son los que tradicionalmente se han venido usando, en México y otros países:

Pulseras identificativas: Es el método de identificación del recién nacido más clásico y extendido. Se trata de pulseras donde se inscribe del nombre de la madre, el sexo del recién nacido y la fecha y hora de su nacimiento, y que van colocadas en la muñeca de la madre y el tobillo del niño, con un cierre de seguridad que evita manipulaciones y roturas.

Huella plantar: Junto a las pulseras, suponen el método de identificación más utilizado. Una vez cortado el cordón umbilical, tras estabilizar al recién nacido, se toma la huella plantar del neonato junto a la huella dactilar de la madre, mediante la impresión en tinta, siendo transferidos ambos al documento de identificación materno-filial.

Huella dactilar: Supone una variación del sistema anterior, que hace el proceso más exacto y fiable. En este caso se recoge la impresión dactilar de los dedos índice y medio de la mano derecha del niño y del dedo índice de la mano derecha de la madre y se transfieren al Documento de Identificación.

8.- Mayoritariamente la identificación de los recién nacidos se ha venido haciendo a través de la huella plantar. Este sistema presenta dos grandes inconvenientes: Por un lado, la huella plantar no resuelve el problema de la identificación del menor puesto que sólo es útil en sus primeros meses de vida, y sólo para distinguirlos de los demás neonatos con los que comparte clínica en el momento de su nacimiento; y por otra parte, el sistema que se utiliza en la vida civil, fuera del ámbito de los hospitales, es el sistema de la huella dactilar.

9.- Es relevante destacar, que en los últimos años se han introducido nuevos métodos de identificación del recién nacido, a nivel internacional, que resultan ser más exactos y fiables, los cuales complementan a los anteriores, minimizando la posibilidad de error, entre los que se destacan:

Sistema de identificación y custodia neonatal: El Codificador Neonatal consiste en una pieza de cinco fragmentos con un código de barras y numérico idéntico, exclusivo para cada nacimiento. Los dos primeros fragmentos se adhieren a la documentación clínica y civil. El tercer fragmento se une a la pulsera del bebé, el

cuarto a la de la madre y el último a la pinza del cordón umbilical del recién nacido. De esta forma se relaciona con un único número de registro los elementos mencionados, siendo mínima la posibilidad de error.

Huella genética ADN: Consiste en la obtención de una gota de sangre del cordón umbilical recién cortado, que se deposita en un papel de filtro adhesivo rotulado, siendo recubierto y sellado con un adhesivo transparente, emparejado a una gota de sangre de la madre. Ambos se colocan en el historial sustituyendo a la huella plantar. El margen de error es mínimo, puesto que en caso de dudas de identidad podrían cotejarse ambos ADN obteniendo resultados fiables en un corto espacio de tiempo. Es un método no exento de polémica, puesto que genera controversias económicas, debido a su elevado coste, y éticas, al tratarse de una forma de almacenar información genética del recién nacido, lo que podría suponer una intromisión en su intimidad.

Biometría dactilar neonatal: Es el módulo electrónico que completa la dactiloscopia. Consiste en una unidad portátil con un sistema de lectura digital que reconoce el código del nacimiento a través de un código de barras. Posteriormente el sistema de lectura registra de forma digital, a alta resolución, la huella del dedo índice de la mano derecha de la madre y las huellas del índice y medio derechos del recién nacido.

10.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de esta propuesta radica en:

- a) Solicitar al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que con base en sus atribuciones, informe a este Órgano Local, acerca de los medios que actualmente utiliza el sistema de salud de la Ciudad de México, para identificar a los recién nacidos.

- b) Asimismo, informe acerca de la factibilidad de la creación de un registro electrónico dactilar neonatal-maternal, con el objeto de garantizar el derecho de la madre y el neonato, vivo o muerto, a ser plenamente identificados, desde el ingreso de la madre embarazada al hospital, hasta el egreso de esta y del recién nacido. De esta forma se evitarían los posibles errores de lectura de la impresión digital clásica por tinta, estableciéndose una base de datos electrónica, donde se encuentre la información de todos los recién nacidos del hospital; convirtiéndolo en el sistema de identificación más fiable y seguro.

11.- Bajo esta óptica, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, considera necesaria la utilización de las nuevas tecnologías, para garantizar una mayor eficacia en la identificación de las y los niños capitalinos, desde el momento de su nacimiento, de manera que se le brinde certeza y seguridad a las madres y padres, evitando intercambios de recién nacidos en los hospitales, así como, la comisión de actos ilícitos como el tráfico, la trata y la prostitución infantil. Por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su sensibilidad en el tema y su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE, CON BASE EN SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL, ACERCA DE LOS MEDIOS QUE ACTUALMENTE UTILIZA EL SISTEMA DE SALUD, PARA IDENTIFICAR A LOS RECIÉN NACIDOS, ASÍ COMO, LA FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO ELECTRÓNICO DACTILAR NEONATAL-MATERNAL, CON EL

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



OBJETO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE LA MADRE Y EL NEONATO, VIVO O MUERTO, A SER PLENAMENTE IDENTIFICADOS, DESDE EL INGRESO DE LA MADRE EMBARAZADA AL HOSPITAL, HASTA EL EGRESO DE MADRE Y DEL RECIÉN NACIDO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



VI LEGISLATURA

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



México, D.F., a 12 de febrero de 2014.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RECONSIDEREN EXTENDER EL HORARIO DE OTORGAMIENTO Y REPOSICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR TIPO “A” EN LOS CENTROS DE SERVICIO TESORERIA**”, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Los Centros de Servicios Tesorería, fueron creados a partir del Formato Universal de Tesorería, cuyo objetivo fue facilitar el cobro de las contribuciones en el Distrito Federal, para que posteriormente se complementara con una oficina que tuviera tramites expeditos sin corrupción y con horario de lunes a domingo de 9 de la mañana a 9 de la noche, lo que permitiría a todos los ciudadanos realizar los servicios que estas oficinas ofrecieran en horarios cómodos de acuerdo a su estilo de vida.



VI LEGISLATURA

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



2. Dentro de los servicios que ofrecen los Centros de Servicio Tesorería desde un inicio se tuvo la expedición de licencias para conducir Tipo “A”, que es el documento que utilizan la mayor parte de los particulares como requisito para conducir y como medio de identificación, convirtiéndose poco a poco en un referente para la ciudadanía en una oficina que permitía realizar el trámite de manera transparente, sin corrupción y con horario flexible
3. Desde el comienzo de operaciones, se tuvo la filosofía de no llenar estas oficinas con papel innecesario, siendo un proyecto que por si mismo sería eficiente y sustentable.
4. Al día de hoy los Centros de Servicio Tesorería, otorgan un horario especial de 9 de la mañana a 3 de la tarde, para el trámite de licencia de conducir Tipo “A”, ocasionando molestia e impotencia a la ciudadanía que solicitan el trámite, y los cuales estaban acostumbrados a un trato y horario diferente.
5. Aunado a lo anterior, se ha perdido la filosofía de tener oficinas libre de papel, no obstante de continuar teniendo el equipo informático para no pedir las desagradables copias, que al día de hoy sirven como pretexto para no realizar el trámite, enriqueciendo a los establecimientos cercanos., propiciando el que la gente piense que en estas oficinas hay corrupción.
6. La imagen de estos Centros de Servicio Tesorería se ha visto degradada pues en recorrido realizado encontramos que a pesar de que ninguna oficina cuenta con bodega para almacenar documentos, en estas se han colocado cajas que aparentemente contienen las copias que requieren en la recepción.
7. El actual Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se ha manifestado a favor de dejar de utilizar el papel y privilegiar el uso de medios electrónicos para la realización de trámites, por lo cual y atendiendo a esa filosofía y a que estas oficinas fueron creadas para tal fin es que se realiza el presente Punto de Acuerdo bajo los siguientes:



VI LEGISLATURA

DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes".

SEGUNDO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

"En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos de la materia."

TERCERO.- Que de conformidad al artículo 31, fracción XI, corresponde a la Secretaría de transportes y Vialidad:

XI. Expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las Leyes y Reglamentos vigentes;

Por lo tanto es competente para conocer del presente punto de acuerdo.



VI LEGISLATURA

**DIPUTADOS
ADRIÁN MICHEL ESPINO
VIDAL LLERENAS MORALES**



CUARTO.- Que de conformidad a la estructura orgánica dictaminada a la Secretaría de Finanzas, los Centros de Servicio Tesorería, dependen de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por lo que esta en coordinación con la Secretaría de Transportes y Vialidad es competente para conocer y resolver lo aquí planteado

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- “SE EXHORTA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RECONSIDEREN EXTENDER EL HORARIO DE OTORGAMIENTO Y REPOSICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR TIPO “A” EN LOS CENTROS DE SERVICIO TESORERIA”

SEGUNDO.- “SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS MISMAS SECRETARIAS A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE VUELVAN AL ESQUEMA DE NO PEDIR COPIAS Y TENER LOS MEDIOS INFORMATICOS PARA CONSOLIDAR UN VERDADERO GOBIERNO ELECTRONICO”

Diputados

Adrián Michel Espino.

Vidal Llerenas Morales



DIPUTADO JAIME OCHOA AMORÓS

DIP. ADRIÁN MICHEL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

Con su venia, Diputado Presidente

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL LIC. HÉCTOR SERRANO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, JOEL ORTEGA Y AL LIC. SALOMÓN CHERTORIVSKI, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO CAPITALINO, SE TRANSPARENTE LA FORMA EN QUE SERÁN EJERCIDOS LOS RECURSOS ASIGNADOS AL “PROGRAMA DE INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES CONOCIDOS COMO VAGONEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO”; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UN CONSEJO CIUDADANO QUE FUNJA COMO OBSERVADOR EN ESTE PROCESO, A FIN DE EVITAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS DE DICHO PROGRAMA.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.



2. Que la ciudadanía que utiliza el metro como medio de transporte para asistir a sus distintas labores, manifestó inconformidad y molestia por la operación de los vagoneros, argumentando que su estancia traía consigo la propagación de la comisión de diversos ilícitos.
3. Que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal acordaron realizar un convenio con las distintas organizaciones de vagoneros a fin de brindar a dicho grupo una alternativa de solución a la problemática.
4. Que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y el titular del STC Metro, acordaron llevar a cabo "El Programa de Integración a la Economía Formal" de los comerciantes conocidos como "vagoneros" del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.
- II. Que el mismo artículo de la Constitución señala que se promoverán la creación de empleos y organización social de trabajo conforme a la ley.
- III. Que los vagoneros no forman parte de la economía formal y por tanto no contribuyen al gasto público, obligación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31, fracción IV.
- IV. Que la existencia de los llamados vagoneros genera inconvenientes para las personas que viajan en el Sistema de Transporte Colectivo Metro tales como el ruido, riñas, robos y otros similares.
- V. Que con el objetivo de dar solución a la problemática surgida por los vagoneros, las autoridades del Gobierno del Distrito Federal así como las autoridades del Metro, acordaron realizar un convenio con las agrupaciones de dicho gremio.
- VI. Que derivado de dicho convenio, las autoridades de Gobierno del Distrito Federal y el titular del STC Metro, decidieron crear el **"PROGRAMA DE INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES CONOCIDOS COMO VAGONEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO"**.
- VII. Que el Presupuesto de Egresos, aprobado el 31 de diciembre del año pasado por esta Asamblea Legislativa, contempla un incremento en la partida presupuestal asignada al metro por la cantidad de 2 mil 654 millones de pesos mas, en comparación con 2013, lo que significó un aumento de 20.6 por ciento.
- VIII. Que la STC Metro recibe presupuesto del Gobierno del Distrito Federal para su funcionamiento y que este es de procedencia pública, con fundamento en el

artículo 9, capítulo segundo, expuesto en el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la Gaceta Oficial el 31 de Diciembre de 2013.

- IX. Que es derecho de la ciudadanía conocer el destino y la aplicación de recursos generados del erario público.
- X. Que el artículo 1º, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal señala: “[...] El presente ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal”.
- XI. Que el artículo 2º de la ley señalada, refiere: “En sus relaciones con los particulares, los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como aquellos Entes Públicos del Distrito Federal, que ejerzan gasto público, atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.
- XII. Que el artículo 4º fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece el Derecho de Acceso a la Información Pública.
- XIII. Que entre los objetivos de la Ley de Transparencia se encuentra la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados conforme al artículo 9 fracción IV de dicho ordenamiento.
- XIV. Que derivado de lo anterior, se solicita se transparente el ejercicio y aplicación de los recursos que se aplicarán para el **“PROGRAMA DE INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS COMERCIANTES CONOCIDOS COMO VAGONEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO”**, a efecto de evitar que se susciten posibles irregularidades o desvío de recursos, como ya sucedió con el denominado “Fideicomiso de Apoyo a la Educación y Empleo de las y los jóvenes (FIJOV)”.
- XV. Que para eficientar lo anterior, se solicita se constituya un Consejo Ciudadano para que funja como observador.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA AL LIC. HÉCTOR SERRANO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, JOEL ORTEGA Y AL LIC. SALOMÓN CHERTORIVSKI, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO CAPITALINO, SE TRANSPARENTE LA FORMA EN QUE SERÁN EJERCIDOS LOS RECURSOS ASIGNADOS AL “PROGRAMA DE INTEGRACIÓN A LA ECONOMÍA FORMAL DE LOS

COMERCIANTES CONOCIDOS COMO VAGONEROS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO”; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UN CONSEJO CIUDADANO QUE FUNJA COMO OBSERVADOR EN ESTE PROCESO A FIN DE EVITAR EL POSIBLE DESVÍO DE RECURSOS DE DICHO PROGRAMA.

SEGUNDO: SE SOLICITA A LAS MENCIONADAS AUTORIDADES, UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS CONDICIONES Y ALCANCES UTILIZADOS EN EL CONVENIO CELEBRADO CON LAS ORGANIZACIONES DE VAGONEROS QUE EJERCEN EL AMBULANTAJE EN EL METRO.

TERCERO: SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES REFERIDAS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL CENSO O PADRÓN DE LOS MISMOS.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES
DELEGACIONALES PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES
BRINDEN LOS APOYOS LOGÍSTICOS, ECONÓMICOS Y DE SEGURIDAD
NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CARNAVALES EN EL DISTRITO
FEDERAL CON APEGO A LA TRADICIÓN QUE DA ORIGEN Y FORMA A
CADA UNO DE ELLOS.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **JOSÉ FERNANDO
MERCADO GUAIDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** DE ESTA H.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122,
APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO G) DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42
FRACCIÓN XI, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL;
10, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL; Y EL ARTÍCULO 133, DEL REGLAMENTO PARA

EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace cientos de años y aunque la tradición tiene un origen milenario, el carnaval marca el momento en que todo es permitido. Es la festividad por excelencia, el color, la música y la libre expresión de las emociones. Celebrado normalmente semanas antes del inicio de la cuaresma el carnaval es, desde su propia etimología, una provocación, una invitación a la fiesta. En su origen, la palabra Carnaval hace referencia al régimen de ayuno que impone la cuaresma y es por ello que en él se permite el baile, la ironía, la celebración de la magia y tradiciones de origen pagano para posteriormente iniciar el periodo de ayuno y purificación de 40 días previos a la Semana Santa. En nuestro país el Carnaval más antiguo es el de Cozumel con más de 428 años de existencia y a partir de la celebración de éste la tradición se extendió en los años posteriores por la península de Yucatán y la costa del Golfo de

México en ciudades como, Mérida, Campeche, Veracruz, Puebla y llegar posteriormente, en el siglo XIX, al Valle de México.

En el Distrito Federal todas y cada una de las delegaciones políticas han adoptado en sus diferentes pueblos y barrios originarios estas festividades, algunas con tintes religiosos y otras que se desprenden de conmemoraciones cívicas como la batalla de Puebla. Sin lugar a dudas entre los más representativos se encuentran los celebrados en las delegaciones Iztacalco, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztapalapa, Xhochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Cuajimalpa y Venustiano Carranza. Tan sólo en la delegación Iztacalco estas festividades cumplirán en éste 2014 cien años de llevarse a cabo de manera ininterrumpida a lo largo de 10 comunidades. Otro caso interesante es el de Gustavo A. Madero en donde la tradición recupera el sentir de las comunidades indígenas durante la época colonial y en sus representaciones se mezclan la denuncia y la sátira social. En casi todos los casos la utilización de máscaras es una constante y constituye un factor de igualación social pero también de anonimato que permite la desinhibición del participante y lo invita a bailar y disfrutar de la fiesta. En estos eventos los bailes y representaciones se organizan en cuadrillas o comparsas y detrás de la organización de cada una de ellas radica gran parte de la tradición que brinda identidad y cohesión social a los pueblos y barrios de nuestra ciudad desde hace un centenar de años. Que el carnaval sea una gran fiesta sólo entenderse a partir de la organización comunitaria y del

compromiso que los habitantes tienen con sus pueblos y con sus familias. Son estas expresiones culturales las que nos permiten también encontrarnos también en un diálogo intercultural al ser producto de la influencia histórica de distintas tradiciones dentro y fuera de nuestro país puesto que son también cuna de diversas formas de sincretismo que han incorporado durante décadas elementos de la cultura europea, indígena y mestiza de distintas regiones de nuestro país como Morelos, Tlaxcala, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES PARA QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES BRINDEN LOS APOYOS LOGÍSTICOS, ECONÓMICOS Y DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CARNAVALES EN EL DISTRITO FEDERAL CON APEGO A LA TRADICIÓN QUE DA ORIGEN Y FORMA A CADA UNO DE ELLOS.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada

**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA.**



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Lic. Rafael Tovar y de Teresa; a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez; a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dra. María Teresa Franco González Salas; al Delegado de Xochimilco, Miguel Ángel Cámara Arango para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para realizar el rescate de la zona Arqueológica de Cuahilama ubicada en la Delegación Xochimilco.

México, D.F. a 10 de Febrero de 2014.

La suscrita, Diputada **Ma. Angelina Hernández Solís**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el Apartado C, Base Primera, numeral V, inciso h) y n) del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36 y 42, fracciones XXV y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracciones I y XXI, 13, fracción VII, 17, fracción VI, 50 y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Lic. Rafael Tovar y de Teresa; a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez; a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dra. María Teresa Franco González Salas; al Delegado de Xochimilco, Miguel Ángel Cámara Arango para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para realizar el rescate de la zona Arqueológica de Cuahilama ubicada en la Delegación Xochimilco , con carácter de urgente y obvia resolución con base en la siguiente:



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Lic. Rafael Tovar y de Teresa; a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez; a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dra. María Teresa Franco González Salas; al Delegado de Xochimilco, Miguel Ángel Cámara Arango para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para realizar el rescate de la zona Arqueológica de Cuahilama ubicada en la Delegación Xochimilco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 4 de diciembre de 1986 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declara como Zona de Monumentos Históricos, una superficie de 89.63 km², en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, del Distrito Federal. Se trata de un sitio de interés histórico, de avances técnicos, sociales y económicos, que además posee importantes recursos acuíferos que han suministrado agua a la Ciudad de México.

El 11 de diciembre de 1987, la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) inscribió a Xochimilco en la lista de Patrimonio Mundial Cultural y Natural, por su valor excepcional y universal que debe ser protegido para beneficio de la humanidad; este reconocimiento incluye el sistema de chinampas que aún se conserva en zonas de Xochimilco y Tláhuac, al sur de la Ciudad de México.

Es indudable que Xochimilco, es sin duda un lugar lleno **de tradiciones y costumbres ancestrales**, que hoy podemos observar a través de sus fiestas patronales y mayordomías; donde destacan sus chinampas y canales, aunque no se puede hablar de Xochimilco **solo por estos elementos**, dado que se ha construido a partir de sus 12 pueblos originarios, mismos que enriquecieron y configuraron dicha demarcación territorial, conservando innumerables **festividades relacionadas con agricultura, y resguardando** bienes materiales que les heredaron sus antepasados. Como es el caso de Santa Cruz Alcapixca, donde se alberga un importante sitio arqueológico llamado **“CUAHILAMA”**.

El cerro de Cuahilama o Cuailama, se localiza en la calle prolongación 2 de abril, y calle Cuahilama, en el pueblo de Santa Cruz Alcapixca. En la delegación Xochimilco, al sureste de la



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís Diputada



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Lic. Rafael Tovar y de Teresa; a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez; a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dra. María Teresa Franco González Salas; al Delegado de Xochimilco, Miguel Ángel Cámara Arango para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para realizar el rescate de la zona Arqueológica de Cuahilama ubicada en la Delegación Xochimilco.

ciudad de México, D.F. Este sitio arqueológico cuenta con una gran historia que data desde tiempos milenarios, ya que según las crónicas al parecer, fue alrededor del año 1254 d.C. que Acalpixca fue fundada por los xochimilcas, la primera de las tribus nahuatlacas que, procedentes de Aztlán, arribaron al Valle del Anáhuac.

En 1265 d.C., el primer señor de Xochimilco, Acatonalli, fundó el pueblo ubicado en el cerro Cuauhilama. **Aquellos primeros pobladores crearon el sistema chinampas en la zona lacustre** del valle, método agrícola que se ha transmitido de generación en generación desde el México prehispánico hasta nuestros días, comenzando a producir maíz, chile, frijoles, calabaza y principalmente flores, así como otros cultivos. Desde entonces se le llamó Xochimilco, “Lugar de la Sementera Florida”.

Entre 1450 y 1521, Santa Cruz Acalpixca era una pequeña villa, en donde los xochimilcas plasmaron sobre las piedras algunos símbolos que estaban relacionados con la naturaleza y su cosmogonía, destacando las imágenes de: Ollín Nahui (cuatro movimiento): Hace alusión al quinto sol actual, ya que, otros cuatro soles o etapas, habían conformado ya el escenario de otras cuatro humanidades desde la creación del mundo. Tiene plasmado los cuatro rumbos del universo y los cuatro numerales del calendario; El Huetzalin (el sacerdote): Que fue el conductor de los xochimilcas desde Tula, según el padre Durán; Ze Cipactli (Uno Cocodrilo): Pertenece al primer día del calendario solar mesoamericano; Itzpapalotl (mariposa de fuego): Simboliza la poesía, el canto y la danza. La movilidad de la mariposa los hizo tomarla por símbolo del movimiento del Sol Ollín Nahui; Xonecuítl (pie encorvado): Báculo o bastón de mando de Quetzalcóatl, representa la Vía Láctea, esta ligado a la guerra y al sacrificio (al igual que el cráneo); Océlotl (jaguar): Es el décimo cuarto día de los meses del calendario solar. Es el símbolo de la guerra. Por sus hábitos nocturnos, el jaguar fue considerado el nahualli o máscara zoomorfa del dios Tezcatlipoca; Huacalxochitl: Planta sagrada de los xochimilcas. Se usaba medicinalmente para combatir

VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Lic. Rafael Tovar y de Teresa; a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez; a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dra. María Teresa Franco González Salas; al Delegado de Xochimilco, Miguel Ángel Cámara Arango para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para realizar el rescate de la zona Arqueológica de Cuahilama ubicada en la Delegación Xochimilco.

infecciones, pero el mismo tiempo era considerado importante en las ceremonias, ya que se usaba para engalanar a los héroes militares al mismo tiempo al tlatoani o cacique; Acocoxochitl (Flor de dalia): Su nombre en náhuatl significa: flor de tallo hueco lleno de agua. Desde tiempos precolombinos tenía uso ornamental, alimenticio, medicinal y ceremonial. Está considerada como la flor nacional de México; Yoloxochitl (Flor de magnolia); Nahualapa: Piedra mapa, en la que se registran el lago de Xochimilco, 56 ojos de agua, ocho edificios con sus escalinatas y gran cantidad de veredas; Ocelocóhuatl (también llamada Cihuacóatl) y el Yaoquizqui (el guerrero).

Estos símbolos fueron referentes que lograron **regir la vida agrícola, religiosa, social y cultural de los xochimilcas**, de ahí que les rindieran culto a los astros y a los elementos de la naturaleza, siendo estas sus deidades más importantes.

A partir de Cuahilama, los xochimilcas se habrían extendido por la ribera sur del lago de Xochimilco, las islas de Tláhuac y Míxquic, hacia la Sierra de Ajusco-Chichinauhtzin. En el cerro de Cuahilama (cabeza de anciana), se encuentran un observatorio y adoratorio, una calzada prehispánica que corre de poniente a oriente del sitio y daba acceso a la parte superior del cerro, donde se encontraba posiblemente el área ceremonial; terrazas de cultivo y montículos (varios de los cuales han desaparecido); se tienen registrados cimientos de habitaciones sacerdotales con una extensión de 400 m² y un campo militar de entrenamiento xochimilcas.

El sitio presenta características culturales mexicas y posiblemente fue un **centro ceremonial vinculado con las festividades de fertilidad agrícola y con un culto al Sol** reflejado en eventos astronómicos y calendáricos.

En este asentamiento prehispánico se celebraba cada 52 años el nacimiento del “Fuego Nuevo”, para asegurar la llegada del nuevo sol.



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís
Diputada



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Lic. Rafael Tovar y de Teresa; a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez; a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dra. María Teresa Franco González Salas; al Delegado de Xochimilco, Miguel Ángel Cámara Arango para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para realizar el rescate de la zona Arqueológica de Cuahilama ubicada en la Delegación Xochimilco.

En la zona se han encontrado evidencias que permiten suponer que ese lugar era ocupado como un espacio religioso y comercial, que tal vez fungía como una especie de aduana y/o limite comercial con las rutas provenientes del sur y sureste del país: Morelos, Guerrero, Puebla, Oaxaca, etc., que permitían el acceso a la zona del lago de Xochimilco y su comunicación con otros asentamientos de la época.

La situación actual de la zona arqueológica es de alerta ante la depredación, el vandalismo y la inocultable apatía de autoridades y la misma sociedad. Poco se ha podido hacer contra el deterioro de los vestigios arqueológicos que resguarda, la cual, **está a punto de perder todo valor cultural a consecuencia del crecimiento de la mancha urbana y por falta de protección por parte de las autoridades delegacionales y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)**, no han hecho algo a pesar de las denuncias vecinales que acusan el saqueo de piezas arqueológicas en la zona. Los petroglifos están desprotegidos, dañados por el grafiti y el abandono.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultura.”



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís Diputada

Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Lic. Rafael Tovar y de Teresa; a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez; a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dra. María Teresa Franco González Salas; al Delegado de Xochimilco, Miguel Ángel Cámara Arango para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para realizar el rescate de la zona Arqueológica de Cuahilama ubicada en la Delegación Xochimilco.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “El Estado organizará un sistema de **planeación democrática del desarrollo nacional** que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y **cultural de la nación.**”

TERCERO.- Que de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas.

QUINTO.- Que la zona arqueológica de Cuahilama en la Delegación de Xochimilco es de gran importancia **dentro de la identidad y memoria Histórica de Xochimilco**, y es una de las razones por la cual Xochimilco es Patrimonio Mundial Cultural y Natural, por su valor excepcional y universal



VI LEGISLATURA

Ma. Angelina Hernández Solís

Diputada



Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Lic. Rafael Tovar y de Teresa; a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez; a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dra. María Teresa Franco González Salas; al Delegado de Xochimilco, Miguel Ángel Cámara Arango para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para realizar el rescate de la zona Arqueológica de Cuahilama ubicada en la Delegación Xochimilco.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Lic. Rafael Tovar y de Teresa; a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez; a la Directora General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dra. María Teresa Franco González Salas; al Delegado de Xochimilco, Miguel Ángel Cámara Arango para que en el ámbito de sus competencias realicen todas las acciones necesarias y suficientes para realizar el rescate de la zona Arqueológica de Cuahilama ubicada en la Delegación Xochimilco.

ATENTAMENTE

Diputada Ma. Angelina Hernández Solís.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 10 días del Mes de Febrero del dos mil catorce.

**DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUAREZ TENGA A BIEN INFORMAR PÚBLICAMENTE A LA CIUDADANÍA EN UN LUGAR DE FACIL ACCESO Y PREFERENTEMENTE EN UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO Y RETIRAR LOS PENDONES Y GALLARDETES QUE PROVOCAN CONTAMINACIÓN VISUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO, EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.**

Lo anterior, al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1.- El Jefe Delegacional en Benito Juárez pretende realizar, lo que al parecer es su “Primer Informe de Gobierno” que será el próximo jueves 13 de febrero de 2014 en el Pepsi Center WTC de la colonia Nápoles, que tiene una capacidad mínima aproximada de 3 mil 478 personas y una máxima de 7 mil 560, donde para tener acceso a dicho evento, que debiera ser público, se requiere contar con un boleto de entrada, el cual no se sabe dónde obtenerse, si en la Delegación Benito Juárez o con “alguien” que decide con discrecionalidad a quien se le va a permitir el acceso y a quien no, todo lo anterior en detrimento del derecho a la información pública.

2.- En materia de rendición de cuentas, los habitantes de la Ciudad tienen el derecho de recibir de su Jefe Delegacional los informes generales y específicos acerca de la gestión de éstos y, a partir de ellos, evaluar la actuación de sus servidores públicos, lo que en los hechos, al pretender realizar un “informe” en un lugar privado y cerrado al público, donde el vecino que no cuente con un boleto, no tendrá acceso a dicho informe, lo que hace nugatorio este derecho, pues además los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a ser informados respecto de las materias relativas al Distrito Federal sobre toda acción de gobierno de interés público, pero sobre todo a ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal mediante la Difusión Pública y el Derecho a la Información, de conformidad con los

artículos 10, fracciones II, III y VI, 14, fracción III y 54 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

3.- Asimismo, los Jefes Delegacionales, por Ley deben dar audiencia pública a los habitantes de la Delegación, en la que éstos podrán proponer la adopción de determinados acuerdos, la realización de ciertos actos o recibir información sobre determinadas actuaciones, por lo que la audiencia se realizará preferentemente en el lugar donde residan los habitantes interesados en ella, en forma verbal, en un solo acto y con la asistencia de vecinos de la Demarcación y el Jefe Delegacional y, en su caso, servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal vinculados con los asuntos de la audiencia pública, características todas ellas que no podrán desarrollarse en un espacio como el Pepsi Center WTC de la colonia Nápoles, toda vez que es un lugar privado, de difícil acceso, puesto que se requiere de un boleto para la entrada, con filtros discrecionales por parte de la autoridad delegacional y un lugar cerrado, todo ello en grave perjuicio del derecho a la información y contrario a la rendición de cuentas que debe darse en un ambiente público y transparente.

4.-Por su parte, se sabe por los vecinos de la Delegación Benito Juárez, que al parecer servidores públicos de la Delegación han colocado pendones y gallardetes en lugares como postes, semáforos, árboles, puentes peatonales y demás mobiliario urbano

de la demarcación, para la promoción del informe que nos ocupa como un evento en un lugar cerrado, violando con ello disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.

5.- Por lo anterior, el actuar del Jefe Delegacional en Benito Juárez, al organizar un “evento en un espacio cerrado” y ante la colocación de gallardetes y pendones desmedido para publicitarlo, vulnera los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública, garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en posesión de ese órgano político administrativo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con artículo 114 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los Jefes Delegacionales, de conformidad con las normas que resulten aplicables darán audiencia pública, en la que éstos podrán proponer la adopción de determinados acuerdos, la realización de ciertos actos o recibir información sobre determinadas actuaciones, siempre que sean de la competencia de la administración pública del Distrito Federal.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo señalado inmediatamente con antelación, la audiencia se realizará

preferentemente en el lugar donde residan los habitantes interesados en ella, en forma verbal, en un solo acto y con la asistencia de vecinos de la Demarcación y el Jefe Delegacional y, en su caso, servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal vinculados con los asuntos de la audiencia pública.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 10, fracciones II, III y VI de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho a ser informados respecto de las materias relativas al Distrito Federal sobre toda acción de gobierno de interés público, pero sobre todo a ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública del Distrito Federal mediante la Difusión Pública y el Derecho a la Información.

CUARTO.- De acuerdo con la Ley de Publicidad Exterior, los habitantes de la Ciudad de México tienen el derecho a desarrollarse en un entorno natural y urbano armónico que propicie una mejor calidad de vida, por lo que debe evitarse la publicidad exterior desordenada y la saturación publicitaria, que provocan contaminación visual en detrimento de la calidad de vida de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE BENITO JUAREZ TENGA A BIEN INFORMAR PÚBLICAMENTE A LA CIUDADANÍA EN UN LUGAR DE FACIL ACCESO Y PREFERENTEMENTE EN UN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO Y RETIRAR LOS PENDONES Y GALLARDETES QUE PROVOCAN CONTAMINACIÓN VISUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE GOBIERNO, EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EN LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL.

SUSCRIBE

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO

Dado en el Recinto Legislativo a los 12 días del mes de febrero de dos mil catorce.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 12 de Febrero de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL USO DE LUMINARIAS SUSTENTABLES EN LAS 16 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día lunes 10 de febrero de 2014, el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, puso en operación los 436 paneles solares que ahorran el 20 por ciento de consumo de energía eléctrica, colocándose la vanguardia en ese rubro..

En ese sentido, es importante reconocer que la administración en esta Demarcación territorial ha trabajado en materia de innovación tecnológica y cuidado del medio ambiente. Ejemplo de ello es lo realizado en el mes de diciembre del año 2012, en donde instaló el primer árbol de navidad que utiliza energía sustentable para mantenerse encendido, a través de la generación de energía a través del uso de bicicletas.

Sin embargo, de las 15 Demarcaciones territoriales restantes desconocemos el grado de avance en la implementación de luminarias sustentables, lo anterior a pesar que estar mandado en los artículos 10 fracción VI de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, que establece la obligación de las Delegaciones de establecer de forma gradual en el total de mobiliario destinado al servicio de alumbrado público de su demarcación, sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Adicionalmente, el artículo 22 fracción IV inciso d) de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, que establece que en materia de mitigación de gases de efecto invernadero se deben considerar como directrices en centros urbanos, el fomentar que el alumbrado público y contar con sistemas ahorradores de energía que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares.

Finalmente, es importante señalar que desde principios del año pasado la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático de esta Soberanía, solicitó por escrito a las 16 Demarcaciones Territoriales diversa información, entre la que se encontraba el grado de avance y consolidación de la instalación de luminarias sustentables, siendo solamente los Jefes Delegacionales en Miguel Hidalgo, Coyoacán y Cuajimalpa los que rindieron dicha información.

Por ello, a través de este punto de acuerdo, estamos solicitando a los 16 Jefes Delegacionales informen a este Órgano de Gobierno, el grado de avance y consolidación del programa de sustitución de luminarias sustentables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a los Titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, que remitan a la brevedad a este Órgano de Gobierno un informe pormenorizado que contenga el avance en la instalación de luminarias sustentables en sus demarcaciones territoriales.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

México D.F. a 10 de febrero de 2014

**DIP. ADRIAN MÍCHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe, Dip. Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica; y 82 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura expongo antes ustedes el siguiente:

P R O N U N C I A M I E N T O

**CON MOTIVO DE LA MUERTE DE BÉLGICA ADELA MIRABAL, "DEDÉ"
SOBREVIVIENTE A LA DICTADURA DE RAFAÉL LEÓNIDAS TRUJILLO EN
REPÚBLICA DOMINICANA.**

"Sólo en la fortuna adversa se hallan las grandes lecciones del heroísmo."
Séneca.

El 25 de Noviembre de 1960, los cuerpos de las hermanas Mirabal, quienes representaron una fuerte oposición al régimen de Republica Dominicana, fueron encontrados sin vida luego de haber luchado en contra del sistema. Este y otros actos del régimen autoritario de Rafael Leonidas Trujillo quebrantaron los derechos humanos y el respeto a la mujer despertando la

conciencia dominicana y mundial.

Como consecuencia a este hecho, el 5 de noviembre de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres en honor a las activistas acaecidas.

En esta fecha, la ONU lleva a cabo campañas para promover la concientización de la población mundial para la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia la mujer, ya sea física, psicológica, emocional, sexual, por crímenes de guerra, en exilio y en situación de refugio.

La muerte de las hermanas Mirabal marcó un hito para el activismo femenino, fue gracias a su heroica labor que el mundo postró sus ojos sobre el régimen autoritario de Rafael Leónidas Trujillo, lo cual representó el inicio del declive de la dictadura. La gesta heroica de la que fueron participes inspiró a miles de mujeres a alzar la voz en la defensa de los derechos democráticos, es un invitación para que cada mujer luche y procure la caución de sus derechos.

El pasado 1 de Febrero de 2014 falleció Bélgica Adela Mirabal, única sobreviviente de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo. Su participación en la insurgencia anti trujillista no fue menor, ya que gracias a la tenacidad de su trabajo hoy conocemos más acerca de la vida de sus hermanas, su labor de amor y servicio por los valores democráticos son, sin duda, un ejemplo memorable de tesón y resistencia.

El caso de las hermanas Mirabal es sólo un ejemplo de los acontecimientos que se presentan día a día en todo el mundo contra la integridad y los derechos de las mujeres; es por ello que desde la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tomamos acciones para que se prevenga, erradique y castigue todo tipo de violencia contra la mujer.

La violencia contra las mujeres es un problema que lacera seriamente la dignidad humana de las ciudadanas, según encuestas de la Organización





Mundial de la Salud entre un 15 y un 71% de las mujeres a nivel mundial refirieron haber sufrido en algún momento violencia física o sexual por parte de su pareja.

Estudios internacionales revelan que aproximadamente un 20% de las mujeres y un 5-10% de los hombres refieren haber sido víctimas de violencia sexual en la infancia.

Estas formas de violencia producen problemas de salud física, mental, sexual, reproductiva y de otra índole, y pueden aumentar la vulnerabilidad a la infección por el VIH. Las situaciones de conflicto y desplazamiento pueden exacerbar la violencia y generar nuevas formas de violencia contra la mujer.

En el Distrito Federal cuenta con una población mayoritariamente femenina ya que hay 51% mujeres y 49% hombres y, aunque contamos con el más alto nivel de Desarrollo Humano estipulados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD México,¹ además de que los indicadores de participación política, laboral y económica sitúan a las mujeres del Distrito Federal en mejor posición que el promedio nacional, aún quedan muchas tareas por hacer para asegurar la integridad de las mujeres capitalinas.

Es por ello que desde la Comisión que me honro presidir se han tomado acciones para que se prevenga, erradique y castigue todo tipo de violencia contra la mujer.

Las medidas que estamos tomando tienen como finalidad atacar la violencia física, sexual, económica, psicológica o de cualquier otro tipo que se pueda manifestar contra la mujer, generando un efecto de concientización en la sociedad del Distrito Federal para el fortalecimiento de una ciudad plural, tolerante e igualitaria.

La Comisión para la Igualdad de Género sumará esfuerzos con las dependencias encargadas de velar por los derechos de mujeres, para lograr

¹ Información obtenida del informe sobre la: “Presentación del proyecto del protocolo para el modelo único de atención en apego a la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal” del Comité de Atención de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, 2012.

prevenir y sancionar severamente a los violentadores y fomentar una cultura de igualdad

Adela Mirabal, mejor conocida como "Dedé" persistirá en la memoria de aquellas que creemos en la democracia. Su vida es el más claro ejemplo de amor y valentía, su cometido representa un arquetipo de libertad y justicia. Desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal honraremos su nombre y seguiremos la histórica pauta que nos ha marcado.

Se trabajará para que ninguna mujer quede desprotegida. Esta ciudad ha avanzado en los derechos y oportunidades igualitarias pero quedan asuntos pendientes que trabajaremos en esta legislatura.

A T E N T A M E N T E

Dip. Rocío Sánchez Pérez

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dado a los 10 días del mes de febrero de 2014 en el Recinto Legislativo

